## **OMAR BARRIENTOS VARGAS**

# Antecedentes mundiales e HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA

**TOMO II** 

**Caracas** 

**OMAR BARRIENTOS VARGAS** 

#### Omar Barrientos Vargas

Antecedentes mundiales e historia de la Optometría en Venezuela. Tomo II.

Portada: Alex Casadiego

Ediciones del autor

Caracas, 2021

## Contenido

| Antecedentes mundiales e  | 1     |
|---|-------|
| HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA                                  | 1     |
| томо II   | 1     |
| PREFACIO AL TOMO II   | 11    |
| CAPÍTULO XIII   | 13    |
| PRESIDENCIA DE MANUEL ESPIÑO 1983 -84                                   | 13    |
| CAPÍTULO XIV  | 15    |
| PRESIDENCIA DE LUIS VILLAMEDIANA 1984 -88                               | 15    |
| XIII CONGRESO VENEZOLANO DE OPTOMETRÍA                                  | 18    |
| LA TAREA PRINCIPAL DEL OPTOMETRISTA: MEJORAR LA SALUD VISUAL DEL PUEBLO | 20    |
| LA OPTOMETRÍA, PROFESIÓN PARA SERVIR, NO PARA<br>SERVIRSE               | 22    |
| LA OPTOMETRIA PROFESIÓN INDEPENDIENTE DE LA MEDICINA. NUNCA PARAMÉDICA  | 24    |
| CAPÍTULO XV   | 28    |
| PRESIDENCIA DE JHON BELISARIO 1989 -91                                  | 28    |
| REORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DESPUÉS DESAPARECID                          | OS 28 |
| INTENTO DE OFICIALIZAR LA ESCUELA DE OPTOMETRÍA A<br>MIN –EDUCACIÓN     |       |
| TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY DE LA OPTOMETRÍA                           | 32    |

| XIV CONGRESO VENEZOLANO DE OPTOMETRIA, VUELVEN                        |    |
|---|----|
| XV CONGRESO VENEZOLANO DE OPTOMETRÍA                                  | 36 |
| ESTE EVENTO INCREMENTA EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO LOS OPTOMETRISTAS   |    |
| LA OPTOMETRÍA ANALIZA INTEGRALMENTE LA VISIÓN                         | 37 |
| EL PAIS NECESITA DE LA OPTOMETRÍA                                     | 39 |
| CAPÍTULO XVI  | 41 |
| PRESIDENCIA DE EDUARDO BRICEÑO 1991 -93                               | 41 |
| ¿HACIA DÓNDE VA LA OPTOMETRÍA?  | 44 |
| LA MEDICINA ORGANIZADA DE MÉRIDA CONTRA LA OPTOMETRÍA                 | 45 |
| REFORMA DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DEL COV                            | 46 |
| TRÁS LA LEGALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DONACIONES                     |    |
| INTENTO DE CREAR REGISTRO DE OPTOMETRISTAS EN M<br>SAS                |    |
| RELACIONES CON LA SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA                            | 51 |
| REACTIVACIÓN DE LAS SECCIONALES Y "JORNADAS REGIONALES DE OPTOMETRÍA" | 52 |
| ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y REVISTA "EL OPTOMETRI                      |    |
| XVI CONGRESO VENEZOLANO DE OPTOMETRÍA                                 |    |
| RELACIONES INTERNACIONALES  |    |
| CAPÍTULO XVII   | 59 |

**OMAR BARRIENTOS VARGAS** 

| PRESIDENCIA DE ROBERTO MATOS 1993 -95   | 59 |
|---|----|
| EN BÚSQUEDA DE LA OFICIALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE OPTOMETRÍA                  |    |
| REFACCIÓN Y REINAUGURACION DE LA SEDE DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE OPTOMETRÍA | _  |
| CONVENIO OPTOMETRISTAS – FUNDACIÓN OFTALMOLÓG<br>SIMÓN BOLÍVAR                  |    |
| XVII CONGRESO VENEZOLANO DE OPTOMETRÍA  | 66 |
| INVOCANDO A "EL LIBERTADOR", OPTOMETRISTAS CELEBRARON SU DÍA                    | 68 |
| XVIII PROMOCIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE OPTOMETRÍA                       | 69 |
| CAPITULO XVIII  | 71 |
| CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VISUAL Y CONSULTORIO                                     | os |
| POPULARES DE OPTOMETRÍA   | 71 |
| CLÍNICA DE ATENCIÓN VISUAL  | 71 |
| DESPISTAJES VISUALES EN ZONAS MARGINALES  | 73 |
| SEMANA DE LA PREVENCIÓN VISUAL  | 74 |
| CONSULTORIOS POPULARES  | 75 |
| CAPÍTULO XIX  | 78 |
| POLÉMICA OFTALMÓLOGOS-OPTOMETRISTAS   | 78 |
| GUERRA SECRETA CONTRA LA OPTOMETRÍA   | 78 |
| VARIOS OFTALMÓLOGOS Y PERSONALIDADES CON Y OTRO                                 |    |

| EN LOS TRIBUNALES   | 90    |
|---|-------|
| DEFENSA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LEGAL   | 90    |
| LA SENTENCIA  | 92    |
| EN EL CONGRESO NACIONAL   | 93    |
| PARLAMENTO BICAMERAL  | 94    |
| IMPASE PRESUPUESTARIO Y SORPRESA DE "PRONÓSTICO RESERVADO" PARA LOS OPTOMETRISTAS       |       |
| IMPOTANCIA DE LAS RELACIONES CON INSTITUCIONES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PERSONALIDADES | 97    |
| ANGUSTIA OPTOMÉTRICA Y SALVADO POR UN "DAVID"   | 99    |
| PREPARACIÓN DE LA LUCHA   | . 100 |
| EN PLENO COMBATE  | . 102 |
| EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN   | . 105 |
| DIFERIMIENTO, SOLUCIONES CIENTÍFICA, POLÍTICA O   | . 105 |
| LA MUERTE DE UNA PROFESIÓN  | . 111 |
| ENCADENAMIENTO POR LA OPTOMETRÍA  | . 113 |
| INTERVENCIONES DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA                                       | . 116 |
| LOS FRUTOS DE LA LUCHA  | . 119 |
| PRIMERA DISCUSIÓN EN DIPUTADOS: URGENCIA<br>CONSTITUCIONAL, SÍ O NO                     | . 120 |
| DOCTRINA EN CONTRA Y A FAVOR DE LA OPTOMETRÍA   | . 124 |
| OPTOMETRÍA EN LA VENEZUELA BOLIVARIANA  | . 127 |
| DOCUMENTOS EMPLEADOS  | . 128 |
| CAPÍTULO XX   | 129   |
|   |       |

| ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOME | TRÍA EI | N |
|--|---------|---|
| VENEZUELA                                      |         | 7 |

| ARGUMENTOS DE LOS OFTALMÓLOGOS                     | .129 |
|--|------|
| CAPÍTULO XXI                                       | .133 |
| ARGUMENTOS DE LOS OPTOMETRISTAS                    | .133 |
| DOCUMENTOS EMPLEADOS                               | .138 |
| CAPÍTULO XXII                                      | 139  |
| OPTOMETRÍA DEL SIGLO XXI                           | 139  |
| PERFIL PROFESIONAL DEL OPTOMETRISTA DEL SIGLO XXI. | 142  |
| SIMBIOSIS UNERG –COV                               | 143  |
| LICENCIATURA PARA EGRESADOS DEL IUO                | 146  |
| 34º Y ÚLTIMA PROMOCIÓN DEL IUO                     | 150  |
| I PROMOCIÓN DE LICENCIADOS EN OPTOMETRÍA DE LA     |      |
| UNERG  |      |
| CAPÍTULO XXIII                                     | .155 |
| DE LA FUNDACIÓN BOLIVARIANA DE OPTOMETRIST         | AS   |
| A LOS PNF DE OPTOMETRÍA Y ÓPTICA                   | .155 |
| LA OPTOMETRÍA VENEZOLANA, SU LARGO Y DIFICIL CAM   |      |
|  | 155  |
| PROPUESTAS DE LA FUNBOVE PARA LA CREACIÓN DE LA    |      |
| LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA                         | 156  |
| DERECHO DE PALABRA EN LA ASAMBLEA NACIONAL         | 158  |
| BUENAS PERSPECTIVAS Y EL MISMO EMPEÑO              | 159  |
| VENEZOLANOS LICENCIADOS EN OPTOMETRÍA EN CUBA      | 161  |
| AL FIN LOS PNF EN OPTOMETRÍA                       | 162  |

| CINCO NÚCLEOS DEL PNF EN OPTOMETRIA DE LA UCS: EN CARACAS, ARAGUA Y LA GUAIRA | 163  |
|---|------|
| PRESIDENTES DEL COLEGIO DE OPTOMETRISTAS DE                                   |      |
| VENEZUELA   | .166 |
| CAPÍTULO XXIV   | .168 |
| LA REVISTA "EL OPTOMETRISTA"  | .168 |
| REFRACCIÓN  | 168  |
| EL ÓPTICO   | 170  |
| EL OPTOMETRISTA   | 172  |
| CON OTRA VISIÓN   | 185  |
| DIRECTORES DE LA REVISTA "EL OPTOMETRISTA"                                    | .187 |
| APENDICE  | .189 |
| ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE   |      |
| OPTOMETRISTAS DE VENEZULA DE 1938   | .190 |
| DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL OPTOMETRISTA .                                  | .197 |
| DECLARACIÓN DE CARACAS PARA EL AVANCE DE LA                                   | ١    |
| OPTOMETRÍA  | .199 |
| ANÁLISIS DEL EJERCICIO DE LA OFTALMOLOGÍA EN                                  |      |
| VENEZUELA Y SU RELACIÓN CON LAS ÓPTICAS Man                                   |      |
| Espiño Liste  | .203 |
| LA REALIDAD DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA                                     |      |
| Darío Malchiodi-Albedi  | 207  |

| METRÍA          |
|-----------------|
| ORTAL DE        |
| 212             |
|                 |
| os              |
| ΓALISMO         |
| entos           |
| 216             |
|                 |
| 219             |
| LEY DE LA       |
| 221             |
|                 |
| 226             |
| 226             |
| O DE LA         |
| 233             |
| <b>2020</b> 237 |
| 251             |
| 253             |
| 255             |
|                 |

#### PREFACIO AL TOMO II

En el tomo anterior, el numero I, se presentaron varios de los principales antecedentes mundiales de la Optometría, sus inicios en el país y las primeras directivas del Colegio de Optometristas de Venezuela, desde la primera de Buenaventura Briceño Belisario en 1949-60, hasta la de Omar Barrientos Vargas 1979-83.

En este tomo II se presentan otras directivas del COV y su actuar, en los períodos comprendidos entre 1983 de a 1993-95 de Roberto Matos.

Se deben considerar estos períodos, siguiendo los pasos de sus antecesores, descritos en el tomo I como épocas de lucha tras la búsqueda de una consolidación de la Optometría en Venezuela, como profesión de la salud visual, independiente de la medicina, requerida de altos valores éticos, una práctica idónea y el ejercicio en salud pública, a la par de la búsqueda de la oficialización de sus estudios.

Dos episodios funestos fueron asumidos y derrotados por los optometristas, uno el intento en 1974, del Colegio de Médicos del Estado Aragua y la Sociedad Venezolana de Oftalmología al denunciar en la Policía Técnica Judicial –PTJ- y calificar a la Optometría como ejercicio ilegal de la Medicina, yendo el caso a los tribunales, siendo reconocidos los legítimos derechos de los optometristas.

El otro episodio, tal vez el peor ataque, fue el intento de eliminar la profesión y convertir en delincuentes a los optometristas en los años 1981 y 82. A través de una Ley de la Medicina en proyecto ya aprobado en la Cámara de Senadores, luego de una larga lucha fue posible modificarla en la de Diputados y ser devuelta al Senado para rectificarla y sancionarla de acuerdo a las propuestas realizadas por el Colegio de Optometristas y tomadas para sí por los diputados.

Sin embargo, la Medicina organizada continuó colocando obstáculos en el camino de la Optometría, debiendo el COV, sus juntas directivas, los

optometristas y alumnos de su instituto educativo proseguir el camino pautado por los fundadores en 1938.

En este tomo II, también se describe actividades sociales, argumentos a favor y en contra de la Optometría; los dos principales ataques contra la profesión, en los tribunales y en el Poder Legislativo, donde el Colegio de Optometristas de Venezuela -COV-, logró salvarla.

Aquí se da noticia acerca de la Optometría en este siglo XXI, en la Venezuela bolivariana, donde las aspiraciones de educación universitaria, y la incorporación de estos profesionales de la visión en diversos organismos de salud pública comienzan a cumplirse.

Gracias, a las políticas del Estado para atender adecuadamente la salud visual de a la población y al rol desempeñado, en el diseño de planes y programas educativos de la especialidad, de la Fundación Bolivariana de Optometristas de Venezuela –FUNBOVE-.

Las universidades Rómulo Gallegos -UNERG- y de las Ciencias de la Salud Hugo Chávez –UCS-, ya tienen en sus aulas a cientos de alumnos en seis núcleos de Caracas y el interior del país, estudiando Optometría, y las Universidades Francisco de Miranda –UFM- y la de la Fuerza Armada –UNEFA- programan para dentro de poco la creación de escuelas de esta profesión.

A la par de abrirse cátedras en las universidades nacionales, la salud pública ha incorporado miles de optometristas tras la búsqueda de soluciones a la visión del venezolano, mediante las misiones sanitarias "Barrio Adentro" y "Milagros".

Como apéndice se incluyen varios discursos y documentos acerca de la problemática y aspiraciones de la profesión venezolana.

Obviamente faltan muchas cosas por hacer, siempre habrá algo nuevo a emprender, aun algunos de los objetivos de los fundadores, en 1938, están por cumplirse. Faltan una Ley de Ejercicio, altos niveles éticos y muchas otras cosas.

De todas se hace referencia en esta parte inconclusa de la historia de la Optometría, cuya prosecución deberá ser narrada por otro autor y continuada por los directivos de los futuros colegios, Federación de Optometristas, escuelas universitarias de Optometría, y por supuesto por los optometristas del presente y del mañana.

## CAPÍTULO XIII

#### PRESIDENCIA DE MANUEL ESPIÑO 1983 -84

Para suplir a Omar Barrientos en la presidencia del COV, fue designado como nuevo presidente, Manuel Espiño Liste, egresado de la segunda promoción de la ESO; participante de comisiones de trabajo y miembro de juntas directivas anteriores, donde se destacó como un importante y joven dirigente gremial.



Optometrista Manuel Espiño Liste

El optometrista Espiño Liste, también se desempeñó como docente del Colegio Universitario de Optometría de Caracas y como organizador de congresos nacionales de Optometría.

En relación con el período para el cual Manuel Espiño fue Presidente del COV, no fue posible conseguir otros documentos, a excepción de su discurso de investidura. Los archivos del COV fueron eliminados o desaparecidos sin causa conocida y sin posible o posibles culpables, y en cuanto nos dirigimos a él de manera personal para entrevistarlo a fin de conocer acerca de lo actuado, se negó a tratar el tema por considerarlo "cosa del pasado, sobre lo cual no tengo comentarios, ni deseo recordarlo".

Solo se incluyó en este libro su discurso en la toma de posesión único documento hallado.

En el acto de juramentación, Manuel Espiño calificó su nombramiento como presidente del COV "como un honor cargado de responsabilidades".

En relación a las tareas a emprender, manifestó su deseo y voluntad de continuar la labor ya emprendida por anteriores juntas directivas y por el presidente saliente, en las áreas vivenciales del colegio: científica, gremial y social.

- En lo científico continuaremos, planteó el presidente, con la organización de foros, charlas, cursos y congresos, e intentaremos la ampliación de los estudios del Colegio Universitario de Optometría.
- En cuanto a lo gremial, nos mantendremos fuertes, en donde existan optometristas, estaremos; donde se ejerza la Optometría, estaremos; donde se requiera nuestra presencia estaremos.
- La acción del Colegio trasciende más allá de las fronteras del gremio y apoyaremos a todos los colegas por igual".
- "En la acción social promoveremos campañas informativas y de prevención de la salud visual a gran escala.

El nuevo presidente del COV, continuó sus reflexiones sobre las relaciones entre los optometristas y de estos con su Colegio, diciendo:

- "En la labor interna, fomentaremos las relaciones entre colegas con torneos, actos culturales, fiestas y otros eventos para acrecentar los sentimientos de unidad.

Así mismo para fomentar la participación en las luchas del gremio les manifestó a sus colegas optometristas:

 Recuerden que para estos y muchos otros proyectos se cumplan, necesitamos amplio apoyo, comprensión y colaboración. Esto lo haremos juntos y lo haremos todos, puntualizó el presidente del COV, Espiño Liste.

## **CAPÍTULO XIV**

#### PRESIDENCIA DE LUIS VILLAMEDIANA 1984 -88

Principal tarea de los optometristas: la salud visual. XII Congreso Venezolano de Optometría. Profesión para servir, no para servirse. Independiente de la Medicina.,nunca paramédica

En el año 1984, le correspondió a Luis Villamediana Naranjo dirigir desde la presidencia del Colegio de Optometristas de Venezuela, los destinos de la profesión en el país.



Optometrista Luis Villamediana Naranjo

El optometrista Villamediana, destacado dirigente gremial con gran capacidad de lucha, ocupó cargos en comisiones de trabajo y en las juntas directivas, durante varios períodos.

En diferentes tiempos, tuvo diversas responsabilidades en el gremio optométrico venezolano; se desempeñó como secretario general de la Sociedad Venezolana de Contactología; vicepresidente del COV; presidente, coordinador general y asesor de varios congreso nacionales de Optometría y delegado de Venezuela en diferentes eventos internacionales.

De su accionar en pro de la Optometría venezolana se destaca su actuación como vicepresidente del COV en 1982, en la defensa de la profesión, cuando la medicina organizada intentó se aprobara en el Congreso Nacional de la República, un Proyecto de Ley de la

Medicina, donde se eliminaba la Optometría y se convertiría a los optometristas en delincuentes.

La información sobre el período presidencial de Luis Villamediana fue casi imposible obtenerla. Los documentos de su actuar y de su junta directiva, y en general, todos los archivos del COV desde su creación en 1938, desaparecieron en forma misteriosa, sin encontrar culpables o acontecimiento alguno para justificarlo.

En visitas personales, al expresidente Villamediana, después de numerosas llamadas telefónicas y luego de varios meses no obtuvimos respuesta a nuestras solicitudes, de obtener una entrevista para conocer los acontecimientos fundamentales acometidos en el tiempo de su mandato.

JUNTA DIRECTIVA DEL COV 1987 -89
Presidente Luis Villamediana
Vicepresidente David Capaldo
Secretaria General María Cristina Vargas
Secretaria de Actas Maulín Milano
S. Relaciones Públicas y Prensa Miguel Torrado
S. Finanzas Osiriris Jugo
Sub S. de Finanzas Manuel H. Prato
S. Profesional y Científica Gianfranco Luongo
S. Social y Deportiva Agustín Rangel

# TRIBUNAL DISCIPLINARIO Carlos Zárraga, Rubén Matos y John Belisario

En consecuencia, se relatan, solo algunas de sus actividades, extraídas de varios materiales recaudados y publicados, durante este período.

Luis Villamediana fue electo durante dos períodos, pero su segundo lapso no lo terminó, al renunciar por motivos de enfermedad,

siendo asumido el cargo por el vicepresidente, Héctor David Capaldo.

De su reelección, acerca de los planes a desarrollar en esta nueva etapa, el periódico del COV "Con otra Visión" informa de la decisión de la nueva junta directiva (1987 -89) de "realizar un profundo proceso de renovación del gremio, para lograr su profesionalización e integración al status legal y académico que corresponde a los optometristas e intensificar su labor social".

En este sentido, continuó Villamediana, Los objetivos a cumplir se refieren a: "las gestiones necesarias tras la aprobación del Proyecto de Ley de la Optometría por el Congreso Nacional; incentivar a todos los optometristas para el cumplimiento de los principios éticos; acentuar las actividades científicas y de mejoramiento profesional; ampliar los servicios de atención visual a la comunidad, aumentando el número de consultorios populares de Optometría en todo el país e intensificar el Programa de operativos de asistencia visual en los barrios y la incorporación definitiva de los optometristas en los centros de salud del Estado venezolano".

"Así mismo, se impulsarán las medidas necesarias para impedir la apertura de establecimientos de Optometría y ópticas por personas sin la debida preparación profesional; convertir definitivamente las ópticas como centros de atención de la salud visual, alejadas de cualquier criterio comercial; También se trabajara para acabar con la publicidad antiética, comercial y engañosa que invade a la profesión".

"Además, se realizará un censo nacional de optometristas, establecimientos y personal auxiliar; se constituirán colegios estatales, con personalidad jurídica propia y afiliados a la directiva nacional; asistencia, seguridad social y laboral para los optometristas se buscará al igual que unas buenas comunicaciones de los optometristas con su colegio".

#### XIII CONGRESO VENEZOLANO DE OPTOMETRÍA

Del 6 al 9 de Marzo de 1986 se realizó en los salones del Círculo Militar de Caracas, el XIII Congreso Venezolano de Optometría, con la participación de 250 delgados de la nación y de otros países. Participaron en el evento, además de los optometristas venezolanos, otros provenientes de México, Colombia, Ecuador, Guatemala, Panamá, Estados Unidos y Argentina.

#### COMITÉ ORGANIZADOR DEL XII CONGRESO VENEZOLANO DE OPTOMETRÍA EN 1986

Coordinador General: Eduardo Briceño Secretaría ejecutiva: Maulin Milano, S. Actos científicos: Manuel Espiño, Promoción e inscripciones: Marly Arrollo,

S. Exposición: Humberto Prato,

S. Prensa: Manuel White, S. Finanzas: Ginel González, S. Internacional y Actas: Pastora Prado,

S. Actos Sociales: Ermila Troconis

#### COMITÉS REGIONALES DEL XIII CVO

ZULIA: Roberto De Rubeis, CENTRO OCCIDENTE: Rafael Torres G, LOS ANDES: Pedro Guerrero, CENTRO: Aragua: Carlos Balzán Carabobo: Jesús Rodríguez, ORIENTE: María T. García, GUAYANA: Carlos Silveira

Entre ellos, figuraron Diego Meza, Presidente de la Asociación Latinoamericana de Optometría; Luis Roberto Cos-Welsh, Decano de la Escuela de Optometría del Instituto Politécnico de México; Sergio García, Presidente de la Asociación Colombiana de Optómetras; Gerardo Cohén, Vicepresidente del Colegio de Optometristas del Ecuador; Marcelo Tornoe, Secretario General de la Asociación de Optometristas de Guatemala y Efraín Matamoros, Presidente de la Confederación Colombiana de Optómetras.

Fueron presentadas 21 ponencias científicas y se realizaron cuatro mesas redondas, con sus respectivas sesiones de preguntas y respuestas.

El XII Congreso Venezolano de Optometría fue instalado por Tulio Arens, Ministro de Ciencia y Tecnología de Venezuela, quien agradeció su designación para instalar el evento y destacó la importancia de la profesión de optometrista, en el cuidado y mejora de la salud visual de los pueblos del país y del mundo.



**OMAR BARRIENTOS VARGAS** 

# LA TAREA PRINCIPAL DEL OPTOMETRISTA: MEJORAR LA SALUD VISUAL DEL PUEBLO

Eduardo Briceño, Coordinador General del "XIII Congreso Venezolano de Optometría" mostró su satisfacción por su realización, pues como culminación de un gran esfuerzo, "he tenido la satisfacción de trabajar con un Comité Organizador, integrado por gente valiosa y entusiasta, casi todos ex alumnos míos, egresados del Colegio universitario de Optometría, genuinos representantes de esa nueva generación, dispuesta a servir al país".

"A través de mis recorridos por Venezuela y por naciones hermanas, he encontrado colegas con espíritu de servir y aportar soluciones a los problemas visuales de las comunidades. En la misma medida de ser útil, esta profesión, crecerá y se desarrollará. Se debe seguir trabajando arduamente para hacerla grande".

Se equivocan quienes piensan en desaparecer la Optometría de un plumazo. Pero también lo hacen, quienes creen en su florecimiento por obra del cielo".

"No, esta profesión crecerá y se desarrollará tanto, como sea útil".



Eduardo Briceño, "Coordinador del XIII CVO"

"La Optometría necesita estudio continuo y dedicación. Recuerden, el optometrista debe salir del encierro y aislamiento de su torre de marfil, en la comodidad del aire acondicionado, alfombrado y musicalizado de una óptica o consultorio de Optometría, donde permanece con el único y exclusivo propósito de hacer dinero".

"Se debe hacer todo lo contrario, proyectarse en la comunidad, aportando soluciones al público al cual se debe servir".

"Tengamos presente siempre, la frase del apóstol de la independencia cubana, José Martí: Si de algo serví antes de ahora, ya no me acuerdo. Lo que quiero es servir más".

Por su parte, el presidente del Colegio de Optometristas de Venezuela, Luis Villamediana, luego de agradecer el esfuerzo sostenido de Eduardo Briceño y demás colegas integrantes del Comité Organizador del XIII CVO mencionó como "objetivo principal del evento, el coadyuvar en el mejoramiento profesional, en la actualización de los conocimientos, cuestión básica en toda profesión, pero de relevancia especial en las profesiones de la salud, como lo es la Optometría".



Luis Villamediana, Presidente del COV

"Un profesional de la salud, desactualizado, desconocedor del adelanto experimentado, podría estar negando a sus pacientes, la solución de un problema, ya resuelto por la ciencia de su época, y más grave aún, podría poner en peligro parcial o integramente su salud".

"También debemos reafirmar la autoridad de los optometristas venezolanos en reclamar su incorporación a la salud pública, para ponerse así, al servicio de las mayorías, necesitadas de atención visual. El optometrista es un recurso humano profesional que se desperdicia, por no usarlo en los diferente organismos dispensadores de salud visual".

"De la Comisión Rectora, encargada de estudiar y planificar la

creación de un sistema nacional de salud, solicitamos escuchar a los optometristas y conocer su importancia, como profesionales de atención primaria y secundaria".

Así mismo, el presidente del COV se refirió a la "urgente necesidad de rescatar los valores éticos del optometrista. Muchos a nivel mundial y nacional olvidan la base de esta profesión, al igual de las otras profesiones de la salud, del servicio a los demás, por encima del bien propio. El optometrista debe anteponer la salud visual del paciente, ante cualquier otro interés".

"La presencia del Ministro de Ciencia y Tecnología, nos honra y es oportuna para destacar la importancia de la investigación en la visión humana y permite plantearle la necesidad de crear un instituto venezolano de investigaciones optométricas, entre el Colegio de Optometristas y el Estado venezolano".

Finamente, Luis Villamediana destacó la educación optométrica y el imperativo de tratar de lograr entre quienes ingresen como alumnos de la carrera, tengan y puedan desarrollar una buena vocación y aptitud, pues una adecuada aptitud profesional, y una sólida unidad del gremio puede hacer transitar la Optometría de manera victoriosa por los caminos de incomprensión subsistentes aun".

#### LA OPTOMETRÍA, PROFESIÓN PARA SERVIR, NO PARA SERVIRSE

En el acto de graduación de la XII Promoción de Optometristas, del Colegio Universitario de Optometría –CUO-, ocurrida el 7 de noviembre de 1987, el presidente del Colegio de Optometristas de Venezuela, Luis Villamediana expresó su satisfacción por su realización y exaltó los esfuerzos y aspiraciones de los pioneros al fundar la primera Asociación de Optometristas en agosto de 1938, luego el hoy denominado Colegio de Optometristas de Venezuela el 21 de mayo de 1949.

Así mismo, refirió el "otro auspicioso e histórico 21 de mayo de 1972, cuando el presidente del COV, Santos Semidey al fundar la Escuela Superior de Optometría, posteriormente convertida en Colegio Universitario de Optometría –CUO- dio inicio a los estudios universitarios de la profesión en Venezuela y la excelente labor desempeñada por Julio Moros Guerrero, su primer director, así como por sus autoridades y cuerpo docente pasado y presente a lo largo de estos primeros quince años de existencia".

"Hoy aceptan ustedes –dirigiéndose a los graduandos- un compromiso moral por el desarrollo de su profesión, además de ejecutantes de la Optometría (en Venezuela), deben ayudarla a terminar de nacer; su gestación y parto han sido demasiado largos"



7 de noviembre de 1987, XII Promoción del Colegio Universitario de Optometría de Caracas, entre otros: Leonor Díaz; Gesualda Randazzo; Aurelia Morenco; Enrique Tilli; Aurora Moreira —cum laude-; Sonia Kuffati —Directora del CUO-: Miguel Mastrolonardo — padrino de los graduandos-; Yolanda Quintero de Portillo — Subdirectora del CUO- y Manuel Espiño —epónimo de la promoción-

"El CUO los necesitar en sus aulas, ahora como docentes; en sus clínicas, asistiendo a la población. Deben acudir como docentes y profesionales. No lo Abandonen, podría morir de soledad y con él vuestra profesión".

Recuerden siempre: "La Optometría es una profesión para servir, no para servirse".

Durante ese mes de noviembre, una delegación de optometristas venezolanos participó en el "I Congreso Bolivariano de Optometría y Óptica", celebrado del 23 al 26 en la ciudad ecuatoriana de Guayaquil.

Esta delegación estuvo integrada por los profesionales Manuel Humberto Prato, Tulio Contreras Barboza, Ricardo Estrampes y Eduardo Briceño, quienes participaron en discusiones acerca de los últimos acontecimientos y el futuro de la Optometría. Así se conversó sobre las recientes creaciones de la escuela de Optometría de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la Universidad de Guayaquil en 1985 y el Instituto Superior de Optometría de Lima en 1986.

Además los venezolanos presentaron en el "I Congreso Bolivariano de Optometría las ponencias: "Despistaje patológico en Optometría" de M. H. Prato; "Uso y mal uso de los comprimidos de papaína" por Ricardo Estrampes; "Observaciones clínicas en usuarios de lenes de contacto de alta permeabilidad" y "Variaciones corneales en usuarios de lentes de contacto de alto DK" de Eduardo Briceño.

# LA OPTOMETRIA PROFESIÓN INDEPENDIENTE DE LA MEDICINA. NUNCA PARAMÉDICA

En enero de 1988, el presidente Villamediana escribió en "Con Otra Visión" acerca de la tendencia de confundir la salud con la atención médica y citó la definición de la Organización Mundial de la Salud: "Salud, es el completo bienestar individual y social de las personas y no consiste solo en la ausencia de enfermedad o dolencia", de la cual se deduce, lógicamente, la atención médica es salud, pero toda la salud no es atención médica.

Los paramédicos están relacionados directamente con la atención médica, requieren de instrucciones e indicaciones previas del médico y son supervisados por estos. En cuanto al ejercicio de la Optometría, Villamediana al referir las definiciones del Diccionario Nacional de Ocupaciones o del Colegio de Optometristas, reafirmó a esta profesión como autónoma e independiente de la medicina, capaz de examinar determinar y corregir la visión —en caso de ser necesario- con lentes, prismas, lentes de contacto o ejercicios visuales y remitir al oftalmólogo los pacientes con presunción de enfermedades oculares.



Manuel H. Prato, Maulin Milano, Osiris Jugo, Miguel Torrado, Luis Villamediana, Héctor D. Capaldo, Gianfranco Luongo y María Cristina Vargas bautizan el primer ejemplar de "Con otra Visión", el 19 de diciembre de 1987

Donde queda claro, la misión de la Optometría ha sido, es y será siempre una profesión de la salud, cercana a la atención médica, sin formar parte de ella y ejercida de manera autónoma.

A través de su profesión el optometrista cumple una meritoria labor en beneficio de la salud humana.

En mayo de 1988, El presidente del COV, Luis Villamediana declaró a la prensa la existencia de la Optometría en Venezuela, desde 1901; "son 87 años, a lo largo de los cuales, los optometristas laboran resolviendo los problemas visuales de los connacionales"; sin embargo, esta delicada profesión de la salud visual permanece sin ser regulada por el Estado venezolano, el cual ha pecado por negligente al permitir a personas sin preparación, el ejercicio de

esta actividad, poniendo en riesgo la salud visual pública y en detrimento la imagen del optometrista".

"A pesar de eso, la Optometría venezolana se ha desarrollado con muy alta calidad. Los optometristas se han propuesto y preocupado por su preparación y mejoramiento profesional, creando su propia escuela, muchos de sus egresados han continuado estudios de postgrado en diversas escuelas universitarias del exterior, mientras otros hicieron su pregrado en Optometría también en dichas universidades".

"La investigación científica, el desarrollo de programas de asistencia visual en escuelas y barrios, las campañas de higiene y cuidados visuales, la instalación de consultorios de Optometría populares y la donación de correctivos visuales (anteojos o lentes de contacto), son algunas de las actividades desarrolladas por los optometristas a través de su colegio profesional, el COV".



Examen optométrico en la escuela básica José Nicolás Mendoza

"En 1982, libramos (los optometristas) batallas esenciales en defensa de la profesión, cuando se impidió que se prohibiera el ejercicio de la Optometría, a través de una Ley de la Medicina".

"Después de 87 años de Optometría en el país, inexplicablemente sigue indefinida la situación académica y legal".

"Ley de la Optometría, cuyo proyecto fuera introducido en el Congreso Nacional, en junio de 1979 debe ser aprobada para acabar con el intrusismo y normar la conducta profesional".

#### DIRECTIVAS SECCIONALES EN 1988

<u>Centro Occidental</u>: Presidente Rafael Torres Gago, Vicepresidente Freddy Colmenares y Secretario Pedro Romero

<u>Zulia</u>: Presidente Pedro Fuxa, Secretario Paulo Ferray, Tesorero Rafael Golbert, vocal 1 Roberto De Rubeis y vocal 2 Enrique Machín.

<u>Centro</u>: Presidente Luis Garaicoechea, Secretario Carlos Castellanos y Tesorero Iván Piñango.

<u>Andina (Núcleo del Táchira</u>): Presidente Antonio Sánchez, Vicepresidente Héctor Cruz y Secretaria Maritza Rondón. Delegado de <u>Mérida</u>: Henry Londoño.

Los programas de atención visual continuaron durante estos períodos del Colegio de Optometristas, en este sentido, se desarrolló del 15 al 22 de mayo de 1988, otra "Semana de la Salud visual", realizándose en diversas escuelas, charlas sobre higiene y prevención visual y operativos de atención optométrica comunitaria en barrios de Caracas.

Participaron en estas acciones, además de optometristas, profesores y alumnos de los últimos semestres del Colegio Universitario de Optometría.

Por motivos de enfermedad, Villamediana dejó la presidencia en 1988, completando su período, el vicepresidente Héctor David Capaldo.

## **CAPÍTULO XV**

#### PRESIDENCIA DE JHON BELISARIO 1989 -91

Reorganización del COV. Tras la aprobación de la Ley de la Optometría y el IUO. XIV Congreso Venezolano de Optometría. El país necesita la Optometría

La recién electa Junta Directiva del Colegio de Optometristas de Venezuela, período 1989 – 91 tomó posesión en un acto protocolar destinado a tal efecto, el 21 de Mayo (Día del Optometrista) de 1989, en el hotel Carcas Hilton.



John Belisario, Presidente del COV (1989-91

En esta oportunidad le correspondió ejercer la presidencia al optometrista John Belisario Reyes, quien durante años fue un luchador gremial.

Belisario Reyes es optometrista, egresado de la Escuela Superior de Optometría de Caracas y postgraduado en la Facultad de Optometría de la Universidad de Aston de Birmingham en Inglaterra.

Luego de su regreso al país trabajó con ahínco por la consolidación de la profesión en Venezuela, siendo dirigente gremial y profesor del Colegio Universitario de Optometría de Caracas.

#### REORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DESPUÉS DESAPARECIDOS

Una las primeras labores emprendidas por esta Junta Directiva, estuvo el reordenamiento del archivo, las actas de sus reuniones

y demás documentos de las juntas directivas anteriores y también, legalizar los documentos necesarios, para el buen funcionamiento del organismo gremial; para cumplir con este último fin, contrataron los servicios del Bufete de Abogados Pisos, Vegas y Asociados.

Varios documentos fueron grabados en discos compactos y el manuscrito del Acta Constitutiva de la primera Asociación de Optometristas de Venezuela, fechada el 4 de Agosto de 1938, fue debidamente resguardado, junto con los demás documentos en la biblioteca del salón de reuniones de la Junta Directiva del COV.

Por cierto, todos estos documentos y otros más desaparecieron misteriosamente, sin conocerse las razones, ni el porqué, ni quien efectuó este vil acto.

También fue motivo de preocupación y de ocupación, la revista "El Optometrista", órgano oficial del COV, después de cinco años de receso, sin ser editada.

Para la dirección de la revista fue designado el optometrista Carlos Serrano a cargo de un equipo integrado por la periodista Eleodina Ramírez como directora general; Valentina Hernández como coordinadora general y de redacción y Susana Mejías en publicidad y ventas.

JUNTA DIRECTIVA DEL COV 1989 -91

John Belisario Presidente

Roberto Matos Vicepresidente

Miguel Torrado Secretario General

Richard Behrens Tesorero Enrique Tilli Subtesorero

Aurora Moreira Secretaria de Actas

Carlos Serrano S. de Prensa y RR. PP.

Manuel Diez-White S. Asuntos Sociales y Culturales

Ralph Salazar S. Asuntos Profesionales y Científicos

Durante el período de esta Junta Directiva, fueron impresas dos revistas, una con el No. 81 de Julio, Agosto, Septiembre de 1990 y otra El siguiente año 91.



Junta Directiva del COV 1989 -91: Roberto Matos, Enrique Tilli, John Belisario (Presidente), Aurora Moreira, Carlos Serrano y Miguel Torrado

Por error, posiblemente, por esos apuros de última hora cuando se trabaja en la redacción de una revista o periódico, fue repetido el número 81 de "El Optometrista", revista anteriormente fechada en Abril, Mayo y Junio de 1984.

# INTENTO DE OFICIALIZAR LA ESCUELA DE OPTOMETRÍA ANTE MIN -EDUCACIÓN

En la continuidad de la lucha por la oficialización del Colegio Universitario de Optometría, se reactivaron las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación.

En comunicación dirigida a la licenciada María Eugenia Morales Secretaría Permanente del Consejo Nacional de Universidades – CNU- se solicitó la continuación del estudio y consideración del Proyecto de Creación del Colegio Universitario de Optometría.

Pero, en la comisión designada por la Secretaría Permanente del Consejo Nacional de Universidades del Ministerio de Educación para pronunciarse sobre el Proyecto de establecimiento del Colegio universitario de Optometría, con una clara, aviesa y mala intención, influidos por los tradicionales enemigos de la Optometría, calificaron los estudios y a esta profesión como "ejercicio ilegal de la Medicina"; en consecuencia, no se debía

oficializar esta carrera. Resolución No. 34.456 del 27 de Abril de 1990.

De inmediato, los optometristas sin dejarse amilanar por este hecho y con la asesoría al doctor en derecho, José Joaquín Faría De Lima y su bufete, interpusieron ante la Consultoría Jurídica del Ministerio de Educación, un recurso de reconsideración por haberse extralimitado la mencionada comisión en sus facultades, al calificar la Optometría como ejercicio ilegal de la Medicina, y además colocar erradamente, (¿con mala intención?) una cita del proyecto de Ley de la Medicina, que fuera modificada por el Congreso Nacional, ocho años atrás.

La cita errónea, se refiere a que "las acciones relacionadas con la salud, que por su naturaleza no tuvieren que ser realizadas por los médicos, serán supervisadas por estos",(así estaba escita en el Proyecto de Ley, presentado por la Federación Médica) la cual fue cambiada por el Parlamento nacional y convertida en Ley así: "las acciones relacionadas con la atención médica...", además la calificación sobre la legalidad o no del ejercicio de la Optometría, escapa no solo a las competencias de la comisión, sino del mismo despacho de educación.

Igualmente, el COV en su comunicación informó que:

- 1.- La Optometría se viene ejerciendo en Venezuela, desde principios del siglo XX.
- 2.- En 1974 y 75, tres tribunales de la República determinaron la pertinencia de la Optometría, al establecer su plena vigencia, sin invadir el ejercicio de la medicina y mucho menos el de la Oftalmología.
- 3.- Desde el 27 de junio de 1979 se encuentra en el seno de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, un Proyecto de Ley de la Optometría, en espera de su consideración.
- 4.- El Ejecutivo Nacional aceptó el ejercicio de la Optometría al incluir desde 1958, la definición de Optometría en el Diccionario Nacional de Ocupaciones del Ministerio del Trabajo y la ratificó

posteriormente, al incluir los Consultorios de Optometría en el Decreto Presidencial 1.096 del 20 de Septiembre de 1972.

- 5.- Desde 1972, hace 18 años, el órgano gremial COV, fundó la Escuela Superior de Optometría, transformada luego en Colegio Universitario de Optometría (CUO), aún en proceso de oficialización.
- 6.- La Comisión designada para considerar el proyecto de los estudios universitarios de la Optometría, jamás inspeccionó el CUO, como es su obligación, de acuerdo al instructivo sobre la materia, emanado del propio Consejo Nacional de Universidades CNU-.

La Consultoría Jurídica del Ministerio de Educación, luego de revisar y estudiar la apelación determinó que el CNU no puede rechazar el proyecto de oficialización del Colegio Universitario de Optometría pues "el estado de legalidad de la profesión de optometrista, no debe tomarse en cuenta para para decidir sobre el proyecto".

En Marzo de 1991, la comisión del CNU decidió no pronunciarse sobre el proyecto y reconoció el dictamen de la Consultoría Jurídica del despacho de Educación.

Nuevamente el Colegio de Optometristas de Venezuela se dirigió a la Secretaría Permanente del CNU, presentando otros recaudos y la solicitud de continuar la consideración del Proyecto ya entregado sobre los estudios universitarios de la Optometría.

Petición respondida con un silencio permanente, sin ser tomadas en cuenta las diversas diligencias del COV.

#### TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY DE LA OPTOMETRÍA

La búsqueda de un consenso o una mayoría parlamentaria para tratar de ser pasado a cámara para la discusión y aprobación el "Proyecto de Ley de la Optometría", engavetado en la Comisión de Asuntos Sociales de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, desde su introducción, el 27 junio de 1979, fue otra de las principales tareas asumidas por esta Junta Directiva del COV.

## A los lectores

Con este ejemplar número 81 de El Optometrista, se inicia la segunda etapa del Organo Oficial del Colegio de Optometristas de Venezuela.

Es nuestra intención, lienar el vacío que en el campo comunicacional existia en nuestra profesión.

Esperamos, desde la Dirección de la Revista, cubrir todas las aspiraciones informativas en materia científica, tecnológica y gremial, para ello contamos con el apoyo de todos ustedes.



Revista "El Optometrista" No. 81 (repetido) de 1990

En sentido. este se reactivaron los contactos con los reuniones con diferentes parlamentarios, ٧ se realizaron dirigentes de los tres principales partidos políticos actuantes en el Parlamento Nacional, incluso con visitas y reuniones con el Comité Ejecutivo Nacional de Acción Democrática -AD- y las direcciones nacionales del Partido Social Cristiano Copei y del Movimiento Al Socialismo –MAS-.

Luego de analizar los temas tratados con los diferentes dirigentes nacionales de estos importantes partidos, se llegó a entender que todos ponían como requisito previo para la aprobación de la Ley de la Optometría, el reconocimiento y autorización por parte de las autoridades educativas de la escuela universitaria de Optometría.



Planteamiento entendido como excusa para evitar entrar en desacuerdos con sus correligionarios de la medicina organizada. La oficialización de la escuela fue imposible de lograr, a pesar del esfuerzo realizado por el Colegio en el Ministerio de Educación, tal como fue relatado anteriormente y la aprobación de una Ley de la Optometría, condicionada por la legalización de sus estudios, se convirtió en una excusa para obviarla.

#### XIV CONGRESO VENEZOLANO DE OPTOMETRÍA, VUELVEN LOS CONGRESOS

La reactivación de los congresos venezolanos de Optometría fue otra de las labores emprendidas por esta Junta Directiva del COV. El último congreso optométrico (el XIII) fue realizado en 1986, luego de un receso de tres años. Después de cuatro años de ese encuentro, se hizo nuevamente un evento de esa magnitud.

El XIV Congreso Venezolano de Optometría se efectuó del 28 al 31 de Marzo de 1990, en el hotel Caracas Hilton con la participación de 200 optometristas nacionales y delegados de Estados Unidos, Canadá, Argentina y Colombia.



## XIV Congreso Venezolano de Optometría

Titular de "El Optometrista"

La inauguración estuvo a cargo del Alcalde de Caracas, Claudio Fermín, quien en su discurso inaugural resaltó la importancia de la Optometría en la solución de los problemas visuales que afectan a la población y la necesidad de emplearlos para atender a todos los sectores nacionales y la posibilidad de establecer de común acuerdo con el Colegio de Optometristas de Venezuela, el Colegio Universitario de Optometría y la Alcaldía capitalina de un Banco del lente, donde los optometristas efectuaran los exámenes visuales y la Alcaldía suministraría los correctivos visuales (anteojo o lentes de contacto) gratuitamente.



Claudio Fermín, Alcalde de Caracas en 1990

Esta idea de crear el Banco del lente del Municipio Libertador, fue propuesto por Omar Barrientos —para ese entonces concejal- en la Comisión de Salud, donde se aprobó y se destinó para su realización una suma en bolívares, cercana al millón de dólares, pero los directivos del COV no entendieron o no quisieron aceptar el acuerdo. Al final el dinero destinado para esa obra, se destinó a Hospital de Oftalmología de la parroquia San José.

También asistieron como invitados especiales a este acto inaugural, el Vicepresidente de la Cámara Municipal de esta ciudad

capital, edil Darío vivas, así como integrantes de diversas federaciones y colegios profesionales, especialmente de la salud.

#### XV CONGRESO VENEZOLANO DE OPTOMETRÍA

Del 18 al 21 de Abril de 1991, el COV efectuó su XV Congreso Venezolano de Optometría, repitiendo como sede el mismo hotel Caracas Hilton.

En el evento participaron 172 optometristas venezolanos, y contó con la presencia de delegados de Colombia y Estados Unidos y por supuesto, con los estudiantes del CUO.

Un total de trece conferencias cuatro cursos y la realización de dos mesas redondas formaron parte del programa científico del XV Congreso Venezolano de Optometría.

La coordinación general del encuentro estuvo a cargo de Roberto Matos y un equipo de sus colegas, todos bajo la supervisión de John Belisario, Presidente del Colegio de Optometristas de Venezuela.

En el acto de instalación intervinieron Roberto Matos, Coordinador General; John Belisario, Presidente del COV y el invitado especial, José Antonio Herrera, Fiscal General de la Nación.

# ESTE EVENTO INCREMENTA EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LOS OPTOMETRISTAS

En su intervención Roberto Matos saludó la mística y vocación de servicio del Comité Organizador del "XV Congreso Venezolano de Optometría" y refirió como "los temas a tratar tienen por finalidad el aprendizaje y conocimiento de nuevas técnicas y procedimientos clínicos para contribuir a un mejor desenvolvimiento en la práctica profesional"

"Como profesionales de la salud visual, continuó Matos, tenemos la necesidad de mejorar (los conocimientos), intercambiando conceptos e ideas con optometristas de otros países y del nuestro".

Finalmente, el Coordinador General, agradeció la presencia del Fiscal General de la República, doctor Antonio José Herrera, la participación y asistencia de los optometristas venezolanos y extranjeros, así como también a las casas expositoras de productos optométricos, por su colaboración en la realización de este encuentro.

#### LA OPTOMETRÍA ANALIZA INTEGRALMENTE LA VISIÓN

El Presidente del COV, John Belisario, al mostrarse orgulloso y complacido por el XV Congreso Venezolano de Optometría, planteó como este evento "pone en evidencia los últimos avances científicos de la Optometría y reafirma la importancia de esta profesión, en desarrollo en Venezuela, desde hace más de noventa años."



"Nuevas técnicas y procedimientos en Optometría..."

"Estos congresos son el núcleo de las semillas en crecimiento, en desarrollo de la Optometría clínica. Fortalecen y actualizan los conocimientos y los sincronizan con las últimas técnicas y procedimientos, para benéfico de nuestros pacientes, destino principal y esencial de la Optometría".

"Cada día surgen (en el mundo) nuevas escuelas universitarias de Optometría, con programas, además de pregrado, de maestrías y doctorados; los cuales, junto con estos congresos son un desmentido a las falsedades y calumnias de los detractores de nuestra profesión".

"Siempre han pretendido eliminarla por considerarla una simple técnica de refracción. Pero, la refracción visual es solo parte de la Optometría; los optometristas realizan un análisis visual integral para prevenir, detectar y solucionar los problemas visuales".

"Los optometristas estudian los hábitos visuales de los pacientes, la postura, distancia de trabajo, medio ambiente, iluminación, colores, etc., por ser aquí donde se originan la mayoría de las disfuncionalidades visuales. Son muchos los aspectos analizados por el optometrista, antes de corregir los defectos visuales".



John Belisario: "La Optometría es algo más que refracción" En relación con las discrepancias entre optometristas y oftalmólogos, Belisario expresó su deseo porque "queden atrás y se unan esfuerzos para prestarle a la colectividad una atención integral. Los oftalmólogos en su enfoque dedicado a los problemas patológicos y los optometristas en procura de una visión integral de calidad y en relación directa con las actividades de los pacientes".

Luego, John Belisario agradeció la asistencia y participación en esta ceremonia de instalación del "XV Congreso Venezolano de Optometría" del Fiscal General de la Nación, Antonio José Herrera "su presencia la entendemos como un apoyo a la Optometría, sus luchas por aprobar la Ley de la Optometría y la oficialización de sus estudios universitarios".

Antes de terminar, felicitó al Comité Organizador, dirigido por Matos, por la realización del evento; así también agradeció a las empresas del ramo optométrico y óptico, su valioso aporte en la realización del congreso.

#### EL PAIS NECESITA DE LA OPTOMETRÍA

En su discurso inaugural del encuentro, Antonio José Herrera, Fiscal General de la República, se refirió a la alta misión cumplida y por cumplir por los optometristas venezolanos en la prevención, mantenimiento y mejora de la salud visual de los pacientes y al denodado esfuerzo de los optometristas agrupados en su Colegio por mantener en alto el ejercicio profesional.

En cuanto a la determinación de lucha de los optometristas y su comparación con el resto de los venezolanos, acotó el Fiscal General Herrera: "La constancia de los optometristas, el empeño terco, permanente y diario para lograr su mejor dignificación profesional debe servir de ejemplo. Si los venezolanos para lograr sus objetivos hicieran como ustedes hacen, el país sería otro". Ustedes han asumido lo que los venezolanos deberían asumir siempre: el derecho a su propia reivindicación".

"Como hace falta en este país la salud visual, y no solamente para ver tantas cosas que no se ven. En la Fiscalía la necesitamos mucho, para enfrentar la corrupción administrativa".

Pero entrando nuevamente en materia, el doctor José A. Herrera, dijo: "la mitad de la población debería pasar por las manos (de los optometristas) para poder ver mejor; lo cual indica la importancia, magnitud y horizonte de ustedes, los optometristas. El país tiene necesidad de ustedes. La nación debe retribuirles el esfuerzo que están haciendo, pues sus reivindicaciones, también van en beneficio de todos los venezolanos".

"Los esquemas tradicionales, según los cuales se veía a las profesiones tradicionales con el monopolio de la expresión intelectual, están absolutamente superadas. Entre el oftalmólogo y el optometrista existe una estrecha relación, deben desarrollarse conjuntamente. Son afines".

"Ojalá ese trabajo que nosotros hacemos (en la Fiscalía) y el hecho por ustedes (los optometristas), sirva para poder ver mejor las cosas".

### ATENCIÓN DE LAS SECCIONALES Y III JUEGOS NACIONALES DE OPTOMETRISTAS

Las seccionales del Colegio de Optometristas de Venezuela fueron reactivadas con la convocatoria a nuevas elecciones.

El 7 de Julio de 1990, con la asistencia de José Mariano Moreno, gobernador del estado Lara, tomó posesión la nueva directiva, de la Seccional Centro Occidental con sede en Barquisimeto, presidida por el optometrista Rafael Torres Gago.



John Belisario, presidente del COV; José M. Navarro, gobernador de Lara y Rafael Torres Gago, presidente de la seccional centro occidental

En el Zulia fue electo por los optometristas del estado, y tomó posesión como presidente Roberto De Rubeis.

Del 11 al 14 de Octubre de 1990 se realizaron en Carabobo, los "Il Juegos Nacionales de los Optometristas" con la participación de doscientos cinco atletas, de todo el país.

Ajedrez, boliche, bolas criollas (femeninas y masculinas), dominó, maratón, tenis de campo y tenis de mesa, se disputaron en la justa. El equipo organizador estuvo presidido por el optometrista Pablo León y contó con la la activa participación de sus colegas, Jesús Rodríguez B, Franklin Acevedo, Fred Behrens y María Eugenia Behrens.



#### CAPÍTULO XVI

#### PRESIDENCIA DE EDUARDO BRICEÑO 1991-93

¿Hacia dónde va la Optometría? Reforma de Estatutos y Reglamentos del COV. Tras la legalización de los estudios de Optometría y donaciones para el IUO. Intento de crear Registro de Optometristas en Min-SAS y relaciones con la Sociedad de Oftalmología. Reactivación de las seccionales y Jornadas Regionales de Optometría.

Tal como estaba convertido en una tradición, aun con algunas excepciones, el 21 de mayo de 1991 –Día del Optometrista- tomó posesión una nueva Junta Directiva Nacional del Colegio de Optometristas de Venezuela, presidida en esta ocasión por Eduardo Briceño Garbi, un veterano dirigente gremial, luchador incansable por la consolidación y desarrollo de la Optometría en el país.



Optometrista Eduardo Briceño, Presidente del COV 1.991 -93 Eduardo Briceño, egresado de la Universidad de Houston como doctor en Optometría en 1972, al regresar a Caracas, compartió su ejercicio profesional con la dedicación al trabajo en pro de la Optometría, siendo directivo del COV, presidente de las Sociedad Venezolana de Contactología, profesor y director del Colegio Universitario de Optometría y destacado defensor de esta profesión.

El acto de toma de posesión de la nueva dirección del Colegio de Optometristas se realizó en el Hotel Caracas Hilton en un acto donde participaron además de los optometristas del país, el diputado Homero Parra y el concejal Darío Vivas, vicepresidente del Concejo Municipal de Caracas.



Junta Directiva del COV -1.991 -93-: Roberto Matos, Daysi Colina, Alejandro Vicioni, Aurora Moreira, Ginel González, Eduardo Briceño, Pastora Prado y Humberto Prato

Luego de la juramentación de rigor hizo uso de la palabra, el diputado Homero Parra, para referir la trayectoria del Colegio de Optometristas, sus directivos y sus agremiados, desde la fundación de la antigua Asociación de Optometristas, ocurrida el 4 de Agosto de 1938, destacando la labor cumplida en beneficio de la salud visual del venezolano, a lo largo de toda su historia.

En especial se refirió el orador a lo exitoso de los programas de atención visual a las comunidades, realizado desde hace varios años por el Colegio de Optometristas.

En estos programas, además de examinar los ojos a los integrantes de diferentes comunidades –señaló el diputado Parra- también se le provee de lentes correctivos, especialmente a los de menores recursos económicos en barrios marginales, aldeas de la provincia y comunidades indígenas.

Por su parte, el Vicepresidente del Concejo de Caracas, Darío Vivas, al felicitar a los directivos recién juramentados destacó la importancia cumplida y por cumplir de la Optometría como profesión dedicada por entero a la prevención, cuidado y mejora de la salud visual de las personas.



Diputado Homero Parra



Concejal Darío Vivas

Así mismo refirió Darío Vivas haber observado con mucho detenimiento las luchas emprendidas por el Colegio de Optometristas de Venezuela, desde hace ya muchos años por lograr varias reivindicaciones propias, como por el reconocimiento oficial de la profesión, sus estudios universitarios y la incorporación a la salud pública para poder atender la visión de las inmensas mayorías nacionales.

A continuación intervino Eduardo Briceño, nuevo Presidente del COV, quien luego de referir la fructífera labor desarrollada por la

anterior Junta Directiva, hizo un resumen del programa de actividades, de gestión a desarrollar durante su período.

Programa a ser examinado, estudiado, corregido o ampliado en un evento con la participación de los afiliados al gremio a realizarse perentoriamente.

Planteó Briceño, como principales acciones a seguir desde la dirección del COV: la redefinición de los Estatutos y Reglamentos del Colegio; la reestructuración de las seccionales; las políticas a seguir con el Ministerio de Sanidad, la Sociedad de Oftalmología y el futuro de los estudios universitarios de Optometría.

Así mismo, los planes de esta nueva junta directiva incluyeron el desarrollo de la Clínica de Asistencia Visual de la institución y sus programas de atención visual comunitaria; la continuación de la publicación del órgano informativo, la revista "El Optometrista"; el desarrollo de las relaciones con organismos internacionales de la Optometría", la continuación de los congresos venezolanos de Optometría y de los juegos deportivos de los optometristas.

Eduardo Briceño valoró la labor desarrollada por la anterior Junta Directiva, entregándole una placa de reconocimiento al presidente saliente, John Belisario Reyes.

#### ¿HACIA DÓNDE VA LA OPTOMETRÍA?

En el mes de julio de ese año 1991, el Colegio de Optometristas realizó, tal como lo había prometido el presidente Briceño en su toma de posesión, una jornada de reflexión bajo el nombre-pregunta de "¿Hacia dónde va la Optometría?

En dicho evento participaron, además de los integrantes de la nueva Junta Directiva, optometristas de Caracas y del interior del país.

En relación con las metas perseguidas, se ratificaron los objetivos planteados desde el 4 de Agosto de 1938, por la antigua Asociación de Optometristas de Venezuela referidos a:

Desarrollar la profesión de optometrista con altos niveles éticos; estudios universitarios; regulación a través de su ley de ejercicio o de manera transitoria por reglamento del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y lograr la incorporación de los optometristas en la planificación y puesta en marcha de los programas de salud visual en Venezuela.

También, revisaron el plan de trabajo de la directiva entrante y asumido como programa a ser ejecutado en el período de esta Junta, donde se destacan las actividades emprendidas y a realizar.

### LA MEDICINA ORGANIZADA DE MÉRIDA CONTRA LA OPTOMETRÍA

A la nueva Junta Directiva del COV, recién electa y ya en plenitud de funciones le tocó enfrentar la campaña de desprestigio de la profesión implementada por la Sociedad Venezolana de Oftalmología y el Colegio de Médicos del estado Mérida.

Para el mes de junio de ese año 1991, la delegación del COV de Mérida de acuerdo con la Alcaldía del Municipio Libertador de esa ciudad, y la participación de un grupo de optometristas y estudiantes, provenientes de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, acordaron realizar una campaña de salud visual, donde se incluía entre otras cosas, el examen visual masivo de personas de escasos recursos económicos, a quienes, en caso de necesitarlos, se les proveerían lentes gratuitamente.

Todo marchaba bien, hasta cuando los directivos de la Sociedad Venezolana de Oftalmología y el Colegio de Médicos del estado Mérida, emprendieron una feroz campaña de descredito contra la Optometría y acusaron tal acción como ejercicio ilegal de la medicina, pidiendo su suspensión.

Ante esta situación el alcalde Fortunato González suspendió la campaña, quedando por presiones de la medicina organizada, miles de merideños sin atención visual.

De todos modos el COV, a través de los medios de comunicación nacionales y en especial de ese estado y a través de un comunicado, fijo posición ante el desafuero cometido por la Medicina organizada en Mérida, quienes además de lesionar el honor y el actuar de los optometristas, impidieron la posibilidad cierta del mejoramiento de la visión de miles de pacientes pobres de esa región andina.

#### REFORMA DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DEL COV

Luego de varias reunioneses, donde se discutieron los Estatutos del Colegio, así como varios de sus reglamentos fueron sometidos a consideración por la Asamblea General, el 22 de Abril de 1992.

De las consideraciones y resoluciones de esta Asamblea, fue editado un folleto distribuido a todos los optometristas del país.

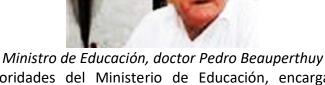
Algunos de los aspectos resaltantes de la reforma aprobada por la Asamblea General del COV son:

- A) La inclusión de las seccionales como órganos conformadores de la estructura orgánica del Colegio. Las seccionales habían sido creadas, mediante resolución de la directiva nacional, incluso en algunos casos desaparecido y vueltas a aparecer, sin formar parte de los Estatutos.
- B) Se incorporó el "Reglamento de los Congresos Venezolanos de Optometría", para su implementación y puesta en práctica.
- C) Se estableció el "Reglamento para el premio Luis Barberá", a la mejor conferencia científica de los congresos venezolanos de Optometría.
- D) Se incluyó el "Reglamento para el premio Buenaventura Briceño Belisario", a ser entregado a los miembros del COV, como reconocimiento a la labor gremial, por méritos, esfuerzos y servicios en pro la profesión de optometrista.
- E) Se modificó el escudo del Colegio de Optometristas, incorporando en sus cintillos inferiores la fecha "4 de Agosto de 1938", cuando fue fundada la primera Asociación de Optometristas OMAR BARRIENTOS VARGAS

de Venezuela, antecedente histórico al "21 de mayo de 1949", -que estaba y sigue en el escudo- momento definitivo del establecimiento del actual Colegio de Optometristas de Venezuela.

### TRÁS LA LEGALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DONACIONES AL IUO

La directiva del COV, realizó a lo largo de todo su período, esfuerzos por lograr la oficialización del Instituto Universitario de Optometría de Caracas –IUO-, dando continuidad al proceso de gestiones y entrevistas efectuadas en el Ministerio de Educación, por juntas directivas anteriores y autoridades de la escuela de Optometría se habían realizado, en las cuales, casi siempre, el propio Eduardo Briceño había participado. .



Las autoridades del Ministerio de Educación, encargadas de conocer, analizar y calificar los estudios universitarios en el país, estudiaron la propuesta de los optometristas.

El Ministro de Educación, doctor Pedro Beauperthuy designó una comisión para evaluar la situación legal y educativa del IUO, y a pesar de haberle hecho seguimiento a dicha comisión, no se logró respuesta alguna.

En cuanto a actividades internas del IUO, fue designada como su directora, la licenciada Marlene Andrade, profesional de amplia experiencia en educación superior, quien ejerció sus labores de forma meritoria.

### ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA 48



Marlene Andrade, Directora del IUO

Así mismo, con motivo del "Día del Optometrista", y el XX aniversario del Instituto Universitario de Optometría, el 21 de mayo de 1992, fue organizado el "I Encuentro Científico de Egresados", donde se presentaron algunas tesis de grado de los integrantes de la última promoción de optometristas del IUO, así como trabajos realizados por profesores de esa casa de estudios.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 1991 -93

Presidente
Vicepresidente
Tesorero
Subtesorero

Eduardo Briceño Garbi Humberto Prato Ginel González Mauricio Voiculescu

S. Actas Aurora Morales

S. Prensa Alejandro Vicioni

S. Sociales Pastora Prado S. Científica Oscar Silio TRIBUNAL DISCIPLINARIO 1991 -93 Carlos Zárraga, Rubén Matos y John Belisario

La dotación de equipos e instrumental del instituto universitario de los optometristas, se vio incrementada, gracias a la donación por parte de varias casas mayoristas, vendedoras de equipos optométricos y audiovisuales como: aparatos de televisión y VHS, oftalmoscopios, retinoscopios, biomicróscopios y lensómetros; destacándose una empresa especializada, con su donación de un equipamiento completo para una sala de examen, consistente en

OMAR BARRIENTOS VARGAS

una unidad oftálmica con sillón y columna de soporte de equipos, foróptero, queratómetro, biomicroscopio, proyector y lensómetro.



"I Encuentro Científico de Egresados del IUO". Roberto Matos, Gianfranco Luongo, Eduardo Briceño, Pastora Prado y Oscar Silio. También la biblioteca del IUO fue mejorada gracias a la donación de libros de texto y revistas sobre las diversas materias impartidas en la escuela de Optometría.

El local del IUO fue refaccionado: impermeabilizados los techos; reacondicionados los baños, con nuevas dotaciones de piezas sanitarias; plomería y obras civiles; los sistemas de iluminación, de alarma y control de incendios revisados y modernizados.



Pastora Prado, Directora de la Clínica de Asistencia Visual del COV

La Clínica de Asistencia Visual del IUO fue reacondicionada; designada como su directora, la optometrista e integrante de la directiva del COV, Pastora Prado Pulido, quien logró, junto con los estudiantes pasantes, la regularización de la consulta para atender a personas de escasos recursos económicos y el suministro a bajos precios y en algunos casos sin costo de los correctivos visuales.

La incorporación de los nuevos egresados del IUO al órgano gremial COV fue producto de una campaña de concientización y de facilidades de ingreso, a tal punto que se adscribieron al gremio todos los integrantes de las XVI y XVII promoción del instituto educativo de los optometristas de Venezuela.

### INTENTO DE CREAR REGISTRO DE OPTOMETRISTAS EN MIN-SAS

Numerosas gestiones se realizaron ante las autoridades del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social para buscar el control de la Optometría, y autorizar su ejercicio solo a personal capacitado. En búsqueda de alguna solución en una reunión con el Ministro de Sanidad y Asistencia Social -MinSAS, doctor Rafael Orihuela, se le planteó la necesidad de buscar una alternativa para la supervisión del ejercicio de la profesión de optometrista, por estar obligado por ley, el Min SAS a supervisar y controlar todas las actividades relacionadas con la salud.



Omar Barrientos, Abdón Barajas, Eduardo Briceño y Rafael Orihuela, Ministro de Sanidad

El ministro Orihuela propuso y designó a las autoridades del COV y a la Consultora Jurídica de ese despacho, doctora Clebis González, para elaborar un "Proyecto de Registro de Optometristas", el cual sería un mecanismo gubernamental para permitir el ejercicio de la Optometría, solo a personal debidamente acreditado.

La comisión cumplió con su cometido y planteó una resolución sumamente sencilla, nada polémica, para evitar ataques por parte de sectores retrógrados, enemigos de la profesión y propuso:

- 1.- Abrir un libro de registro de optometristas,
- 2.- Autorizar al COV para coadyuvar en el cometido de la resolución,
- 3.- La credencial a presentar, sería la otorgada por el Colegio, y
- 4.- Establecer un plazo de 120 días para que los optometristas interesados procedieran a su inscripción.

Presentado el "Proyecto de Registro de Optometristas", nunca fue considerado por el Ministro Sanidad, ni ninguna otro funcionario de ese despacho.

#### RELACIONES CON LA SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA

En función de establecer una relación armoniosa, favorable a la salud visual, aun en medio de las diferencias el Colegio de Optometristas, trató de mantener unas relaciones civilizadas con quienes habían encabezado las luchas contra los optometristas, oponiéndose radicalmente a su ejercicio: la Sociedad Venezolana de Oftalmología.

En efecto, el COV les planteó a sus directivos la necesidad de sostener varios encuentros para intercambiar opiniones y establecer un modus operandi entre ambas instituciones.

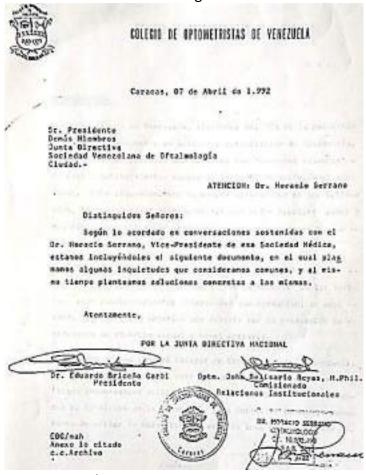
En tal sentido, se realizaron varias reuniones, fundamentalmente con su vicepresidente, doctor Horacio Serrano, quien entre otras cosas solicitó por escrito los puntos de vista y aspiraciones de los optometristas venezolanos.

Luego de realizar las consideraciones indispensables, el Colegio de Optometristas de Venezuela consignó a la Sociedad Venezolana de Oftalmología un extenso documento donde se incluía:

1.- La situación de los servicios de atención visual en Venezuela y las actividades emprendidas por el COV para optimizar dichos servicios.

- 2.- El perfil del optometrista y su rol en la atención visual primaria.
- 3.- Un plan de estudios para la creación de una escuela universitaria de Optometría.

Dichos documentos fueron entregados el 7 de abril de 1992, nunca fueron considerados ni respondidos por los directivos de la Sociedad Venezolana de Oftalmología.



REACTIVACIÓN DE LAS SECCIONALES Y "JORNADAS REGIONALES DE OPTOMETRÍA"

Para darle un mayor impulso a la Optometría en las diferentes regiones del país, la Junta Directiva Nacional del COV estimuló la realización de las elecciones en las diferentes seccionales, la mayoría de las cuales tenían sus períodos vencidos y algunas estaban inoperantes.

Así se actualizaron las juntas directivas de las seccionales del Zulia, Centro, Centro-Occidental y Andina, y se conformó una junta reorganizadora de la seccional Oriente.



"I Jornada Regional de Optometría" en Valencia, entre otros Carlos Balzán, Yelitza Barrios, Humberto Prato, Luis Garaicoechea, Joselyn Gutiérrez y Wilfredo Malavé

#### SECCIONAL ZULIA

Presidente Pedro Fuxa

Secretario Paulo Ferrary Tesorero Raphael Goldberg, Vocal 1 Roberto de Rubeis Vocal 2 Enrique Machín

SECCIONAL CENTRO-OCCIDENTAL
Presidente Rafael Torres Gago

Vicepresidente: Freddy Colmenares Secretario: Pedro Romero

SECCIONAL CENTRO

Presidente Luis Garaicoechea

Secretario Carlos Castellanos Tesorero Iván Piñango

# SECCIONAL ANDINA (Núcleo Táchira) Presidente Antonio Sánchez, Vicepresidente Héctor Cruz, Secretaria Maritza Rondón DELEGADO DE MÉRIDA: Henry Londoño



En Barquisimeto, inauguración del local de la seccional Centro Occidental

Las seccionales además de sus funciones normales organizaron eventos sobre diferentes temas científicos optométricos, así bajo la denominación de "jornadas regionales de Optometría" se realizaron las primeras en la ciudad de Valencia, a cargo de la Seccional del Centro en el mes de octubre de 1991; la segunda se efectuó en Maracaibo, organizada por la dirección seccional del Colegio en el estado Zulia, en enero de 1992, y una tercera jornada a cargo de la Seccional Centro-Occidental en Barquisimeto en marzo de 1992.

En la instalación del evento en Barquisimeto fue inaugurado, el nuevo local de la Seccional Centro Occidental, con una sala de reuniones para cien personas, salones de oficina, recepción, baños y demás comodidades.

ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y REVISTA "EL OPTOMETRISTA" El presidente del COV, Eduardo Briceño y otros directivos, participación en varios programas de Radio, televisión y ofrecieron declaraciones en prensa escrita para emprender y desarrollar

campañas de prevención visual, dirigidas a la comunidad comunidades, donde, entre otros, se destaca el curso sobre "Dificultades visuales y sintomatología", impartido a los bomberos de la Región Capital.



Atención comunitaria: Eduardo Briceño practica un examen de fondo de ojo

Así mismo se efectuaron programas de atención visual comunitaria con la participación de optometristas, estudiantes y profesores del IUO en la escuela Fuerza y Progreso del barrio El Carmen de la parroquia La Vega y en el Ancianato del Paraíso, donde además de practicarse el examen optométrico, se proveyeron los correctivos visuales de manera gratuita.

También dentro de las actividades de la jornada de Optometría en Barquisimeto, en marzo de 1992 se realizó un programa de atención visual a la comunidad, con la inclusión, además de los exámenes visuales, la provisión de los correctivos visuales a muy bajo costo.

Con motivo de cumplir en 1991, su cuadragésimo aniversario de fundado, el órgano divulgativo del COV, la revista "El Optometrista", se efectuó en el Hipódromo Nacional La Rinconada de Caracas, el Trofeo: "40 años de la revista El Optometrista", cuyos números 83 y 84 fueron puestos en circulación, bajo la dirección de Alejandro Vicioni.

#### XVI CONGRESO VENEZOLANO DE OPTOMETRÍA

Del 21 al 24 de Abril de 1993 se realizó en el Hotel Caracas Hilton, el XVI Congreso Venezolano de Optometría, como siempre, bajo los OMAR BARRIENTOS VARGAS

auspicios y a expensas del Colegio de Optometristas de Venezuela y con los siguientes objetivos:



Pastora Prado mide la agudeza visual en La Vega, Caracas

- A) Estimular la superación profesional de los optometristas nacionales y de otros países invitados.
- B) Divulgar los avances optométricos desarrollados en la nación, América Latina y el mundo, y su aplicación para beneficio visual de la población.
- C) Promover y enaltecer los valores morales de los optometristas en su ejercicio profesional.
- D) Propiciar la solidaridad, fomentar las relaciones humanas y profesionales y estimular el acercamiento con optometristas y sus organizaciones gremiales, educativas y científicas venezolanas y del mundo.

En el evento fueron presentadas veinticinco ponencias y se realizaron tres mesas redondas, con sus respectivas sesiones de preguntas y respuestas.

Participaron doscientos cincuenta optometristas, además de los venezolanos, de otros países como Australia, Colombia, Ecuador, Estados Unidos y Puerto Rico.

De Australia, encabezó la delegación, Brien Holden, Director fundador de la Unidad de Investigación en Córnea y Lentes de Contacto de la Escuela de Optometría de la Universidad de New South Wales de Sídney y presidente de la Asociación Internacional de Educadores en Lentes de Contacto

La delegación colombiana fue encabezada por Jairo García Touchie, Jefe de la Unidad de Visión Subnormal del Instituto de Investigaciones Optométricas de la Facultad de Optometría de la Universidad La Salle de Bogotá y Edgar Kohn Q. Presidente de la Federación Colombiana de Optómetras -FEDOPTO- y Jefe del Departamento de Optometría del Instituto Colombiano de Investigaciones Oftalmológicas.

De Ecuador Fernando Chacón, Presidente de la Asociación Latinoamericana de Optometría y director de la Escuela de Optometría de la Universidad San Francisco de Quito.

El Portorriqueño Héctor Santiago, Decano Académico de la Escuela de Optometría de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en San Juan, presidió la delegación de su país.

De Estados Unidos, Juan Carlos Aragón, Director de Servicios Profesionales Para América Latina de Atlanta, GA.

#### RELACIONES INTERNACIONALES

Las relaciones internacionales del Colegio de Optometristas tuvieron durante este período un buen auge. Los optometristas venezolanos participaron en congresos y seminarios de otros países e internacionales, donde además del intercambio científico se establecieron contactos y relaciones en campos educativos y gremiales con colegios de optometristas de diversos países de los continentes americano, europeos y australiano. También los eventos nacionales contaron con la asistencia de profesionales de la Optometría de varias naciones del planeta.

La Asociación Latinoamericana de Optometría –ALDO-, escogió a Caracas como sede permanente, al ser votada la propuesta en el XI Congreso Latinoamericano de Optometría y Óptica, realizado en la ciudad de México en Noviembre de 1.992.

El Colegio de Optometristas de Venezuela ingresó como miembro de la Liga Internacional de Optometría y Óptica (IOOL, por sus siglas en inglés) con sede en Londres, la cual agrupaba para aquel OMAR BARRIENTOS VARGAS momento 67 asociaciones profesionales de optometristas de 50 naciones del mundo.

Dicho ingreso fue considerado en su reunión anual de delegados, y aprobado por unanimidad, en acto realizado en Granada, España. Hoy día, la IOOL cambió su denominación a Consejo Mundial de Optometría (WCO, siglas en inglés), pero sus objetivos siguen similares:

- 1.- Propiciar el avance de la Optometría para beneficio de la humanidad.
- 2.- Desarrollar la Optometría, mediante el estímulo y la implementación de altos niveles educativos universitarios y constantes programas de investigación optométrica.
- 3.- Lograr el cumplimiento de las más estrictas normas ética, por parte de todos los optometristas del mundo.
- 4.- Buscar el reconocimiento oficial de la profesión en los diversos países, a través de disposiciones estatales, con preferencia en las leyes de ejercicio profesional.
- 4.- Servir de asesor internacional de todos sus integrantes, en cuanto a la salvaguarda y desarrollo de la Optometría como profesión de la salud visual y en materia educativa, gremial y científica.

Venezuela fue promovida en la persona del optometrista y profesor del IUO, Gianfranco Luongo, al ser designado vicepresidente de la Asociación Internacional de Educadores de Lentes de Contacto (IACLE) en reunión celebrada en Bogotá a principios del año 1992.



Gianfranco Luongo, Vicepresidente de la IACLE

#### **CAPÍTULO XVII**

#### PRESIDENCIA DE ROBERTO MATOS 1993 -95

En búsqueda de la oficialización de los estudios de Optometría. Refacción y reinauguración de la sede del Instituto Universitario de Optometría. Convenio Colegio de Optometristas –Fundación Oftalmológica Simón Bolívar

Para el período 1993 -95, fue electo y tomó posesión una nueva Junta Directiva del Colegio de Optometristas de Venezuela, presidida por el optometrista Roberto Matos.



Optometrista Roberto Matos

Matos egresó del Colegio Universitario de Optometría en 1983, y desde su etapa de alumno de esa institución demostró su disposición a las luchas gremiales por la consolidación y desarrollo de la Optometría venezolana; en su etapa de estudiante fue uno de los acompañantes de la directiva del COV, en el año 1982, para lograr la modificación del Proyecto de Ley de la Medicina, a través de la cual trataron de eliminar la Optometría como profesión de la salud, independiente del arbitrio o tutela de los médicos.

En su actividad gremial, ya como profesional de la Optometría, participó en varias comisiones del COV y fue Coordinador General del XV Congreso Venezolano de Optometría realizado en Abril de 1991, el cual condujo de forma meritoria. En Mayo de ese año, resultó electo vicepresidente de la Junta Directiva del COV.

Entre 1992 y 93 le correspondió ser director interino del Instituto Universitario de Optometría de Caracas.

Esta nueva Junta Directiva del COV tomó posesión bajo el lema: "Innovación con Experiencia", pues pretendió realizar una planificación de actividades novedosas, sin desechar las tradicionales.

El acto de toma de posesión se realizó el 21 de Mayo de 1993, en los salones del hotel Carcas Hilton, como parte de las actividades programadas para la celebración del "Día del Optometrista".

### EN BÚSQUEDA DE LA OFICIALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE OPTOMETRÍA

La consecución de las gestiones ante las autoridades del Ministerio de Educación en búsqueda de la oficialización de los estudios universitarios de la Optometría, en acción similar a los directorios anteriores, fue una de las primeras acciones emprendidas por esta Junta Directiva.

JUNTA DIRECTIVA 1993 -95
Roberto Matos Presidente
Rossana Fernández Vicepresidenta
Jeannette Castellanos Secretaría General
Carlos Julio Gáfaro Tesorero
Carolina Caguamo S. de Actas Ralph Salazar S. Científico
TRIBUNAL DISCIPLINARIO
John Belisario, Eduardo Briceño y Omar Barrientos

En efecto, en comunicación dirigida el 20 de Julio de 1993 a María Eugenia Morales, Secretaria Permanente del Consejo Nacional de Universidades del Ministerio de Educación, el presidente, Roberto Matos y el Comisionado de Asuntos institucionales, John Belisario, luego de diversas consideraciones históricas, donde describen parte del proceso seguido y las gestiones realizadas por el gremio

y la institución educativa universitaria de los optometristas venezolanos, plantean la intensión de presentar un nuevo proyecto educativo, a fin de lograr la oficialización del Instituto Universitario de Optometría.





Emblemas del Instituto Universitario de Optometría de Caracas y del Consejo Nacional de Universidades

Posteriormente, los directivos del Colegio de Optometristas de Venezuela, nuevamente oficiaron a la Secretaría Permanente del CNU, acompañando la comunicación con nuevos recaudos (Tres tomos) y la petición de continuar la consideración del Proyecto sobre los estudios universitarios de la Optometría.

Petición que nunca obtuvo respuesta, a pesar de las múltiples gestiones efectuadas.

En 1994, luego de asumir la presidencia de la república, Rafael Caldera, designó su gabinete ministerial, siendo designado Ministro (encargado) de Educación, Tulio Arens.

El doctor Arens, en una audiencia con los directivos del COV, Roberto Matos y John Belisario, les manifestó, la autoridad tenida por su despacho para aprobar expresamente proyectos educativos, incluso sin necesidad de pasar por el Consejo Nacional de Universidades, y nombró una comisión para analizar el proyecto de la escuela universitaria de Optometría.

Encabezaba la comisión ministerial, el ex -decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central de Venezuela –UCV-, doctor Cándido Ordaz, un convencido de la importancia de la Optometría y de la necesidad de ser utilizados los optometristas de manera masiva en la salud pública e integrada por los optometristas

Eduardo Briceño, Roberto De Rubeis, Roberto Matos y John Belisario.

Considerado el proyecto, la comisión recomendó la creación y oficialización del IUO, pero para ese momento, el Ministro de Educación era otro, el documento fue engavetado, nunca aprobado.

Así se perdió otra batalla por el reconocimiento estatal de los estudios universitarios de Optometría, ante la burocracia educativa y la mala intensión de los tradicionales enemigos de esta profesión de la salud visual.

### REFACCIÓN Y REINAUGURACION DE LA SEDE DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE OPTOMETRÍA

También fue preocupación de primer orden de esta Junta Directiva del COV, el mejoramiento del Instituto Universitario de Optometría y en este sentido se practicó una remodelación total a la Quinta Isabelita, donde funcionaba dicha institución.

Fueron adecuados, remodelados y pintados consultorios, aulas, laboratorios, oficinas, biblioteca y demás áreas de la institución educativa de los optometristas.



John Belisario, expresidente del COV; Carlos Walter, ministro de Sanidad y Roberto Matos, presidente del Colegio de Optometristas de Venezuela

En un acto especial realizado, en 1994, se procedió a su reinauguración. Contó con la participación del Ministro de Sanidad y Asistencia Social, doctor Carlos Walter, de los expresidentes del

OMAR BARRIENTOS VARGAS

COV, Eduardo Briceño, Ralph Salazar, Carlos Raúl Quintero y Omar Barrientos; así como también con la asistencia de las autoridades, profesores y alumnos del IUO y varios otros optometristas del país. El doctor Carlos Walter fue profesor de esta casa de estudios optométricos, antes de llegar al Ministerio de Sanidad, cargo ejercido durante muy poco tiempo, solo algunos meses. Debió soportar durante su corta gestión una presión constante de sus colegas de la Federación Médica y de los partidos Acción Democrática y Copei. En el Congreso Nacional, ambos partidos, en una acción repudiable, le dieron un voto de censura para obligar al presidente Rafael Caldera a destituirlo, como en efecto sucedió.



Roberto Matos en Julio del 2018. Falleció el año siguiente

#### CONVENIO OPTOMETRISTAS – FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA SIMÓN BOLÍVAR

Con gran entusiasmo y en un esfuerzo sostenido, Roberto Matos y su equipo de dirección trabajaron y lograron la suscripción de un acuerdo educativo de pasantías y de prestación de atención optométrica, entre el Colegio de Optometristas y la Fundación Oftalmológica Simón Bolívar (FOSB).

Dicho acuerdo fue suscrito en la sede de la institución educativa de los optometristas, el 17 de septiembre de 1993, por el presidente del COV, Roberto Matos y el presidente de la FOSB, Reinaldo Parra.

La FOSB, una institución sin fines de lucro, con sede y actuación en el hospital General Simón Bolívar de los Valles del Tuy del estado Miranda, promotora de la prestación del servicio de Oftalmología OMAR BARRIENTOS VARGAS

y del post grado en esa especialidad; veladora por la salud preventiva y curativa en el área oftalmológica de los pobladores de la zona y de todos quienes solicitaren sus servicios.

Mediante este convenio, la FOSB incorporó como pasantes a los estudiantes del último semestre de Optometría, en el postgrado de oftalmología del hospital Simón Bolívar, para compartir conocimientos y experiencias con los médicos residentes e integrándolos como miembros activos de esa Fundación.



Optometristas Carlos Serrano, Roxana Fernández; oftalmólogo Reinaldo Parra, presidente de la FOSB; John Belisario, ex presidente del COV; Carlos Walter, ministro de Sanidad y Roberto Matos, presidente del Colegio de Optometristas

Por espacio de tres meses, lapso de la pasantía, los alumnos del IUO participaban, junto a los médicos residentes del postgrado en oftalmología, en sus actividades académicas teóricas, de observación y examen de casos y en la presencia de la cirugía ocular.

También debieron intervenir en los exámenes de pacientes, con equipos de diagnóstico ocular como perímetros computarizados, de biometría, paquimetría ocular y otros.

El trabajo en las comunidades, en exámenes visuales masivos y en campañas sobre higiene y prevención visual, junto a los residentes en oftalmología, en diversas comunidades del estado Miranda fue parte de las actividades a desarrollar y desarrolladas por los estudiantes pasantes de Optometría.



Reinaldo Parra, presidente de la Fundación Oftalmológica Simón Bolívar –FOSB-

El oftalmólogo Reinaldo Para, presidente de la FOSB, durante la firma del acuerdo con el COV dijo:

- Nuestro país ha carecido de médicos oftalmólogos con sensibilidad humana y proyección de futuro. Este convenio es un ejemplo de un cambio necesario para Venezuela, para la reivindicación de la salud visual del venezolano.
- La Optometría venezolana, a través de sus diez décadas de historia ha progresado con sus altibajos.
- Hoy con la firma de este acuerdo entre la Fundación Oftalmológica Simón Bolívar y el Instituto Universitario de Optometría de Caracas, se inicia una gran responsabilidad, mutuamente compartida, para atender la problemática visual de la gente.
- Responsabilidad para que la Oftalmología y la Optometría sigan siendo inseparables, agregó el director de Fundación, Reinaldo Parra.

Por su parte, el optometrista Roberto Matos, Presidente del COV, en su carácter de representante del Instituto Universitario de Optometría y del COV, al manifestar su complacencia por la firma del convenio con la Fundación Oftalmológica Simón Bolívar hizo referencia a:

 La virtud poseída por dicho acuerdo, de abrir un mayor y mejor panorama, tanto para los pasantes de Optometría, como para los residentes de Oftalmología; a la vez de contribuir positivamente en la resolución de las disímiles afectaciones visuales y oculares de los habitante de esa importante región: los valles del Tuy del estado Miranda.

Este convenio permitió a los estudiantes de los últimos semestres del Instituto Universitario de Optometría de Caracas, por un lado, participar en todas las actividades educativas y asistenciales implementadas por dicha Fundación, desde el Hospital General de Los Valles del Tuy; realizar sus pasantías en su unidad oftalmológica; al mismo tiempo, contribuir a través de un examen visual -compartido entre ambos profesionales-, la educación y la mejora de la visión de miles de pobladores de esos sectores y colaborar decididamente en las campañas de oftalmológica y optométrica de los ojos y la visión de varias comunidades aledañas -incluso de otros estados-hacia las cuales dirigieron sus pasos.

#### XVII CONGRESO VENEZOLANO DE OPTOMETRÍA

Del 18 al 21 de mayo de 1994, el Colegio de Optometristas realizó su "XVII Congreso Venezolano de Optometría", en los salones del hotel Macuto Sheraton de Caraballeda del litoral central, del hoy estado La Guaira.



**Hotel Macuto Sheraton** 

18 al 21 de mayo de 1994

### ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA 67



Carlos Walter, ministro de Sanidad inaugura el XVII Congreso Venezolano de Optometría. En el panel Roberto Matos, presidente del COV; John Belisario, coordinador general del evento; Carlos Zárraga, expresidente del COV y Carlos Serrano, docente del IUO

El evento fue inaugurado por Carlos Walter, ministro de Sanidad y Asistencia Social, quien en sus palabras de instalación, planteó algunas consideraciones en relación con la "necesidad de atender perentoriamente la salud del pueblo y la disposición de ese despacho para buscarle una solución en medio de las dificultades".

También se expresó: "la Optometría, como una ciencia de la salud visual, en el presente y futuro debe orientarse hacia un desarrollo continuo, para beneficio de toda la población del país".

A continuación intervino Roberto Matos, presidente del COV, para plantear: "La realización de estos encuentros, además de poner de manifiesto los últimos avances científicos optométricos, reafirma la importancia de esta profesión en desarrollo desde hace 90 años en el país".

"Estos congresos son el núcleo donde crece, se desarrolla y se forma la base de la Optometría clínica, fundamento de la existencia de la profesión".

"Fortalecen y actualizan los conocimientos científicos, los sincronizan con las últimas técnicas y procedimientos optométricos, para beneficio de los

### ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA 68

pacientes, razón esencial de la profesión".

"Son un desmentir para los detractores (la medicina organizada), al pretender relegar a la Optometría, solo a una técnica de refracción".

"Los optometristas no solo realizan una refracción, sino un análisis visual integral para prevenir, detectar y solucionar los problemas visuales".

"En Venezuela se ha iniciado el trabajo en equipo con otros profesionales de la salud visual, para brindar a la colectividad una atención integral".

"Finalmente, agradezco la presencia y las palabras del ministro de Sanidad, doctor Carlos Walter, las cuales entendemos como gran apoyo en la lucha por la ley de ejercicio y la oficialización de los estudios de Optometría"

#### .

### INVOCANDO A "EL LIBERTADOR", OPTOMETRISTAS CELEBRARON SU DÍA

El 21 de mayo de 1994, "Día del Optometrista", estos profesionales conmemoraron los 45 años de la creación del Colegio de Optometristas de Venezuela y los 22 de la fundación del Instituto Universitario de Optometría de Caracas.

Con tal motivo realizaron una misa en la Catedral de Caracas, en memoria de los optometristas fallecidos y de gracias a Dios por mantenerse la profesión en una espiral de crecimiento permanente.

De seguida los optometristas ofrendaron a "El Libertador" Simón Bolívar en el Panteón Nacional, una corona de flores; después de la cual Rubén Matos Silva, como orador de orden planteó:

 Los optometristas vienen trabajando y se preparan profesional, técnica y moralmente para incorporarse en los programas de salud visual del Estado, para contribuir con el descongestionamiento de los centros de salud visual pública y la mejoría de la visión del venezolano.



 El Libertador, Bolívar luchó por la independencia, la igual y la justicia de los pueblos; invocamos su memoria y con justicia solicitamos la pronta aprobación de la Ley de la Optometría, instrumento necesario para la práctica de esta profesión en beneficio de todos, en especial de los más humildes.

Posteriormente, los optometristas se dirigieron al litoral central para participar en las deliberaciones finales y la clausura de XVIII Congreso Venezolano de Optometría, que por espacio de 3 días efectuaron en un reconocido hotel de Caraballeda.

## XVIII PROMOCIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE OPTOMETRÍA

El 9 de julio de 1993, egresó del Instituto Universitario de Optometría de Caracas, la XVIII promoción llevando como epónimos y padrinos a Doris Antúnez y Norman León, docentes de dicha casa de estudios superiores.

El acto fue presidido por el director del IUO, Carlos Vicuña y contó con la presencia del presidente del COV, Roberto Matos; así como sus

### ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA 70

directivos, personal docente, los familiares y amigos de los integrantes de esta XVIII promoción.



Los graduandos fueron Nelson Anzoulatos G, Elsy Hernández R, Raimundo Arias C., Leticia Ltizia B., Emilenys Brito S., Larry Lópezsierra B., Yannit Calles N., Juan López R., Ángel Castro C., Laura Martínez C., Maribel Dias H., Ernesto Meyer B., Luis Fajardo, Juan Moreno V., Crisanto Ferrebus S., Carlo Oliveira T., Yadira Ferrebus S., Ernesto Prado., Carmen Gines Q., Ingrid Rojas F., Milagros Godoy R., Carla Salazar G., Martín Guzmán H., Richard Sandoval S. y Yaneira Hernández A.

#### **CAPITULO XVIII**

# CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VISUAL Y CONSULTORIOS POPULARES DE OPTOMETRÍA

Clínica de Asistencia Visual. Despistajes visuales en zonas marginales. Semana de la prevención visual. Consultorios populares

Desde sus inicios la Optometría, los optometristas, la Asociación de Optometristas de Venezuela y luego el Colegio tuvo una vocación social para atender a las personas de menores recursos económicos.

Durante las primeras etapas, a principios del siglo XX, de manera individual, varios optometristas, desde sus ópticas examinaron algunas personas pobres, a quienes les donaron sus anteojos.

Posteriormente, cuando los optometristas comenzaron a organizarse, primero en la Asociación y luego en el Colegio de Optometristas, además de donaciones individuales, establecieron lazos de comunicación con sociedades de ayuda al invidente y con algunos servicios sociales de hospitales.

Para las décadas del 1950, 60 y 70 a través del Colegio de Optometristas y de sus asociados, donaron lentes a personas remitidas desde el departamento de ayuda social del Hospital Universitario de Caracas y colaboraron decididamente con la Fundación Luis Braille de ayuda al ciego, siendo reconocida su labor a través de placas entregadas al COV, en períodos de Buenaventura Briceño Belisario, Antonio Preziosi y Carlos Zárraga.

#### CLÍNICA DE ATENCIÓN VISUAL

A mediados de la década del 70, luego de la fundación de la Escuela Superior de Optometría (ocurrida en 1972) se iniciaron los

OMAR BARRIENTOS VARGAS

preparativos para la instalación de una clínica de atención visual, primero como parte del entrenamiento y aprendizaje de los estudiantes de esta carrera y luego ampliándose su acción benefactora hacia las comunidades aledañas a la institución educativa.



Escuela Superior de Optometría en 1981: Clínica de atención visual

La Clínica de Atención Visual de la Escuela Superior de Optometría, se abrió al público en 1974, a cargo de Julio Moros, director fundador de dicha institución educativa.

Desde esa fecha y hasta el cierre de esta institución educativa en el 2018, fue centro de pasantías de los estudiantes primero de la ESO, luego del CUO y después del Instituto Universitario de Optometría, y centro de atención a personas de escasos recursos económicos, en especial de la parroquia Petare.

El primer director de dicha clínica fue el mismo director de la ESO, optometrista Julio Moros Guerrero. Ejerció dicho cargo por varios años, quedando luego a cargo de Ricardo Trevisón, egresado y docente de dicha institución. Entre ambos, cada uno en su tiempo, llevaron la institución por el camino del crecimiento y desarrollo, el cual fue continuado por sus sucesores.





Julio Moros, fundador de la ESO y de su clínica visual. En 1981, su otro director, Ricardo Trevisón atiende una paciente

#### **DESPISTAJES VISUALES EN ZONAS MARGINALES**

Los despistajes visuales en zonas de población marginal fue otra de las labores emprendidas de común acuerdo entre optometristas, estudiantes y profesores de la institución educativa de la Optometría venezolana, en contacto con representantes municipales y de diversas comunidades barriales y escolares.



La profesora Argelia Laya, presidenta de la Comisión de Salud del Concejo Municipal del Distrito Sucre, conversa con Carlos R. Quintero y Omar Barrientos, sobre los programas de atención optométrica.

**OMAR BARRIENTOS VARGAS** 

### ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA 74

La acción optométrica comprendía el examen masivo de cientos de personas los fines de semana en sus respectivos barrios o escuelas.

En función de tal actividad, en 1981 se crearon dos grupos de cerca de veinte voluntarios cada uno; dirigido por Ricardo Trevisón y María Cistina Vargas el primero y otro por Omar Barrientos y María Victoria Blanco.

Los integrantes de los dos grupos ofrecieron sus servicios profesionales de manera gratuita para el COV, la ESO y los vecinos de dichas comunidades, laborando cada 15 días desde 1979 hasta el 84.

Barrios y comunidades educativas fueron atendidas en diferentes zonas de Caracas, como Catia, Petare, 23 de Enero, Valle, San José y otros.

#### SEMANA DE LA PREVENCIÓN VISUAL

Por los años 1981 y 82, se desarrollaron programas educativos sobre higiene y prevención visual, directamente con las comunidades que unidos a campañas desde medios de comunicación, ayudaban a concientizar la población acerca de los defectos, enfermedades oculares y lo conveniente de emplear medidas de higiene y seguridad visual.

Del 8 al 14 de marzo de 1982, se inició el programa: "Semana de la Prevención Visual", en la cual, optometristas y estudiantes de la carrera de Optometría impartieron en decenas de escuelas primarias charlas audiovisuales, sobre higiene y prevención visual. Por medio de esta campaña educativa, durante la "Semana de la prevención visual" del 82, con la participación de 50 optometristas y alumnos de Optometría, se llegó a un universo de 24 mil estudiantes y 800 educadores de las escuelas municipales de Caracas.

## ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA 75



Optometristas y estudiantes de la ESO en la escuela Consuelo Navas de Petare

#### **CONSULTORIOS POPULARES**

A partir del año 80, el Colegio de Optometristas se planteó la idea de establecer consultorios populares de Optometría, unos bajo sus propios auspicios y otros con la colaboración de optometristas particulares.

Dichos establecimientos funcionaron durante varios años, hasta desaparecer por diferentes causas.

Así fueron establecidos, consultorios populares de Optometría en Catia, Caricuao, San José y El Paraíso en Caracas; uno en Valencia y se intentó otro en Maracaibo, al cual robaron los equipos el día antes de su inauguración.

El Consultorio popular de Catia establecido en la calle Bolívar fue dirigido por Omar Barrientos y funcionó desde 1982 hasta el 87, por tener que entregar el local.

El de Caricuao, fundado el año siguiente, en el bloque 6 de Ruiz Pineda a cargo de María V. Blanco, culminó sus servicios en el año 89, por solicitud de la Junta de Condominio del edificio. El consultorio optométrico de San José, establecido en el Centro Cívico Dr. José "Pepe" Izquierdo, en 1983, también cumplió una buena labor en pro de las comunidades aledañas, fue dirigido por María Cristina Vargas y dejó de funcionar en 1990, cuando el local fue requerido por el Ministerio de Educación para establecer allí una escuela primaria.

El consultorio de El Paraíso fue inaugurado en 1983 en la quinta La Milagrosa de la Avenida Washington, terminando sus labores en el 88, pues su optometrista María C. Vargas, quien también ejercía en el consultorio de San José y como profesora del CUO, debió salir, a cumplir otras actividades, y al no poder contar con los servicios de un optometrista para atenderlo cerró sus puertas y cesó en sus actividades.

En la ciudad de Valencia, el Colegio de Optometristas del Centro, auspició otro consultorio popular de Optometría en 1983, estando a cargo del presidente de la seccional, Jesús Rodríguez Bona en un local cedido por el Colegio de Periodistas del estado Carabobo y dejó de funcionar una década después, cuando dicho gremio necesitó disponer del local para fines propios.



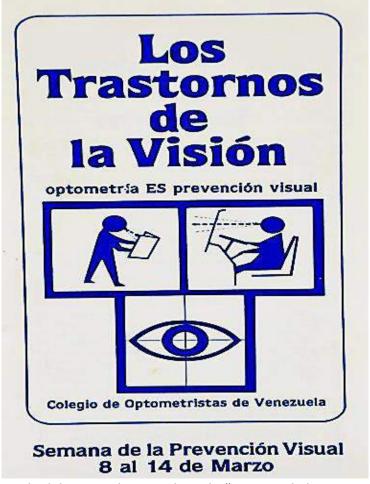




Optometristas María V. Blanco, María C. Vargas y Jesús Rodríguez Bona, directores de los consultorios populares de Optometría en Caricuao, San José y Valencia

El consultorio popular de Optometría de la ciudad de Maracaibo, estaba pautado para funcionar en 1980; su inauguración formaría parte de las actividades preliminares del X Congreso Nacional de Optometría, a ser instalado en Maracaibo.

Estaría ubicado en el mismo local de la seccional Zulia, con la mala suerte de ser visitado por delincuentes un día antes de su apertura, quienes se llevaron los equipos, frustrándose de esta manera su funcionamiento.



Portada del material repartido en la "Semana de la Prevención Visual

#### **CAPÍTULO XIX**

#### POLÉMICA OFTALMÓLOGOS-OPTOMETRISTAS

Guerra Secreta contra la Optometría. Varios oftalmólogos y personalidades a favor y otros en contra de la Optometría. En los Tribunales. Defensa en los medios de comunicación social y legal. La sentencia. En el Congreso Nacional. Parlamento bicameral. Impase presupuestario y sorpresa de pronóstico reservado". Relaciones con los medios de comunicación y demás. Angustia optométrica y salvados por un David. Preparación para la lucha. En pleno combate. Diferimiento, solución política, científica o... En los medios de comunicación. Encadenamiento por la Optometría. La muerte de una profesión. Intervenciones del Fiscal General de la Nación. Frutos de la lucha. 1ra. discusión: urgencia constitucional sí o no. 2da. discusión con las propuestas de los optometrías. Doctrina a favor y en contra de la Optometría. Optometría del siglo XXI

"La constancia siempre es premiada con la victoria"



Simón Bolívar

#### **GUERRA SECRETA CONTRA LA OPTOMETRÍA**

Las discrepancias entre optometristas y oftalmólogos se han presentado en numerosos países: luego de arduas polémicas, han

llegado a instancias gubernamentales de salud, educación, e incluso a ser dirimidas en los tribunales.

Venezuela no ha sido una excepción, sino todo lo contrario, durante décadas del Siglo XX, los optometristas y oftalmólogos sostuvieron una ardua controversia, o tal vez sea mejor decir, el gremio médico en todas sus instancias y organizaciones trató de acabar con la Optometría, debiendo los optometristas defenderse de esos arteros ataques y demostrar hasta la saciedad la justeza de sus planteamientos.

Lucha posiblemente comenzada en Venezuela, desde la misma aparición de los primeros optometristas, pero de cuya disputa solo encontramos referenciada al año 1953, cuando, el optometrista Santos Semidey, en la revista "El Optometrista" de Noviembre de 1968, en su página 11, refiere:

"En Venezuela, hace 15 años (1953) se presentó ante la opinión pública la resuelta y definitiva, guerra de descrédito, por todos los medios de difusión, de parte de un reducido número de oftalmólogos contra los optometristas. La reacción justa de nuestro gremio no se hizo esperar. Con razonada e histórica defensa, llevamos a su justo sitio, la argumentación esgrimida en aquel tiempo por los oftalmólogos, es decir, la universalmente conocida acusación de ser nosotros invasores de su campo de trabajo y nosotros, los optometristas, solo deberíamos limitarnos a despachar sus fórmulas".

"Esto sirvió para unirnos más, movernos y conocer mejor nuestra situación. A partir de este problema, nuestro prestigio se consolidó, así como nuestro derecho adquirido a practicar la refracción".

Sin embargo, esta guerra contra la Optometría prosiguió, a la cual algunos medios de comunicación calificaron como secreta, tal como fue titulado el reportaje "Guerra secreta entre médicos y optometristas", publicado en el No. 207 de la revista "Auténtico" del 5 de julio de 1981, y reproducida en la revista "El Optometrista" No. 77 y 78 de octubre, noviembre y diciembre del mismo año.

Tan secreta fue, por hacerla el gremio oftalmológico mediante denuncias, mentiras y verdades a medias ante las distintas instancias de salud, educación o Parlamento Nacional, donde validos de sus cargos pretendieron cerrarle el acceso a los optometristas impidiéndoles la práctica y la enseñanza de la Optometría.

Fue secreta hasta cuando los optometristas la llevaron a los medios de comunicación, dieron declaraciones, a través de radio, televisión, periódicos, revistas e incluso volantes y panfletos dando a conocer del público sus realizaciones, sus luchas y aspiraciones. Po cierto, otro tanto hizo la medicina organizada.

La Sociedad Venezolana de Oftalmología, casi todos los colegios médicos estadales, la Federación Médica de Venezuela, la Academia Venezolana de la Medicina y las comisiones científicas médicas, fijaron posición contra la Optometría; impidieron la entrada de los optometristas a los organismos de salud pública; evitaron en los entes del Estado la consideración de las funciones de los optometristas; boicotearon la oficialización de la carrera optométrica y los intentos por la aprobación de una ley.

Frente a estos hechos los optometristas respondieron públicamente, a la par de hacer innumerables gestiones en los organismos gubernamentales —casi siempre desatendidas- durante muchos años.

# VARIOS OFTALMÓLOGOS Y PERSONALIDADES CON Y OTROS CONTRA LA OPTOMETRÍA

La historia de la Optometría en Venezuela, está llena de episodios de ataques y contradicciones realizadas por la medicina organizada, con la participaron la Federación Médica Venezolana, La Academia Venezolana de Medicina, los colegios de médicos estadales y por supuesto de la Sociedad Venezolana de Oftalmología; sin embargo, y por vía de excepción, varios

personalidades de la medicina, de la oftalmología, académicas, de otros gremios de la salud y otras profesiones, apoyaron a la Optometría, sus luchas y alcances para beneficio de la salud visual de la población y el avance de la ciencia.

El oftalmólogo *José Manuel Espino* en su "Historia de la oftalmología hasta 1955" dice: "ayuda a poner fin más cabal a esta historia, el dar noticia de una profesión con un desarrollo paralelo a la Oftalmología: La Optometría que en los últimos 25 años ha realizado una gran expansión, en su difícil ejercicio de ciencia arte e industria..."

"la Asociación de Optometristas de Venezuela, precisamente ahora, esta útil y activa asociación está trabajando para conseguir que la Optometría sea una carrera universitaria, tal como lo es en países más cultos y para mayor beneficio de los profesionales, del público que ellos sirven y del adelanto en general".



Oftalmólogo José Manuel Espino

En la Primera Convención Nacional de Optometristas realizada en mayo de 1962, participaron como ponentes los oftalmólogos Oscar Beajón (padre) y Jesús Rhode.

En ese mismo año, las autoridades de la Universidad Central de Venezuela, con los auspicios y apoyo del decano de su Facultad de Farmacia, Rafael Ángel Martínez, crearon un Departamento de Optometría adscrito a la Facultad de Farmacia, sin llegar a funcionar, aun cuando, 20 años después, en 1982, otro decano de esa Facultad, Cándido Ordaz designó una comisión integrada por cuatro optometristas y cuatro profesores de la Facultad de Farmacia, para la creación de la carrera de Optometría.

La comisión redactó un informe, donde se aprobó la creación de una escuela de Optometría, en esa facultad, pero no pudo abrirse.

.

El doctor en oftalmología, Rafael Ángel Guerrero Pérez de manera callada, pero muy efectiva contribuyó con la Optometría venezolana.

A finales de la década del 60 del siglo XX, organizó varios cursos de Optometría en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales – IVSS-, en su consultorio del ambulatorio del Centro Médico "Ángel Vicente Ochoa" de la parroquia Santa Rosalía en la avenida principal del Cementerio.

A la par de entrenar personal para el ejercicio de la Optometría, gestionó ante las autoridades de IVSS la creación en varios centros de salud, adscritos a los departamentos de oftalmología, cargos para los optometristas, preparados personalmente por él.



Oftalmólogo Rafael Guerrero Pérez

A través de esos cursos fueron adiestrados y posteriormente empleados una decena de optometristas.

Para 1973, trabajaban en el Seguro Social según comunicación 051154, enviada al COV, por el jefe de la Oficina de Personal, Jesús Mijares Pinto, los optometristas siguientes:

En Especialidades Médicas" de la parroquia Altagracia: Concepción Amaya y Elena Valera.

En el Centro Médico "Ángel Vicente Ochoa", de Santa Rosalía: Mireya Barroso de Szabo.

En el Centro Médico "El Silencio: Silvio Infante, Abdón Barajas y Omar Barrientos.

En el Centro Médico "Pedro F. Arreaza Calatrava", Avenida del Cuartel, parroquia Sucre: Ida Moreno Carrillo y Francisca de Hernández.

En 1970, el oftalmólogo *Fernando Arévalo*, quien fuera directivo del Colegio de Médicos del estado Falcón, de la Federación Médica Venezolana y director del Hospital de Niños "J: M. de los Ríos" consideró la necesidad de crear una escuela de Optometría a nivel universitario y agregó: "debe ayudarse a poner al día a los optometristas prácticos, muchos de los cuales no lo están".

"La Optometría es una ciencia separada de la Oftalmología, aun cuando ambas tengan campos similares".

En los primeros meses de 1970, el Colegio de Optometristas de Venezuela, preparaba para Mayo el I Congreso Latinoamericano de Optometría y Arévalo lo consideró como "un paso muy importante para la Optometría del continente, pues contribuiría a unir a los profesionales de los distintos países".



El oftalmólogo Fernando Arévalo con Omar Barrientos Vargas

Por su parte, el oftalmólogo *Virgilio Gallipoli* colaboró significativamente con el desarrollo y consolidación de la Optometría en Venezuela; en una primera instancia solicitó su adscripción en el Colegio de Optometristas, atendida su solicitud, la directiva consideró inoportuno ingresar a un médico oftalmólogo como miembro activo, pero, por poseer una posición de defensa de la Optometría, colaborar con artículos científicos en la revista "El Optometrista" y como conferencista en los seminarios de

Optometría, se le incorporó como miembro honorario.



Virgilio Gallipoli y Omar Barrientos

Como defensor de los optometristas y la Optometría venezolana, el doctor Gallipoli tuvo una destacada actuación, acompaño a distintas juntas directivas en gestiones oficiales para la legalización de la carrera de Optometría, participó en la fundación de la Escuela Superior de Optometría, impartió clases allí, dictó conferencias y cursos en los seminarios permanentes de Optometría, congresos nacionales de Optometría y colaboró con trabajos escritos y gráficos en la revista "El Optometrista.

En 1972 abogó por la Optometría ante el Presidente de la República, Rafael Caldera, acompañando a los integrantes de la Junta Directiva del COV, Santos Semidey y Ralph Salazar en una audiencia protocolar.

Virgilio Gallipoli, contribuyó con la creación de los estudios de Optometría en el país, ayudó a fundar la Escuela Superior de Optometría, y durante más de tres décadas fue docente en la misma, en las materias de anatomía y fisiología general y de los ojos: patología y farmacología ocular. Cátedras que fundó.

Su actuación fue duramente criticada y repudiada por los directivos de la Sociedad Venezolana de Oftalmología y de la Federación Médica, críticas desechada por él.

En otra acción, el doctor *Fernando Valarino*, Secretario General de la Universidad Central de Venezuela –UCV- dio un espaldarazo a las aspiraciones de los optometristas, cuando en declaraciones para "El Mundo" del 23 de mayo de 1974 dijo: "La Optometría es una

rama del saber con un campo específico dentro de las profesiones dedicadas a estudiar los ojos y la visión".

"El optometrista es aquel que dentro del gran campo de la visión ha hecho estudios serios, científicos y está plenamente capacitado para diagnosticar y decidir acerca de lo más conveniente para mejorar la visión y corregir los defectos visuales".



Fernando Valarino, secretario de la UCV en 1974

"El optometrista y el oftalmólogo, tienen sus ramas específicas en el campo de la visión y los ojos. El optometrista está plenamente capacitado para diagnosticar y decidir lo más conveniente para mejorar la visión y corregir los defectos de los ojos".

"Me consta personalmente de los gravísimos errores cometidos por más de un oftalmólogo sin la debida preparación, en los cuales no caería un optometrista calificado".

El Secretario de la UCV: La Escuela de Optometría puede ser adscrita a una Universidad Nacional previo cumplimiento de los requisitos legales Manifestó que las autoridades universitarias comporten el mismo criterio en el diferendo entre optumotristas y ofinhadiagos, de que el problema no está en que tal o cual sector tonga la hegemonia o la autoridad científica única, sino que cada profesión tiena se campo específico. Por OMAR BARRIENTOS

"El Optometrista de Feb-Mayo 1974, pág. 14

-Es una situación conflictiva.

Asimismo, Valarino planteó en el vespertino "El Mundo" del 21 de Mayo de 1974, "la posibilidad de adscribir una escuela de Optometría a una universidad".

"En el diferendo optometristas-oftalmólogos, tanto yo como las autoridades universitarias de la UCV, compartimos el mismo criterio, cada profesión posee su campo específico"

Con motivo de la inauguración en Caraballeda del "Congreso Internacional de Contactología", al referirse a los ataques hechos contra la Optometría por algunos dirigentes del gremio médico y oftalmológico, el Secretario General de la UCV expresó: "Seré un venezolano satisfecho y un universitario feliz el día que luego de un armisticio honroso se concluya en una delimitación en el campo de la visión".

El 21 de mayo de 1972, el organismo gremial, el Colegio de Optometristas de Venezuela, fundó la Escuela Superior de Optometría, luego Colegio Universitario de Optometría y finalmente, denominado Instituto Universitario de Optometría, el cual ha resistido los embates y ataques del gremio médico y oftalmológico, en especial ante las autoridades de los Ministerios de Educación y de Sanidad



Fundación de la Escuela Superior de Optometría de Caracas, el 21 de mayo de 1972. El presidente del COV Santos Semidey declara su constitución. En el presídium Antonio Barceló, Jesús González, Amador Briceño Belisario, Julio Moros y Carlos Zárraga

En 1982, el doctor *Juan Bautista Fuenmayor*, rector de la Universidad Santa María, en declaraciones dadas al vespertino "El Mundo" el 7 de abril, planteó "la imperativa necesidad de legalizar

la carrera de Optometría en nuestro país, tan igual como en otras naciones adelantadas del planeta".

"La legalización de la Optometría permitirá a estos meritorios profesionales ejercer en la salud pública para así contribuir de manera positiva en función del mantenimiento y conservación de la salud visual del venezolano". Afirmó J.B. Fuenmayor.

El rector de la Universidad Santa María llamó a los sectores médicos opuestos a la Optometría a rectificar.

La labor de la Optometría no desmerita el ejercicio de la medicina. "Debe dársele mayor responsabilidad al optometrista, mediante su propia ley de ejercicio, para protegerlos, delimitar sus funciones y actividades. No se debe tratar de cerrarles el paso de un plumazo".

"La Optometría es una disciplina abriéndose paso como especialidad dedicada a corregir los problemas de la vista y los optometristas están circunscritos fundamentalmente al proceso de corrección de los defectos visuales, mientras la función de los oftalmólogos es enfrentar las enfermedades oculares y practicar la cirugía. No creo en una invasión de funciones entre una profesión y la otra. Por el contrario, se complementan. La Optometría debe ser legalizada".

"Dicha legalización por lógica, deber hacerse a través de su ley de ejercicio".



Juan Bautista Fuenmayor, rector de la Universidad Santa María. Esta relación estaría incompleta, aun cuando lo seguirá estando por no poder nombrar a todos aquellos buenos ciudadanos, quienes, desde instituciones educativas, sanitarias, gremiales o del Estado, trataron de ayudar a la Optometría y a los optometristas, pero es un deber ineludible mencionar, a dos decanos de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central de Venezuela, quienes, cada uno en su tiempo, buscaron desarrollar los estudios universitarios de Optometría en su facultad. Ellos son:

1.- Rafael Ángel Martínez, como Decano de la Facultad de Farmacia de la UCV, en 1962 impulsó y logró la inclusión en el organigrama de esa institución, un departamento de Optometría, el cual nunca pudo ponerse a funcionar.





Decanos de la Facultad de Farmacia de la UCV: Rafael Ángel Martínez en 1962 y Cándido Ordaz en 1982

2.- Cándido Ordaz, también decano en esa facultad, en 1982, designó una comisión para establecer una institución educativa para los optometristas dependiente de su Facultad de Farmacia. Dicha comisión integrada por cuatro docentes de esa institución y cuatro optometristas presentó sus resultados mediante un voluminoso plan de desarrollo en cuatro años, pero, igualmente, nunca pudo implementarse.



"El Universal" 1974

**OMAR BARRIENTOS VARGAS** 

#### **EN LOS TRIBUNALES**



Tres tribunales de la República hicieron justicia a favor de la Optometría

El intento por parte del gremio médico contra la Optometría, por su eliminación ha tenido distintos grados de intensidad, llegando la pugna a los tribunales de la república.

En Abril de 1974, la Policía Técnica Judicial –PTJ- allanó diversos centros de Optometría y ópticas en el estado Aragua en procura de pruebas probatorias de la denuncia de ejercicio ilegal de la Medicina, hecha por el presidente del Colegio Médico de Aragua.

#### **DEFENSA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LEGAL**

Ante la gravedad de estos hechos los optometristas, luego de ponerse de acuerdo y realizar numerosas asambleas regionales y nacionales y con la decidida actuación de la Junta Directiva emprendieron una campaña aclaratoria a través de los medios de comunicación, a la par de desarrollar la defensa legal.

En cuanto a los medios de comunicación, se realizaron numerosas visitas a diferentes periódicos y radios, dedicándose un esfuerzo mayor en los regionales, del estado Aragua.

En relación a lo legal, lo primero gestionado, fue solicitar, y así se logró, el pasar el expediente a un tribunal, para desarrollar la

defensa y presentar documentos sobre el ejercicio venezolano y mundial de la Optometría.

Entre los argumentos y documentos presentados por el Colegio de Optometristas ante el tribunal del caso, considerados luego para la sentencia se encuentran:

- a) El Decreto Presidencial 1.096 del 21 de septiembre de 1972, Reglamento sobre Clínicas de Hospitalización, Hospitales, Casas de Salud, Sanatorios, Enfermería y Similares, donde se incluyen los consultorios de Optometría y los hacen sujetos de regulación por parte de las autoridades de salud,
- b) La petición de opinión sobre la aplicación de dicho decreto dirigida al COV por el doctor Pedro Guédez Lima, jefe de la Secretaría de Asuntos Médico-asistenciales del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, fechada el 26 de abril de 1973,
- c) La respuesta del Colegio el 20 de julio del mismo año donde plantea darles autorización para practicar la profesión, únicamente a optometristas debidamente colegiados, a establecimientos autorizados por el Ministerio de Sanidad y se da una lista de instrumentos a ser usados por los optometristas en su accionar profesional,
- d) La definición de optometrista del Diccionario Nacional de Ocupaciones del Ministerio del Trabajo de Venezuela de 1965,
- e) El concepto de optometrista de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones emanado de la Organización Internacional del Trabajo, dependencia de la Organización de las Naciones Unidas, efectuado en 1968 y
- f) Un listado de las escuelas universitarias, asociaciones gremiales e institutos de investigación de la Optometría a nivel mundial.

Con estos documentos se probó la existencia y la práctica de la Optometría en Venezuela y el resto del mundo. Así como también el instrumental requerido para su ejercicio profesional.

# **Optometristas** Protestan Allanamientos de Or

Presidente del Colegio dice que allos no ejercen nin- prescribianes delirites a 2004 guna profesión clandestina.

"Huestro oficio os conocida mundialmenta y somos y evanos vienen personas est. los primeros en colaborar con los médicos", dije- plicación le ses referidos a las roa.

medicamentas. Conscenies 164 estados pubblicions de los ous Ultaburho sas . "Noestra grafesión es cica-

eida megrisalmente en 21% De-

Por TULIO LEYTORS

the maker did seconds the "Últimas Noticias" del 18 de mayo de 1974

#### LA SENTENCIA

El caso estuvo a cargo del Juzgado Primero de Instrucción de la Circunscripción del Estado Aragua, juez, doctor Guillermo Parra Torrealba dictando sentencia el 6 de noviembre de 1974:

- Se declara, sin lugar la denuncia formulada por el doctor Ramón Ávila García, presidente del Colegio de Médicos de Aragua contra los optometristas, por ejercicio ilegal de la medicina. –
- la Optometría tiene plena vida legal y los optometristas en el ejercicio de sus funciones, cuando realizan el examen de la vista por medio de análisis e instrumentos adecuados y determinan los trastornos visuales no se encuentran incursos en el delito de acción pública de ejercicio ilegal de la medicina. Los optometristas no invaden el campo de la actividad médica y menos de la Oftalmología.

Decisión ratificada por el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Penal de la misma circunscripción, juez doctor Germán Mendía Adames, el 31 de enero de 1975 y confirmada en todas su partes por el Juzgado Superior del Estado Aragua, juez doctor Vinicio

Bocaranda, el 29 de febrero de 1975. Esta disputa en los tribunales donde a los optometristas les fue dada la razón, no liquidó las pretensiones de la medicina, solo fue otro episodio.

Ellos continuaron en su nefasta tarea de colocar piedras en el camino de esta profesión.

#### **EN EL CONGRESO NACIONAL**

Los optometristas a través y con su Colegio, siempre se mantuvieron alerta ante las trabas, denuncias y tropelías cometidas por la Federación Médica, los colegios de médicos estadales, el gremio oftalmológico, la Academia de la Medicina, médicos y sus amigos en cargos públicos sanitarios, educativos e incluso parlamentarios, quienes válidos de sus posiciones oficiales atacaron de diferentes formas el ejercicio y la formación de los optometristas.



Palacio Federal Legislativo

Esta situación perduró por décadas y tuvo un episodio estelar en 1981-82, cuando a través de un Proyecto de Ley de la Medicina, se buscó eliminar el ejercicio de la Optometría en Venezuela.

#### PARLAMENTO BICAMERAL

En aquellos tiempos, el Poder Legislativo se denominaba Congreso Nacional y era bicameral, una cámara de senadores y otra de diputados.

Los proyectos de ley podían ser introducidos por cualquiera de las dos cámaras, y para su discusión, en la introducida, debían tener dos instantes de debate (primera y segunda discusión).

Al ser entregados se les daba un debate general, acerca de las virtudes o deficiencias del proyecto, llamada primera discusión, pasándose luego a una comisión de trabajo afín a la materia tratada en el proyecto, donde se le estudiaba detenidamente y se le planteaban modificaciones y/o agregados. En este procedimiento podían pasar semanas, meses e incluso años.



Cámara de Diputados

El proyecto era presentado a la cámara por esta comisión de trabajo, donde se le daba una segunda discusión, ahora artículo por artículo para ser debatidas y aprobadas, cuestión que podía tomarse varios sesiones, durante muchos días.

Aprobado un proyecto de ley por una cámara, se remitía a la otra, donde con una diferencia de por lo menos 48 horas podía ser discutida en esta otra cámara, con procedimientos similares, de acuerdo al "Reglamento Interno de debates del Congreso Nacional".

Omar Barrientos, como presidente del COV debió dirigir la lucha de los optometristas para reformar Ley de la Medicina.

OMAR BARRIENTOS VARGAS

El 22 de diciembre de 1977, un Proyecto de Ley de la Medicina fue introducido por ante la Cámara de Senadores, siendo recibido y pasado a su Comisión de Asuntos Sociales para su estudio y presentación posterior.

En dicha comisión el proyecto estuvo hasta el 13 de mayo de 1981 cuando fuera remitido a la plenaria del Senado.



Omar Barrientos, presidente del COV dirigió la lucha para reformar Ley de la Medicina

# IMPASE PRESUPUESTARIO Y SORPRESA DE "PRONÓSTICO RESERVADO" PARA LOS OPTOMETRISTAS

"Por aquellos tiempos, en noviembre, debido a un impase surgido entre el partido Socialcristiano Copei del gobierno y la oposición sobre la aprobación o no del presupuesto nacional en el Congreso, aceptamos como ciertos los informes de los medios de comunicación, acerca de este hecho: el resto de noviembre y parte de diciembre llevaría la consideración presupuestaria y no se incluiría otro tema en la agenda parlamentaria, como también, lo habían manifestado varios diputados y senadores", afirmó el presidente del COV, Omar Barrientos Vargas:

"Para aprovechar este tiempo, continuó Barrientos, fuimos del 5 al 7 de diciembre con una delegación de colegas venezolanos, integrada por Ricardo Trevisón, tesorero del COV, los comisionados Hugo García, Moisés Godoy y mi persona a participar en el XI Congreso Colombiano de Optometría, en Barranquilla".

"Allí apreciamos el alto nivel científico de los colegas colombianos. Fuimos recibidos con estima y cordialidad, y conocimos muy de cerca, la buena integración de los optometristas colombianos, con sus compatriotas oftalmólogos".

"Vueltos a Caracas nos encontramos, con la información de prensa, donde el diputado y médico Miguel Bellorín (AD) tendría una Intervención de "pronóstico reservado", en la Cámara de Diputados en la única discusión del Proyecto de Ley de la Medicina, ya aprobado en el Senado con artículos condenatorios de la práctica de la Optometría y su criminalizaban como ejercicio ilegal de la medicina".

"Y como si esto fuera poco pasaron este proyecto a la Cámara de Diputados con "urgencia reglamentaria" mediante la cual eliminaban el lapso de 48 horas de tiempo para iniciar la discusión en la otra cámara una vez recibido el proyecto previamente aprobado por el Senado".



XI Congreso Colombiano de Optometría: Fernando Ballesteros de la Federación Colombiana de Optometría –FEDOPTO-; oftalmólogo Juan Arciniengas; optometristas Carlos Winz; Lucía de Martínez; Orlando Jaramillo, Alfonso Yépez y el Alcalde de Barranquilla, Raúl Móseres; José M. Plata, Presidente de FEDOPTO; Otto Estrada; Omar Barrientos, Presidente del COV; Gabriel Merchán, Decano de Optometría de la Universidad La Salle de Bogotá y Ernesto Schmidt, fundador de FEDOPTO

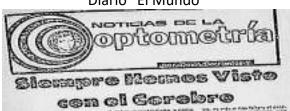
#### IMPOTANCIA DE LAS RELACIONES CON INSTITUCIONES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PERSONALIDADES

Durante varios años los optometristas con el respaldo de su organismo gremial trabajaron además de su profesión, en la búsqueda de relaciones y reuniones con diferentes dirigentes y funcionarios de organismos prestadores de salud, educación y del poder político en el país, amén de hacer otro tanto en los medios de comunicación social.

De las relaciones con el grupo editorial, Publicaciones Capriles, Omar Barrientos en su doble condición de optometrista y periodista, fue encargado de crear una sección dominical en "Ultimas Noticias", denominada "Noticias de la Optometría" y en el vespertino "El Mundo", la página de los miércoles "El Mundo de la Optometría".

"Noticias de la Optometría" se publicó todo el año de 1976, mientras que "El Mundo de la Optometría", duró diez años, desde 1976 hasta 1986.





"Últimas Noticias", domingo 3 de Julio de 1977

En cuanto a los contactos y reuniones con otros representantes de diversos organismos gubernamentales, se destacan las conversaciones sostenidas, en diferentes momentos, con varios presidentes de la república, como Rafael Caldera, Carlos Andrés Pérez, Luis Herrera Campins y Jaime Lusinchi; entrevistas con ministros de Educación y Sanidad de esos gobiernos y diversos funcionarios de distintos rangos pertenecientes a esos despachos ministeriales.

Por otra parte, se llevó la verdad y las aspiraciones de los optometristas a los directivos del Congreso Nacional, jefes de las fracciones parlamentarias de todos los partidos políticos y parlamentarios en general; también se establecieron reuniones y relaciones de intercambio gremial y deportivo con los colegios y gremios de la salud y de otras profesiones en el país



En "El Mundo": De 1976 a 1986, los miércoles apareció "El Mundo de la Optometría"

Estas gestiones, si bien nunca rindieron los frutos esperados, llevaron informaciones y dieron conocimientos acerca de los optometristas, sus luchas y anhelos, lo cual de una u otra manera coadyuvó el ejercicio y desarrollo de la Optometría, en especial de sus estudios universitarios, si bien no de manera oficial, si en la vida práctica.

#### ANGUSTIA OPTOMÉTRICA Y SALVADO POR UN "DAVID"

Sumamente alarmados y angustiados los integrantes de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Optometristas y otros dirigentes gremiales, en especial los ex presidentes Carlos Raúl Quintero, Carlos Zárraga y Santos Semidey, así como el ex director y el director en ese momento de la Escuela Superior de Optometría Julio Moros Guerrero y Eduardo Briceño, respectivamente, y otros optometristas, quienes luego de varias y rápidas discusiones coincidieron que se debía lograr el diferimiento de la discusión del Proyecto de Ley de la Medicina, para las sesiones de la Cámara de Diputados a reiniciarse en los primeros días del mes de marzo del año siguiente de 1982.

El diferimiento de la discusión del Proyecto de Ley de la Medicina, sería una tabla de flotación, no de salvación, porque solo significaba la posposición del debate parlamentario tres meses más adelante, pero permitiría la preparación para la lucha.

El Proyecto de Ley la Medicina aprobado en el Senado y pasado con urgencia reglamentaria a la Cámara de Diputados para su discusión y aprobación, de no lograrse su modificación en esta cámara, significaba la eliminación de la Optometría como profesión.

Así, los optometristas concurrieron al Parlamento Nacional, y luego de hablar con varios congresistas, obtuvieron como respuesta por parte de la mayoría parlamentaria, las fracciones de Acción Democrática y el Partido Social Cristiano Copei, su decisión de convertir dicho proyecto en ley en una sola discusión.

Ya la habían remitido del Senado con "urgencia reglamentaria", y ahora en Diputados, pensaban aprobarla con "urgencia constitucional", con la cual, por mayoría simple podrían en una sola sesión sancionarla.

El día del debate, varios diputados de los partidos minoritarios mantuvieron la tesis de posponer la discusión para el mes de marzo

del año siguiente, cuando se iniciarían de nuevo las sesiones, una vez, terminadas, las vacaciones parlamentarias.

El diputado Alonso Ojeda Olaechea del Partido Comunista de Venezuela –PCV-, planteó el diferimiento del Proyecto de Ley de la Medicina para estudiarlo con detenimiento. Otro tanto hizo su colega Eloy Torres, Vicepresidente de la Cámara y dirigente del Movimiento Al Socialismo –MAS-, y entre otras cosas dijo: "Este proyecto de ley no se puede festinar, debe ser remitidos para su estudio debido, a partir de marzo del próximo año".





Diputados Alonso Ojeda Olaechea y Eloy Torres

Las intervenciones de estos diputados fueron dejadas de lado, y cuando iban a comenzar el debate final y dar la palabra a Miguel Bellorín para su intervención de "pronóstico reservado" y aprobar la Ley de la Medicina, pidió la palabra el diputado David Nieves de la Liga Socialista —LS-, quien notando la ausencia de quórum, solicitó su verificación. Hecha la misma, la sesión fue suspendida y la discusión del Proyecto de Ley de la Medicina fue dejada para el siguiente período de sesiones, de marzo del 82.

#### PREPARACIÓN DE LA LUCHA

Esta actitud oportuna de David Nieves, único parlamentario de la Liga Socialista, cuando fue saludada gratamente por Omar Barrientos, tuvo como respuesta, del diputado Nieves. "No se me podía pasar por alto, querían sesionar sin quórum". Y en tono jocoso agregó: "Yo tengo un doctorado en quórum".

Este diferimiento del Proyecto de Ley de la Medicina para las nuevas sesiones parlamentarias (tres meses más adelante)

## ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA 101

permitió a los directivos del Colegio de Optometristas de Venezuela, aprovechar este lapso, a fin de preparar una campaña para solicitar y lograr la modificación de este proyecto, en el sentido de imposibilitar la eliminación de la Optometría en Venezuela.



Diputado David Nieves en el 2016

La primera fase de esta campaña tuvo dos momentos, por una parte se buscó mediante argumentos sólidos convencer a todos los optometristas y alumnos del Colegio Universitario de Optometría –CUO- de lo delicado del momento, de la necesidad de un actuar unificadamente y solicitar a la Asamblea General del COV, la aprobación de una cuota extraordinaria de dinero, a cancelar por todos los optometristas, para financiar la defensa de la profesión. Como segunda fase, pero al mismo tiempo de la primera, se intensificó la campaña de visitas y relaciones con gremios, personalidades, instituciones venezolanas y del exterior y con los medios de comunicación social.

En estas actividades se realizaron numerosas asambleas del gremio optométrico en Maracay, Valencia, Maracaibo, Puerto La Cruz, Barquisimeto, San Cristóbal y Caracas.

Por cierto en una asamblea de optometristas en Valencia, el debate tomó mucho ardor, cuando varios colegas calificaron de alarmistas los planteamientos de los directivos nacionales.

En esos momentos Darío Malchiodi-Albedi les ripostó: "No hemos recorrido 300 kilómetros desde Caracas para que nos digan mentirosos". Terminado el impase se acordó igualmente como en las asambleas de otras ciudades, prepararse para la lucha y ponerse

a las órdenes de la Junta Directiva Nacional del COV.

A la par de realizaban acciones internas, en el seno de los profesionales de la Optometría, se intensificaba el programa de visitas, conversaciones y entrevistas con diferentes personalidades del Congreso Nacional, de los ministerios de salud y educación, gremios profesionales y medios de comunicación, e incluso con magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Se pediría en última instancia por inconstitucional, la intervención de este máximo tribunal, si convertían en ley, el proyecto, sin realizar las modificaciones solicitadas por los optometristas.

Los directivos de las seccionales del COV y los optometristas del interior del país, actuaban en sus respectivas regiones, haciendo otro tanto por la defensa de la profesión.



Título del remitido del COV publicado a página completa en los diarios "El Mundo", "El Universal", "El Nacional", "Últimas Noticias" y "2001", en marzo de 1982.

#### **EN PLENO COMBATE**

Preparadas las líneas de acción, los días 28 de Febrero, 1 y 2 de marzo de ese año 1982, antes de la instalación de las nuevas sesiones del Parlamento Nacional se publicaron remitidos a página completa en los diarios Últimas Noticias, El Mundo, El Nacional, El Universal y Dos mil Uno.

El primer remitido: "Ante la inminente eliminación de la Optometría venezolana como profesión liberal e independiente", denunciaba:

1. En el Proyecto de Ley de la Medicina aprobado por el Senado y pasado a Diputados, para su consideración, se pretende en esta OMAR BARRIENTOS VARGAS

última cámara, aprobarlo con urgencia constitucional (en una sola discusión), aun cuando posee varios artículos, puestos en entredicho por diferentes profesionales de la salud, entre ellos los optometristas, donde intentan prohibir tácitamente su ejercicio profesional. Esos artículos, coliden con la Constitución Nacional, la Ley de Sanidad Nacional y con el desarrollo de las nuevas profesiones de la salud.

- 2.- En referencia al párrafo dos, del artículo 3 de dicho Proyecto de Ley de la Medicina, se pretende entregar a un sector privado (la medicina organizada) la supervisión de las acciones de la salud, lo cual es una función constitucionalmente otorgada al Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Sanidad.
- 3.- Por otra parte, en los artículos 115 y 133 (del Proyecto de Ley de la Medicina) se condena a quienes traten los defectos físicos, sin ser médicos, por ejercicio ilegal de la medicina, cayendo en ese articulado el examen visual optométrico, la indicación y provisión de anteojos, lentes de contacto o ejercicios visuales, inherentes a esta profesión.
- 4.- También, coarta el desarrollo de las nuevas profesiones de la salud. De haberse incluido ese criterio en la ley vigente, no existirían bioanalistas psicólogos ni odontólogos y por supuesto optometristas.
- 5.- La eliminación de la Optometría como profesión agravaría más la crisis del sector salud; por el contrario, debe seguirse el ejemplo de otros países, donde la Optometría tiene plena vigencia con escuelas universitarias, leyes de ejercicio y los optometristas ejercen incorporados en la salud pública, como sucede en Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Australia, Cuba, Costa Rica, Puerto Rico o Colombia.
- 6.- La Optometría es una ciencia de la salud, independiente de la Medicina en Venezuela y a nivel mundial y como tal ha de mantenerse. Para atender más y mejor a la población venezolana

## ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA 104

deben incorporarse de manera masiva los optometristas a la salud pública.

7.- Esta oposición del gremio médico a la Optometría no es una excepción, pues ha tenido episodios similares con otras profesiones de la salud, tales como la Odontología, la Psicología o el Bioanálisis, en sus momentos iniciales.

Finalmente, los optometristas expresan su disposición al diálogo para buscar un entendimiento necesario para beneficio tanto de la Optometría como de la Medicina.

Comunicado firmado por Omar Barrientos Vargas, Presidente de la Junta Directiva Nacional del COV; por las seccionales: Darío Machiodi-Albedi, Distrito Federal; Luis Villamediana, Miranda; Tulio Contreras Barboza, Zulia; Jesús Rodríguez Bona, Carabobo; Carlos Balzán, Aragua; Rafael Torres Gago, Centro Occidental; Pedro Guerrero, Los Andes; Milán Opacic, Oriente y Eduardo Briceño, Sociedad Venezolana de Contactología.

Dicho remitido y los siguientes siempre hicieron referencia a la importancia de la Optometría para la salud pública y la necesidad de modificar varios artículos del Proyecto de Ley de la Medicina, para permitir su continuidad y desarrollo.

# LA FEDERACION MEDICA EL COLEGIO DE MEDICOS DEL DISTRITO FEDERAL EL COLEGIO DE MEDICOS DEL ESTADO MIRANDA Y LA SOCIEDAD VENEZOLANA DE OFTALMOLOGIA

Se dirigen a:

- \* PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. \*HONORABLES SENADORES Y DIPUTADOS
- \* SECRETARIOS GENERALES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS \* JEFES DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS
  - \* Y A LA OPINION PUBLICA EN GENERAL

La medicina organizada, en comunicados, ataca por la prensa a la Optometría, marzo de 1982

#### EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los dirigentes del COV Omar Barrientos Vargas y Luis Villamediana Naranjo, participaron en varios programas televisivos, en Radio Caracas Televisión; Venevisión y Venezolana de Televisión. Por esa época solo existían cuatro televisoras en Venezuela; la cuarta era la Televisora Nacional -TVN5, a donde fueron invitados los optometristas y oftalmólogos a un debate público, pero los médicos se negaron a participar.

Estos directivos y otros líderes gremiales asistieron a numerosos programas radiales, dieron declaraciones a la prensas y el COV enviaba boletines informativos sobre el tema, a los diversos medios de comunicación social.

Los optometristas de la provincia hacían lo propio, con declaraciones por radio y diarios locales (por esos tiempos, tampoco existían televisoras regionales).

Cartas con los textos de los remitidos, fueron dirigidas a los directivos de las cámaras del Senado y Diputados, así como a los jefes e integrantes de las fracciones de las diversas organizaciones políticas representadas en el Congreso Nacional.

El día de la inauguración de las sesiones del Parlamento Nacional, además de los remitidos publicados, las informaciones de prensa y las entrevistas dadas a la radio y televisión, un piquete de optometristas y alumnos del CUO, a las puertas del Congreso, repartieron volantes planteando la imperiosa necesidad de reformar la futura Ley de la Medicina.

#### DIFERIMIENTO, SOLUCIONES CIENTÍFICA, POLÍTICA O...

A la par de estas acciones se entablaron conversaciones con directivos del Congreso y los jefes de las fracciones parlamentarias, haciendo énfasis en las mayoritarias de AD y Copei, logrando, el diferimiento del debate sobre el proyecto de la medicina por algún tiempo.

De esos partidos mayoritarios se debe resaltar la actitud favorable

la Optometría brindada por los parlamentarios Armando Sánchez Bueno, Presidente de la Cámara de Diputados y Gonzalo Barrios – Presidente vitalicio de AD.

Los dirigentes y algunos integrantes del gremio médico y oftalmológico, concurrían a los medios de comunicación para atacar a los optometristas, y hacían otro tanto en reuniones con directivos de la Cámara de Diputados, jefes de fracciones y demás parlamentarios.



En "El Mundo" del 12 de Abril de 1982, se Invita a ver a los dirigentes gremiales por RCTV

La discrepancia se extendió por varios meses, remitiendo los optometristas múltiples comunicaciones al seno del parlamento, de los cuales se destacaron las peticiones y cartas enviadas por colegios profesionales, escuelas y facultades de Optometría de diversos países del mundo, solidarizándose con sus colegas venezolanos

En dos oportunidades los optometristas, con el apoyo solidario de los trabajadores de la industria óptica, realizaron huelgas nacionales, suspendiendo las labores profesionales, con el cierre de los consultorios de Optometría, ópticas, laboratorios de cristales, lentes de contacto y casas distribuidoras o importadoras de productos ópticos del país.

Primero, la Comisión de Mesa de la Cámara de Diputados (constituida por el presidente de la Cámara de Diputados y los jefes de las distintas fracciones parlamentarias) nombró una comisión científica para dilucidar el problema, integrada por representantes de la Federación Médica Venezolana, de la Sociedad de Oftalmología, del Colegio de Optometristas y varios parlamentarias.

Dicha comisión científica, luego de algunas reuniones no se puso de acuerdo, pues las organizaciones gremiales de los médicos no aceptaron ninguna de las propuestas de modificación planteada por los optometristas, y ni siquiera las proposiciones hechas por varios parlamentarios.



El Vicepresidente Luis Villamediana y el presidente del COV Omar Barrientos en Venezolana de Televisión –VTV- canal 8 OMAR BARRIENTOS VARGAS

Entonces la comisión cesó en sus funciones y se anunció que el proyecto volvería a la Cámara para su sanción. En este momento los optometristas realizan su primera huelga con manifestación frente al edificio del Parlamento.

La presión pública y la gestión hecha ante los jefes de las facciones parlamentarias dio como resultado un cambio de agenda parlamentaria, y la exclución del debate del Proyecto de Ley de la Medicina.





Armando Sánchez Bueno, Presidente de la Cámara de Diputados y. Gonzalo Barrios, Presidente Vitalicio de AD, tuvieron un rol preponderante a favor de la Optometría

Después, se buscó una solución política, la cual no compartieron los optometristas, pero si la aceptaron. Fue designada una comisión de alto nivel formada por el presidente de la Cámara de Diputados los jefes de las fracciones parlamentarias, las direcciones de la Federación Médica y del Colegio de Optometristas.

La comisión debatió en varias oportunidades, sin llegar a un acuerdo definitivo, pero sorpresivamente el Proyecto de Ley de la Medicina, sin tener modificación alguna, fue colocado en la agenda del día martes 01 de Junio de 1982, manteniendo el carácter de "urgencia constitucional."

En esa oportunidad, una delegación de optometristas, presidida por Omar Barrientos se entrevistó con el subdirector de la fracción parlamentaria de Acción Democrática, Henry Ramos Allud, y fue recibida con la frase: "Ustedes (los optometristas) se jodieron. Ya es clavo pasado, punta doblada y cabeza cortada", refiriendo de

esa manera que los optometristas perderían, pues la suerte ya estaba echada.



Henry Ramos Allud

Omar Barrientos y Luis Villamediana, presidente y vicepresidente del Colegio de Optometrista de Venezuela, respectivamente, en comunicación dirigida a los directivos y todos los integrantes de la Cámara de Diputados plantearon que "desde un principio habían solicitado la reforma de los artículos 3, 115 y 133 de la Ley de la Medicina, según consta en cartas abiertas publicadas en la prensa nacional (...) dirigidas a las autoridades del Congreso Nacional, a los jefes de las fracciones parlamentarias, a las direcciones nacionales de todos los partidos políticos y a todos los diputados...Pero la modificación Provecto del de Lev de Medicina, inexplicablemente, aún no ha sucedido".

Un problema que depende del cristal con que se mire

# Sigue estancado el conflicto entre optometristas y médicos

Ayer fue un día agitado no sólo para el presidente de la Federación Médica, para quien el retardo en la discusión parlamentaria del proyecto de reforma de la Ley de Ejercicio de la Medicina lo ha hecho viajar repetidamente hasta el Congreso. Los oftalmólogos, causantes de tal demora, también acudieron al organismo legislativo. Para ellos poner o no los lentes es más que un punto de honor.

"Diario de Caracas", 3 de Junio de 1982, página 10

También presentaron un estudio jurídico efectuado por el escritorio Faría de Lima con argumentos legales para sustentar las propuestas de reforma a la mencionada ley.

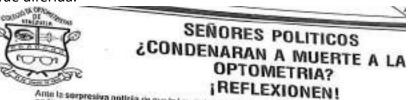
El petitorio final del documento dirigido por los optometristas a la Cámara de Diputados, fechado el 31 de mayo de 1982, era "diferir la discusión del Proyecto de Ley de la Medicina y nombrar una comisión interdisciplinaria, donde estuvieren representados los optometristas, para proponer las reformas necesarias, sin lesionar el ejercicio de la Optometría, ni de la Medicina, ni la salud del pueblo, tal como lo prometió públicamente, el doctor Armando Sánchez Bueno, en su carácter de Presidente de la Cámara de Diputados".



Abdón Barajas, Armando Sánchez B. (Presidente de Diputados), Carlos R.Quintero y Omar Barrientos

Al día siguiente, reventó una nueva huelga general de optometristas en todo el país, con la participación de 5.000 trabajadores de la industria óptica. También se acuartelaron, divididos en dos grupos, los optometristas y estudiantes a encadenarse en las rejas del Parlamento, acción previamente estudiada y planificada. Así mismo se convocó a una nueva manifestación en las puertas de la Cámara de Diputados.

En plena huelga, a punto de iniciarse las acciones de encadenamiento y antes de comenzar la sesión de la Cámara de Diputados, y gracias a los buenos oficios de Sánchez Bueno y Gonzalo Barrios, la discusión del Proyecto de Ley de la Medicina fue diferida.



Ante la serpresiva noticia de que la Ley de la Medicina ha aldo colocada de manara intempentiva en la agenda de hoy martes en la Camara de Diputados, con caráctes de umenca constitucional para sier aprobada en una sola discusión y con una reforma incur spota en un antento de madrugonazo que deja vigente la aplicación de la pena de muerto a ... Optometria.

# OLEGIO DE OPTOMETRISTAS DE VENEZUELA

Publicación del COV en diversos diarios el 1 de Junio de 1982, cuando por tercera vez incluirían el Proyecto de la Ley de la Medicina sin las propuestas de los optometristas

### LA MUERTE DE UNA PROFESIÓN

Pero, en ese tiempo, la situación siguió siendo muy peligrosa para la sobrevivencia de la Optometría venezolana, a tal punto que el periodista y director de la revista "Auténtico" Rafael Poleo, en el editorial del 7 de junio de 1982, tituló: "Ha muerto una profesión", donde planteó que los optometristas "son víctimas de la nueva Ley (proyecto) de la Medicina"... "Mediante este cuerpo legal en estudio se pretende terminar con la calidad profesional de los optometristas, desconociéndolos lisa y llanamente".

"Con tal motivo, sigue el editorial de Poleo, han realizado un paro nacional de actividades, con el apoyo de cinco mil trabajadores de la industria óptica y porque los parlamentarios, después de garantizarles que su profesión no sería lesionada, ni mucho menos eliminada, fueron los actores de un madrugonazo, al adelantar la tramitación de la Lev de la Medicina".

"Todos los partidos políticos son responsables de la pena de muerte decretada a la Optometría. Todos prometieron a estos profesionales no cercenar su legítimo derecho a continuar ejerciendo la Optometría. Las promesas no fueron cumplidas. Como casi todas las promesas, que con la mano en el corazón,

realizan los profesionales de la política".

"Lo que acontece con los optometristas es digno de ser registrado en lo increíble, pero cierto de Ripley. Y en los anales de la historia, como ejemplo de torpeza institucionalizada".

# Ha muerto una profesión

Si Ud. ha estúdiado alguna profesión en universidades venezolanas, cualquier día puede verse privado de su título. Aunque resulta casi increíble creerlo y difícil digerirlo, está ocurriendo en estos momentos con los optometristas.

Estos profesionales son víctima de la nueva Ley sobre Ejercicio de la Medicina, actualmente en discusión en el Congreso de la República. Mediante este cuerpo legal en estudio, se pretende terminar con la calidad profesional de los optometristas, desconociendola lisa y llanamente.

Por tal razón, han realizado un paro nacional de actividades, con el apoyo y solidaridad de cinco mil trabajadores de la industria óptica y afines. Y porque los parlamentarios, después de garantizarles que su profesión no sería lesionada, ni mucho menos eliminada, fueron actores de un madrugonazo, al adelantar la tramitación de la Ley de Medicina.

Todos los partidos políticos son responsables de la pena de muerte decretada a la optometría. Todos prometieron a estos profesionales no cercenar su legitimo derecho a continuar ejerciendo la optometría y así lo proclamaron públicamente. Sin embargo, las promesas no fueron cumplidas. Como casi todas las promesas que, con la mano en el corazón, realizan los profesionales de la política.

Lo que acontece con los optometristas es digno de ser registrado en los "increíbles pero cierto" de Ripley. Y en los anales de la historia, como ejemplo de torpeza institucionalizada.

Editorial de Rafael Poleo, director de "Auténtico", el 7 de junio de 1982

### ENCADENAMIENTO POR LA OPTOMETRÍA

La idea del encadenamiento a las rejas del Congreso Nacional, no fue una ocurrencia de buenas a primera, sino todo lo contrario fue pensada, discutida y aprobada luego de la evaluación de diversas opciones.

Por la acera de la calle Araure, entre la sede del COV y el IVAL caminaban Moisés Godoy y Omar Barrientos, mientras conversaban sobre las medidas a tomar si la situación se agravaba aún más y el Proyecto de Ley de la Medicina fuera discutido y aprobado sin las reformas propuestas por los optometristas. No querían ni pensarlo, pero en ese momento era una perspectiva muy cierta.

Luego de barajar diversas opciones como trancar las calles en el centro, quemar cauchos, tomar pacíficamente el Parlamento y pintar con atomizadores sus paredes surgió entre idas y venidas por las aceras, pero consideraron mejor, más conveniente y cívico el encadenamiento en las rejas del Palacio Legislativo, con la consigna "La Nueva Ley de la Medicina convierte a los optometristas en delincuentes."

Minutos después, la propuesta fue planteada a la Asamblea General de Optometristas, cuyas sesiones, en esa época, se producían diariamente.

Discutida y aprobada la propuesta, se preguntó quienes querían participar. Varios alzaron las manos, y fueron invitados al concluir la asamblea a una reunión en un aula del CUO.

Buena sorpresa se llevaron Barrientos y Godoy, cuando vieron entrar a varias personas, quienes no habían levantado la mano en la asamblea, pero en ese instante manifestaban su decisión de participar.

Moisés Godoy fue designado para dirigir la operación y Omar Barrientos decidió participar como encadenado, pues dijo que él predicaba con el ejemplo, aun cuando Godoy, los optometristas y estudiantes se mostraron en desacuerdo, pues seguramente todos

los encadenados resultarían presos, y quedaría descabezado el movimiento. Barrientos no aceptó y defendió su posición, aunque exprofeso lo excluyeron del cumplimiento de dicha misión.

#### **OPTOMETRISTAS Y ESTUDIANTES DEL CUO A ENCADENARSE**

Pastora Prado,
Moisés Echerman,
Mila Vicent,
Andrés Pipntkosky,
Eduardo Briceño,
Nelly Rodríguez,
Carlos Raúl Quintero,
Rosa Salaver,
Ginel González,
David Pelayo,

María Víctoria Blanco, Marly Arrollo, María Teresa García, Antonio Prieto, Alejandro Vicioni, Jesús Lucas, David Capaldo, Bernardo Behrens, Luis Sandoval, Vicky Morante

Allí se hizo un plan operativo, divididos en dos grupos los optometristas y alumnos del CUO se acuartelarían en dos ópticas del centro de Caracas, cercanas al Parlamento.

Posteriormente se compraron cadenas y candados, se hicieron pancartas individuales con la consigna aprobada, también se buscó un bufete de abogados para una posible defensa legal y se solicitó la colaboración para su protección de varios parlamentarios de los partidos de izquierda e incluso se ensayó mediante un recorrido desde las ópticas Solóptica de la esquina de Santa Capilla y de la óptica Belisario de Veroes a Principal hasta el Parlamento.

El ambiente de tensión emocional a la cual se sometieron voluntariamente los encadenados fue narrado por varios de los participantes, quienes, entre otras anécdotas relataron: "Estando con las cadenas colocadas en la cintura, y prestos a actuar, al recibir

la orden; todos sentían temor ante el paso riesgoso a dar, pero estaban resueltos a cargas con las consecuencias de su acción. Se trataba de luchar por la vida de la Optometría.

En este medio de gran presión fue muy moralizante y de gran alivio, la intervención de Carlos Raúl Quintero, quien luego de motivar sobre la actividad a emprender, entretuvo a todos con una serie de chistes, seguramente los mejores contados en su vida y oídos por nosotros, acotaron varios de los participantes.

Afortunadamente la acción del encadenamientos solo estuvo a punto de realizarse, pues gracias a obtenerse a última hora el diferimiento de la consideración del Proyecto de Ley de la Medicina fue suspendida por el presidente del COV, dejando su posible accionar para futuro inmediato, si fuese necesario.

Días más tarde fue lograda la aprobación del Proyecto de Ley de la Medicina con las modificaciones propuestas por los optometristas, haciendo innecesaria esta acción, cuya disposición demostraba el espíritu de constancia y lucha de los optometristas y estudiantes de Optometría en la defensa de esta digna y útil profesión de la salud visual.

#### ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LUZ CON LOS OPTOMETRISTAS

El 29 de Mayo de 1982, una delegación de estudiantes de Medicina de la Universidad del Zulia, entre quienes se encontraba Enrique Machín Rodríguez (Hoy además de optometrista es oftalmólogo) visitó el Colegio Universitario de Optometría.

Los estudiantes luego de tener reuniones con los alumnos, profesores, autoridades del CUO e integrantes de la Junta Directiva del COV, decidieron brindarles el apoyo a su lucha por la modificación del Proyecto de Ley de la Medicina.

Dirigieron comunicaciones a la Cámara de Diputados y publicaron un remitido en varios periódicos del Zulia y del país, en apoyo a las luchas de la Optometría venezolana.



# - TINU REFORMA "CHUCUTA" AL PROYECTO DE LEY DE LA MEDICINA APLICA PENA DE MUERTE A LA OPTOMETRIA

AL CONGRESO NACIONAL

A LAS DIRECCIONES NACIONALES DE COPEI, AD, MAS, MIR, MEP, URD, PCV, NA, LS, MIN

A LA OPINION PUBLICA

El Colegio de Optometristas de Venezuela se siente en la obligación de manifestar la honda preocupación, extrañeza e indignación que embargan a los Optometristas Venezolanos por el curso que ha tomado en los últimos dias el proceso de reforma del Proyecto de Ley de la Medicina que se venia cumpliendo según lo acordado en la Comisión de Mesa de la Cámara de Diputados el dia 09-03-82.

buen ánimo de que no se demore mas la aprobación de esta La, oue en namo de que in 3 es anime mais se aprocedor, de esta Lis, que se necesaria para el pais, sin embargo ne docamos cermion que se abusa de muestre buenz fe amañana una reforma incompleta que no es ni una solución tecnica, ni una solución política, sino una modificación chucura de acuerdo a se conseniencias de algunos oftalmólogos y que no caleraremos

Debemos alerrar a los sectores naciamentarios bara que refu-

Publicado a página completa en 6 diarios de Caracas y otros del interior, en Junio de 1982

"El Centro de Estudiantes de Medicina de la Universidad del Zulia, demuestra su preocupación por la salud del pueblo y por el vasto crecimiento de la ciencia de la salud, imposible de controlar por un pequeño grupo, y vista la labor de la Optometría venezolana, da su apovo a sus luchas".

Comunicación suscrita por Humberto Carrasquero, presidente; Antonio Nuñez, secretario General; Jorge Uzcátegui, S. de Cultura; Jairo Marín, S. de Deportes; Dennis Fuenmayor, S. de Actas; Magaly Salcedo, Representante Estudiantil ante el Consejo de Escuela y Ender Leal, Representante ante el Consejo de Facultad.

### INTERVENCIONES DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Los optometristas realizaron un mitin a la entrada de la Cámara de Diputados, donde intervinieron sus dirigentes Omar Barrientos y Luis Villamediana.

La Policía Metropolitana, solicitó el término del evento. Cuestión aceptada por los optometristas. En esa época, las manifestaciones públicas alrededor del Congreso y en general en el centro de Caracas estaban prohibidas y eran duramente reprimidas.

# Estudiantes de Medicina Apoyan a los Optometristas

UNIVERSIDAD DEL ZULIA FACULTAD DE MEDICINA

El Centro de Estudiantes de Medicina de la Universidad del Zulia se dirige a la opinión pública. En vista de nuestra constante percognación per la salud del pueblo venecolano, quenemos resoltar lo expresado por el Dr. Augusto León, deque la medioru "se nos habecho muy vastaparapretender el dominio individend de la misma o mediante la

En la necesidad de procurar una mejor atención para la salud visual del pueblo venecidano, que entras flevar al conocimiento deligais la labor que están desarrollando los correpañeros de los semestros superiores del Colegio Universitario de Optometria. (C.U.O), ya que prestan sus servicios de despistajes en coras marginales, y en especial, en escuelas conde no solamente detectua vicios de refrações en los niños sino que tumbém histruyen a los maestres para que observen cualquier conducta anumal en el comportamiento visual del niño. En esta actividad estan condentizando a la población en general y particularmente a los padres y impresentantes para que, oponunamento, puedas ser detectados y corregidos los diferentes vicios de refracción.

La Optometria es una ciencia que consiste en la determinación y conrección de los defectos físicos de la Refraeción Ocular (Mopia - Hipermetropia - Asfigmatismo - Presbicia), usando medios hsicos, tales como anteojos, lentes de contacto, merocios de reelecación y condicionamiento visual o una combinación de éstas, correspondiendo al médico especialista, oftalmólogo, el diagnóstico y tratamiento de la Patelogía General y Ocular.

La Optometria se viene ejerciendo como profesión universitaria, en países más avanzados, desde finales del siglo pasado; y en Venezuela se ejeron desde 1901, habiendo prestado un gran semicio a la población venezolana. Al darle nuestro apoyo a los compañeros del Celegio Universitario de Optometria (CUII) quenerios acompañantos en su techa. por sus justas aspiraciones para el beneplacito universitario por el cerecho al estudio de libre carrera en el país.

### POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA L.U.Z.

Humberto Carrasquero Presidente

> Jairo Marin Sec. Deportes

Sec. Guitora

Jerge Uzcatogui

Autorio Nuñez Sec. General

Dennys Fuenmayor Sec. Actas y Correspondencia

Magaly Salcodo Representante Estudiantili ante el Consejo de Escuela

Ender Leal Representante Estudiantil ante el Consejo de Facultad Maracaibo, 29 de Mayo de 1982

Esa noche, cuando Barrientos y Villamediana se dirigían a participar en una asamblea en la sede del Colegio de Optometristas en el Marqués, fueron interceptados por su colega Moisés Godoy, quien les alertó. En el local los aguardaba una comisión policial de los Servicios de Inteligencia y Prevención del Estado —Disip-, seguramente para hacerlos presos.

Puestos a buen resguardo le informaron telefónicamente al ex presidente del COV, Santos Semidey, quien diligenció sobre el hecho.



Fiscal General de la República, Pedro J. Mantellini

Luego de lograr Semidey, la intervención del Fiscal General de la República, doctor Pedro J. Mantellini González, pudieron regresar a su accionar gremial.

Por cierto, el Fiscal General Mantellini, anteriormente se había dirigido en comunicación al presidente de la Cámara de Diputados, doctor Armando Sánchez Bueno, manifestándole la preocupación del presidente del COV ante "la posible aprobación de varios artículos del Proyecto de Ley de la Medicina, donde solicita interponer mis buenos oficios, para la revisión de dicho proyecto de ley y sea reformado respetando la Optometría, para que no se les someta a supervisión por parte de los médicos, no se considere la Optometría ejercicio ilegal de la medicina y el Proyecto de Ley de la Optometría se discuta y apruebe conjuntamente con el Proyecto de Ley de la Medicina a objeto de conciliar sus respectivas disposiciones".

Finalmente, el Fiscal General, Pedro Mantellini le exigió al Presidente de la Cámara de Diputados el "vigilar para que las consideraciones antes señaladas sean revisadas y estudiadas a objeto de resguardar los intereses profesionales del gremio de optometristas". Comunicación distinguida con el No. 10.570 del 17 05 1982.

#### LOS FRUTOS DE LA LUCHA

La lucha continuó, los optometristas en asamblea permanente se reunían todos los días; repartían volantes en la entrada del hemiciclo parlamentario; enviaban comunicados y cartas a los parlamentarios; emitían declaraciones de prensa hacían reuniones con diputados, los jefes de las fracciones de los partidos políticos actuantes en el seno de la Cámara de Diputados, los directivos de dicha cámara, los medios de comunicación, organizaciones gremiales, instituciones y personalidades.

Luego de múltiples controversias, en especial con directivos de la Sociedad Venezolana de Oftalmología, la Federación Médica de Venezuela y algunos parlamentarios, se logró en la Comisión de Mesa (integrada por el presidente de la Cámara de Diputados y los jefes de las fracciones parlamentarias de los distintos partidos) la decisión de incluir las modificaciones, planteadas por los optometristas en el Proyecto de Ley de la Medicina.

Así lo hicieron, se enviaron dichas propuestas a la Comisión de Asuntos Sociales para su presentación a la plenaria de la Cámara de Diputados, donde sin mayores controversias fueron aceptadas, incluidas y aprobadas.

Concluidos los debates y aprobado el Proyecto de Ley de Ejercicio de la Medicina en la Cámara de Diputados, fue devuelta al Senado, para su reconsideración, siendo votadas las reformas hechas en Diputados por unanimidad.

### PRIMERA DISCUSIÓN EN DIPUTADOS: URGENCIA CONSTITUCIONAL, SÍ O NO

El Proyecto de Ley de Ejercicio de la Medicina, para su primera discusión fue introducido a la Cámara de Diputados, el 8 de Junio de 1982, tal cual como había sido aprobado por el Senado, en comunicación suscrita por Godofredo González, su Presidente.

Este proyecto de ley sometido a consideración de los diputados tal como en diciembre del 81, con urgencia constitucional, para aprobarlo en una sola discusión, fue propuesto por el parlamentario del partido Copei, Alfredo Vetancourt.

Dicha propuesta fue apoyada además de los diputados copeyanos, por los accióndemocratistas, quienes lo habían decidido así antes de la sesión, y como los parlamentarios de ambas fracciones eran mayoría en la cámara, daban por aprobada esta moción.

Pero de inmediato se desarrolló una discusión acerca de la conveniencia o no de usar tal procedimiento, en el cual participaron a favor de la darle urgencia constitucional al Proyecto de Ley de la Medicina Carlos Canache Mata (AD), Aquiles Mata Benitez (Copei), Leonardo Ferrer (Copei) y Gustavo Tarre Biceño (Copei) y en contra de aprobar dicha urgencia constitucional, los diputados Ramón Tenorio Sifontes (URD), Héctor Pérez Marcano (MIR), Gonzalo Pérez Hernández (MIN), David Nieves (LS), Alonso Ojeda Olaechea (PCV) y Carlos Arturo Pardo (MAS).

La reforma a la Ley de Medicina llegó a Diputados

La pugna entre médicos y optometristas estuvo con efervescencia en la sesión de
anoche. Copei pidió "urgencia constitucional". AD fue más cuidadosa. La
izquierda ve "con sospechas" la prisa para aprobar la reforma.

"Diario de Caracas", 9 de Junio de 1982

**OMAR BARRIENTOS VARGAS** 

Los argumentos de quienes estaban a favor de darle urgencia constitucional al Proyecto de Ley de la Medicina eran: 1.-la ley vigente databa de 1942; debía modernizarse; 2.- era muy importante para el país; 3.- debía aprobarse antes del cierre de sesiones ordinarias de ese año, para lo cual faltaban veinte y tantos días y 4.- entretanto podían seguir las conversaciones con los médicos y optometristas para reformar el proyecto.

### ¿Cómo y cuándo...?

Por su parte, quienes manifestaban su opinión de votar contra la urgencia constitucional y darle dos discusiones, argumentaban; 1.-Es un proyecto de ley, de gran importancia por estar relacionado con la salud, 2.- Es muy polémico, sobre todo por las opiniones controvertidas entre oftalmólogos y optometristas, y 3.- Otros temas como el aborto y el control de la natalidad requieren un debate, antes de su inclusión en el futuro texto legal.

El debate terminó, en someter el Proyecto de Ley de la Medicina a dos discusiones y no darle urgencia constitucional, al demostrar el diputado Ramón Tenorio Sifontes la contradicción expresada en el Reglamento Interior y de Debates de la Cámara que hacía inaplicable en este caso, el seguir por el camino de una sola discusión.



Diputado Ramón Tenorio Sifontes

La Vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Haydee Castillo de López, quien por ese día, presidía la Cámara y dirigía el debate, estuvo de acuerdo con el planteamiento de Tenorio Sifontes, pasó el caso a la Comisión de Mesa (integrada por el Presidente de la Cámara de Diputados y los jefes de las fracciones de los distintos partidos políticos) y levantó la sesión.

Al día siguiente, 9 de junio, el Presidente de Diputados Armando Sánchez Bueno informó la decisión unánime de la Comisión de Mesa de proponer a la Cámara darle a este proyecto de ley las dos discusiones reglamentarias.

En este sentido el diputado Alfredo Vetancout, proponente de la moción de urgencia constitucional la retiró con el voto favorable de todos los diputados presentes.

A continuación se inició la primera discusión sobre el Proyecto de Ley de Ejercicio de la Medicina, haciendo uso de la palabra el diputado Miguel Bellorín, quien refirió las bondades de dicho proyecto por modernizar la vieja Ley de la Medicina de 1942; organizar debidamente la Federación Médica y los Colegios de Médicos estadales; definir adecuadamente el campo de la labor médica; ordenar las penalidades a ser aplicadas por su ejercicio ilegal y el desarrollo del instituto y la previsión social del médico, entre otros temas.

En esta sesión, intervinieron también los diputados Alfredo Mata Benites (Copei), Walter Boza (MAS), Alonso Ojeda O. (PCV) y Antonio García Ponce (N A).

El debate continuó en primera discusión luego, los días 10 y 15 de junio, cuando se aprobó y se convocó al segundo debate.

El 7 de julio se inició el segundo debate con la lectura del informe de la Comisión de Asuntos Sociales de la Cámara de Diputados sobre el Proyecto de Ley de la Medicina.

El presidente de esa Comisión, Sótero Rodríguez, remitió a la plenaria el informe y las reformas realizadas por su Subcomisión de Salud Pública, donde se contemplaban los planteamientos hechos por los optometristas.

Al incluirse la palabra salud, no solo se dejaba a toda la salud, como actividad exclusiva de la medicina sino también en manos de la medicina organizada (Federación Médica, Colegios de Médicos,

Academia de la Medicina, Sociedades Médicas como la Sociedad de Oftalmología) su supervisión y control, por tanto el planteo de los optometristas venezolanos fue el cambiar la palabra salud por atención médica en los artículos 3, 115(inciso 3) y 133 (inciso 1); además de modificar el inciso 2 del artículo 115, eliminando como de exclusividad médica el tratamiento de los defectos físicos tal como fue aceptado y tomado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y presentado a la Cámara de Diputados, a saber:

# Pese a las peleas Los médicos dicen no a los optometristas

Titular del "Diario de Caracas" del 12 06 1982

La Federación Médica Venezolana decidió no aceptar "de ninguna manera" las modificaciones que los optometristas solicitan se hagan a los ordinales 2,3 y 4 del artículo 115 del proyecto de Ley de Ejercicio de la Medicina que actualmente se discute en el Congreso.

"Diario de Caracas", Sábado 12 de Junio de 1982

En el artículo 3, se suprime la palabra "salud" y se cambia por "atención médica" de esta manera, "las acciones relacionadas con la atención médica, que por su naturaleza, no tuvieren

necesariamente que ser realizada por los médicos deberán ser supervisadas por éstos..."

En el artículo 115, del ejercicio ilegal de la Medicina, se modificó el inciso 3, se cambió nuevamente la palabra salud por atención médica. En cuanto al inciso 2 del artículo 115, se eliminó el término defectos físicos, pues no son de exclusividad de los médicos su tratamiento.

En el inciso 1 del artículo 133 se establecieron como hechos punibles y serán sancionados, "quienes ofrezcan o presten servicios de *atención médica*, y serán castigados con prisión de dieciocho meses a cinco años". Por cierto, en el documento presentado por la Comisión se plantea la reducción de la pena de seis meses a 2 años, pero en la redacción final del proyecto de ley, la misma comisión, vuelve a establecer la penalidad criticada de 18 meses a 5 años.

En dicho informe, colocaron todas las modificaciones exigidas por los optometristas al Proyecto de Ley de Ejercicio de la Medicina.

Todas estas proposiciones de la Comisión de Asuntos Sociales fueron aprobadas por unanimidad, y sin debate por los integrantes de la Cámara de Diputados; sin embargo, la consideración en segunda discusión del Proyecto de Ley de la Medicina, por tener otros artículos polémicos como el del aborto o el uso de elementos que impidieran la concepción se prolongó hasta el 20 de julio de ese año 1982, cuando se aprobó definitivamente.

### DOCTRINA EN CONTRA Y A FAVOR DE LA OPTOMETRÍA

En la sesión del 14 de julio de 1982, las partes oponentes a favor y en contra de la Optometría buscaron, crear doctrina acerca de la intensión del legislador, al proponer y aceptar las modificaciones al proyecto, su razón y propósito.

En tal sentido, el médico parlamentario Miguel Bellorín, dirigente de Acción Democrática y destacado oponente a los planteamientos OMAR BARRIENTOS VARGAS de los optometristas, en su intervención en la Cámara de Diputados entre otras cosas dijo: "...Todos los medios auxiliares de carácter terapéutico son médicos, quirúrgicos o farmacéuticos. Cuando un médico indica un aparato ortopédico para corregir un defecto físico de una extremidad, está haciendo uso de un recurso auxiliar terapéutico de carácter médico; cuando una persona usa lentes para un defecto en la visión, utiliza un medio auxiliar terapéutico de carácter médico".

De esta manera, en el futuro, al buscar la interpretación de esta Ley, los jueces o magistrados podrían, darle una interpretación en este sentido porque aquí estaba fijada una razón de la intensión del legislador.

Ramón Tenorio Sifontes en 2016, murió un año después Frente a este hecho, el diputado Ramón Tenorio Sifontes, amigo de los optometristas y dirigente de Unión Republicana Democrática, intervino para fijar una intención clara de la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda discusión en la Cámara de Diputados: ..."De acuerdo con el texto que vamos a aprobar esta tarde, quedan resulto problemas que se habían presentado a lo largo de la discusión, sobre todo en el caso de los optometristas".

"Cuando la Comisión Permanente de Asuntos Sociales aceptó en una actitud de comprensión en la cual indiscutiblemente contribuyeron los colegas, quienes son médicos, para determinar sobre las exploraciones de carácter médico quirúrgico con fines de diagnóstico, expresión inexistente en el proyecto original, se estaba dando paso naturalmente al ejercicio de la actividad de los optometristas. Esta modificación no desmejora la Ley de Ejercicio de la Medicina, sino al contrario, la perfecciona". (...)

"Hay también un Proyecto de Ley de Ejercicio de la Optometría en curso, por ante una de las Comisiones Permanentes de la Cámara, es necesario estudiarlo y traerlo a la consideración de la Cámara. Se debe ayudar a los optometristas quienes quieren su mejoramiento profesional y están luchando por adquirir categoría universitaria. La profesión de optometrista, en el futuro, debe ser una carrera universitaria y los optometristas tengan título universitario".

Por su parte, el diputado Aquiles Mata Benítez, médico, se refirió a la necesidad de crear una ley general sobre todas las profesiones, porque "si seguimos por este camino, hemos de aprobar leyes para el ejercicio de los terapistas ocupacionales, de los fisioterapistas, de los quiropedistas, de los técnicos radiólogos, de los optometristas, de los licenciados en ciencias, en general vendrán cada día nuevos profesionales a solicitar sus leyes para el ejercicio de sus respectivas profesiones".

Cuestión tomada muy en cuenta por el presidente de la Cámara de Diputados, doctor Armando Sánchez Bueno, para ser considerada en el futuro, pero, posteriormente, nunca se implementó.

El Proyecto de Ley de la Medicina una vez aprobado por los diputados fue devuelto a la Cámara del Senado para su reconsideración y aprobación con las modificaciones realizadas.

Así se hizo y el presidente Luis Herrera Campins le puso el ejecútese de ley y fue publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

El día de la aprobación de la Ley de la Medicina, en las barras parlamentarias los optometristas y alumnos del Colegio Universitario de Optometría de Caracas, vocearon a todo pulmón las consignas:

"! GRACIAS SEÑORES DIPUTADOS, LA OPTOMETRÍA SE HA SALVADO! ¡VIVA LA OPTOMETRÍA"! ¡LA OPTOMETRÍA UNIDA JAMÁS SERÁ VENCIDA! ¡VIVA LA OPTOMETRÍA!"

OMAR BARRIENTOS VARGAS

Una vez sancionada la Ley de la Medicina, con las modificaciones planteadas por los optometristas en la Cámara de Diputados, los parlamentarios Carlos Canache Mata y Henry Ramos Allud, se acercaron a Omar Barrientos y a Luis Villamediana para felicitarlos por el logro obtenido por los optometristas, aun cuando ellos habían tenido una posición contraria a la Optometría.

De esos hechos han pasado varios decenios, durante los cuales los optometristas han tratado de lograr sus aspiraciones principales: Ley de ejercicio, desarrollo de los estudios de Optometría en una universidad nacional, altos niveles de ética y apertura de la salud visual pública para los optometristas, habiendo logrado parcialmente, en el siglo XXI, algunos objetivos.

### OPTOMETRÍA EN LA VENEZUELA BOLIVARIANA

En la segunda década del siglo XXI la situación de la Optometría venezolana cambió radicalmente, aun cuando los optometristas siguen en la lucha, con otros sustentos muy importantes.

En la Universidad Nacional Experimenta Rómulo Gallegos (UNERG), en su sede de San Juan de los Morros fue creado el Programa Nacional de Formación en Optometría.

En Julio del 2018, graduaron los primeros técnicos superiores en Optometría (Óptica) y los primeros licenciados en Optometría en el 2019 (con egresados del Instituto Universitario de Optometría – IUO- de Caracas), quienes lograron obtener la licenciatura, tras cursar varias materias faltantes.

La Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda en Coro se apresta también a crear dicha carrera; en la oferta de estudios de la Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada —UNEFA-, donde la mayoría de carreras son civiles, se ofrece el Programa de Formación en Optometría, pero, aun no se han abierto.

En noviembre del 2016, el Presidente de la República, Nicolás Maduro planteó la necesidad de establecer los estudios de OMAR BARRIENTOS VARGAS Optometría en la Universidad de Ciencias de la Salud, fundada a principio de año 2017. Cuestión sucedida en 2019, cuando en la parroquia El Valle de Caracas y en el Municipio Girardot de Aragua se abrieron PNF en Optometría.

El siguiente año, 2020, se establecieron nuevos núcleos en la parroquia San Juan de Caracas; Maiquetía del estado La Guaira y el municipio Iribarren del estado Aragua.

La polémica entre oftalmólogos y optometristas, o mejor el intento del gremio médico por acabar con la Optometría como profesión parece haberse cancelado definitivamente, y en la actualidad cerca de 1.600 optometristas ejercen en la salud pública, a través de la Misiones "Barrio Adentro" y "Milagro" sin duda, un gran avance, no solo para la Optometría venezolana, sino también para la salud visual de la población del país.

#### **DOCUMENTOS EMPLEADOS**

- 1.- Cámara de Diputados: Diario de Debates, Tomo XII, Volúmenes I, Marzo-Julio 1982. Imprenta del Congreso de la República. Caracas. Venezuela.
- 2.- Cámara de Diputados: Diario de Debates, tomo XII, volumen II. Julio-octubre 1.82. Imprenta del Congreso de la República.
- 3.- Colegio de Optometristas de Venezuela: Diversos documentos de la defensa de la Optometría. Caracas 1982.
- 4.- "Diario de Caracas": Mayo a Julio 1982. Caracas.
- 5.- Diario **"El Mundo**": Marzo a Julio de 1982. Caracas.
- 6.- Diario **"El Nacional**": Marzo a Agosto de 1982. Caracas.
- 7.- Diario "Últimas Noticias": Marzo a julio de 1982. Caracas.
- 8.- Revista **"El Optometrista**" No. 80, Julio, Agosto y Septiembre de 1983. Caracas.
- 9.- **Mijares P., Jesús**: Comunicación del IVSS al COV 051154. Caracas, 02 de Julio de 1973.
- 10.- **Registro Público del estado Aragua:** Expediente 3076-74. Maracay, 10 02 1974.

### **CAPÍTULO XX**

### ARGUMENTOS DE LOS OFTALMÓLOGOS

Los médicos, y en especial los oftalmólogos esgrimieron distintos argumentos para justificar sus ataques permanentes contra los optometristas.

#### INFORMACION

- Para ser Médico Especialista en Enfermedades de los Ojos, se requieren: 6 años de estudios de primaria, 5 de bachillerato, 6 años de estudios de Medicina, 2 años de Medicina Hospitalaria o Rural y 3 años de Post-grado en Oftalmología, TOTAL: 22 AÑOS DE ESTUDIOS.
- 2.—CUIDE SUS OJOS, no deje que nadie los examine; SOLO EL MEDICO está autorizado por la ley para hacer: EXAMEN DE LA VISTA, ADAPTAR LENTES e indicar medicinas o gotas para los ojos.
- 3.—RECUERDE: el Médico SOLO TRABAJA EN HOSPITALES Y CONSULTORIOS. EN LAS OP-TICAS NO ATIENDEN MEDICOS, sino indivividuos que ejercen ILEGALMENTE nuestra profesión.
- 4.—Los INTRUSOS ponen en PELIGRO SUS OJOS y los de otras gentes. Comunique esta información a sus parientes y amigos, en bien de la SALUD de la población.

Volante distribuido en los servicios de oftalmología

Extraídos de documentos emanados de la Sociedad Venezolana de Oftalmología, la Academia Venezolana de la Medicina, la Federación Médica y varios colegios de médicos regionales, sus principales argumentos son:

1.- Los médicos son los únicos capacitados para prevenir, diagnosticar y/o tratar la salud humana y su problemática, los

demás profesionales de la salud son paramédicos, quienes pueden actuar solo por órdenes o bajo la supervisión del médico.

- 2.- El organismo humano constituye una globalidad y en consecuencia no puede ser examinado en una de sus partes, sin ser primero médico y luego especialista en dicho órgano o parte.
- 3.- El ojo es una prolongación del cerebro, uno de los órganos más delicados, por tanto solo debe ser examinado por médicos oftalmólogos.
- 4.- La Optometría constituye un ejercicio ilegal de la Medicina, concretamente de la Oftalmología. Al interpretar la Ley de la Medicina se encuentra que todas las acciones relacionadas con la salud son de estricta competencia médica, por tanto la Optometría –medición y corrección de la vista- debe ser solo ejercida por médicos oftalmólogos.
- 5.-Los mal llamados "optometristas" realizan un examen incompleto del globo ocular y sus anexos, dedicándose exclusivamente a la parte refractiva del órgano visual, con lo cual pueden dejar pasar por alto, distintas patologías propias del ojo o enfermedades que tienen entre otras manifestaciones la presencia de defectos visuales.
- 6.- Los optometristas pueden dejar ciegos a los pacientes, al no considerar patologías oculares y poner en gran riesgo la vida humana, cuando por desconocimiento -por no estar preparadosignoran enfermedades presentes en el individuo como la diabetes o los problemas cardiovasculares con manifestaciones oculares.
- 7.- Los optometristas no tienen preparación académica y cuando la poseen es totalmente insuficiente para garantizar la salud integral de los pacientes. En Venezuela poseen un supuesto "Colegio Universitario de Optometría", que ni siquiera está reconocido por el Ministerio de Educación.
- 8.- En un tiempo, cuando habían pocos médicos oftalmólogos se justificó la existencia de los "ópticos", que luego han querido

llamarse optometristas, pero a medida que crece el número de especialistas oftalmólogos ya no deben existir.

9.- En otros países la Optometría ha sido prohibida, tal como en Argentina, Brasil o Perú.

# INFORMACION AL PUBLICO

El denominado o el mal llamado "Examen de la vista", practicado por personas no medicas, en establecimientos comerciales, denominados Opticas o Consultorios de Optometría, no es más que un simulacro de examen, pues el examen del sentido de la vista incluye otras exploraciones especializadas, que solamente los médicos oftalmólogos están capacitados cientificamente para practicarlos e interpretar los resultados, indicandole al paciente normas de medicina preventiva para conservar su salud visual o indicaciones médicas de medicina curativa para restablecer el estado de salud.

No incurra Ud. en el error de consultar con personas no médicas para sus problemas visuales. Ellos le pueden perjudicar y dañar sus ojos, pues no están capacitados para prestar una atención médica. Consulte Ud. siempre en Servicios Médicos, atendidos por Médicos Oftalmologos.

Cuando los establecimientos comerciales de Opticas y Consultorios de Optometria le hacen un simulacro de examen visual, el criterio que priva en ellos es eminentemente comercial, indicándole lentes que en muchas oportunidades Ud. no los necesita o que no son los que en realidad Ud. debe usar. Esto le causa daño a su salud visual y un gasto innecesario, sin ninguna utilidad para Ud Los Médicos Oftalmólogos tienen una actividad médica para conservar la salud visual, y para restablecerla cuando esté alterada. Los que examinan y venden lentes en los Consultorios de Optometria, su actividad máxima es eminentemente comercial, vender lentes.

### Sociedad Venezolana de Oftalmología

Repartido en las dependencias de Sanidad, denunciado por el COV y retirados por orden del Ministro en 1982

10.- Desde hace muchos años no se han creado escuelas de Optometría en el mundo.

- 11.- Los optometristas deberían ser al oftalmólogo, lo que es el farmacéutico al médico o el técnico dental al odontólogo.
- 12.- En cierta medida, la Optometría podría existir, pero bajo la supervisión del oftalmólogo y no como profesión independiente; sin embargo, es preferible la denominación Técnico Superior en Oftalmología, especialidad ya existente.
- 13.- Es inmoral —hablando éticamente- hacer la prescripción de lentes y venderlos. Sería como si el médico recetase los medicamentos, y el mismo los vendiera.
- 14.- La Optometría es un comercio, no una profesión.



Oftalmólogos Rafael Cordero Moreno y Edward Grom connotados enemigos de la Optometría

#### **DOCUMENTOS EMPLEADOS**

- 1.- Beaujon, Oscar: "Carta a la FMV". Caracas, 30 06 1.982.
- **2.- Beaujon, Oscar; Cordero Moreno; Rafael y Espinel, Luis:** "Carta a la Academia Nacional de Medicina". Caracas, 31 10 1.979.
- **3- Conde Jahn, F.: Beujon, Oscar y otros:** "Carta a la Academia Nacional de la Medicina. Caracas, 08 03 73.
- **4.- Cordero Moreno, Rafael:** "La Oftalmología especialidad Médica". Diario El Nacional. Caracas, 25 06 1.970.
- **5.- Fuenmayor, Darío: "**Carta a la Sociedad Venezolana de Oftalmología". Caracas, 15 12 78.
- **6.- León, Augusto:** "Interdependencia profesional. Oftalmólogos y optometristas". Diario El Universal. Caracas, 03 04 1982.
- 7.- Revista Semana: "Oftalmólogos vs optometristas ¿Quién tiene la razón?". Revista Semana. Caracas, 9/15 de mayo 1974

OMAR BARRIENTOS VARGAS

### CAPÍTULO XXI

### ARGUMENTOS DE LOS OPTOMETRISTAS

Para defenderse de los ataques de la medicina organizada, los optometristas a través de su colegio profesional y en numerosos documentos plantearon la necesidad de la existencia de la Optometría para la salud visual humana y la labor desempeñada por los optometristas:

1.- La Optometría para tratar la visión humana, considera al ser humano como totalidad, y cuando examina el órgano visual toma en cuenta las relaciones entre las partes y el todo.

El optometrista se prepara para establecer si lo existente en el ojo es un defecto visual, una patología del ojo, o manifestaciones oculares, de una enfermedad general, en cuyo caso remite el paciente al especialista adecuado.

- 2.- La Optometría forma parte de las profesiones de la salud surgidas gracias al avance de la Ciencia, y desde el punto de vista histórico, social y científico, ha trazado su propio camino, sin tutelaje de la Oftalmología.
- 3.- Como hecho histórico, el antecedente del optometrista es el antiguo óptico –artesano y comerciante- quien enseñaba a escoger el lente a las personas y les proveía los anteojos.

Este óptico, durante cuatro siglos, fue el único en ocuparse de la fabricación y prescripción de anteojos, y su evolución profesional lo llevó a convertirse en optometrista a finales del siglo XIX.

- 4.- La Optometría como profesión cuenta con escuelas universitarias, leyes de ejercicio, códigos de ética, organismos gremiales y científicos, pero por sobre todo presta una labor de primer orden en pro de la salud visual del ser humano.
- 5.- Científicamente, la Optometría tiene su camino propio, realiza investigaciones, desarrolla técnicas, métodos y procedimientos

para la determinación y corrección de los defectos visuales. El optometrista, además adquiere los conocimientos necesarios para detectar enfermedades generales y oculares, para convertirse en un buen proveedor de salud.

- 6.- Socialmente, la Optometría ha prestado y presta una gran labor en pro del ser humano, al haber tratado y seguir tratando a millones de personas en su salud visual.
- 7-- La concepción médico-centrista que se ha querido usar para eliminar la Optometría además de constituir un grave error, de haberse permitido su aplicación contra las otras profesiones de la salud, habría impedido el surgimiento del Bioanálisis, la Odontología y la Psicología Clínica entre otras.
- 8.- Para garantizar la salud de los pacientes, cuando los optometristas encuentran signos o síntomas de una enfermedad de los ojos o manifestaciones oculares de una patología general lo remiten a un oftalmólogo o a un especialista indicado, para su diagnóstico y tratamiento adecuado.
- 9.- La Optometría no constituye ejercicio ilegal de la medicina, por cuanto:
- 9.1 .Se ejerce a nivel mundial desde finales del siglo XIX y en Venezuela desde 1901.
- 9.2. Su ejercicio ha sido considerado en diversas oportunidades por el Estado venezolano. Su definición fue incluida desde 1965 y en ediciones sucesivas en el Diccionario Nacional de Ocupaciones del Ministerio del Trabajo.
- En 1972 los consultorios de Optometría fueron incluidos en el Decreto Presidencial 1.096 haciéndolos sujetos a control y supervisión por las autoridades de salud del país.
- 9.3. Varios casos de denuncia del gremio médico por ejercicio ilegal de la medicina contra optometristas han sido debidamente aclarados por los tribunales de la república, así en 1974 y 75, tres tribunales confirmaron que "la Optometría tiene plena vida legal y los optometristas en el ejercicio de sus funciones cuando realizan

### Oftalmólogos denigran de Optometristas y no ven corrupción en su medio

- Oftalmólogos pretenden mantener situación de privilegio en detrimento de optometristas y salud de la colectividad.
- Hay oftalmólogos que venden sus pacientes a las ópticas, otros tienen ópticas propias.
- Exámenes en diez minutos o menos en IVSS, SAS o IPASME no garantizan la salud visual.
- Citas de 4 á 6 meses para recetar unos anteojos.

La millonaria y tendenciosa campaña que realizan sectores de la Oftalmología con el fin de desprestigiar a los optometristas, tiene como fin lograr una situación de privilegio a la que les impide llegar el alto desarrollo científico de la optometría venezolana.

Dejan mucho que desear al usar métodos renidos con la moral, Creen que todo el mundo dará absoluto crédito a sus palabras. Han olvidado que el pueblo vive a diario la incompetencia de muchos oftalmólogos en la prescripción de anteojos y lentes de contacto.

Se contradicen unos a otros y a sí mismos, en evidente desesperación de quien no tiene la razón, unas veces aceptan que existe la optometría y etras veces no: tratan de sostener el imperio inmoral de la "dicotomia" —tantas veces denunciado por los optometristas— que consiste en la venta y tráfico de pacientes a cambio de jugosas comisiones, método éste impuesto por oftalmólogos que coaccionan a sus pacientes para que acudan a una determinada óptica.

Nos acusan de comerciantes porque vendemos lentes, pero muchos oftalmólogos venden lentes en sus consultorios, o tienen ópticas o las tienen a nombre de parientes. Hay muchos módicos en diversas especialidades e incluso oftalmólogos que aceptan la optometría, algunos tienen hijos estudiando optometría en Venezuela o en el exterior, pero no le dicen pues temen al "terrorismo" aplicado per los Colegios Módicos. Es irresponsable relacionar el ejercicio de la optometría con casos de pocientes que hon muerto o han quedado clegos. No existe en Venezuela ningún caso denunciado en tribunales involucrando un optometrista, en cambio sí los hay involucrando oitalmólogos. Gracias a optomotristas muchos enfermos han sido tratados a tiempos presentado y los argumentos del sector que nes openo, llegará a la conclusión de que tenemos la razón.

Optometristas y alumnos del CUO lo repartieron en el centro de Caracas y puertas del Congreso en 1982

el examen de la vista por medio de análisis e instrumentos adecuados y determinan los trastornos visuales no se encuentran incursos en el delito de acción pública de ejercicio ilegal de la medicina. Los optometrista no invaden el campo de la actividad médica y menos el de la Oftalmología".

- 9.4. En 1982, el Proyecto de Ley de la Medicina fue modificado, a petición de los optometristas, por el Congreso Nacional, a fin de permitir su ejercicio, luego de lo cual fue aprobado y convertido en Ley.
- 10.- La Optometría constituye una realidad mundial y no una excepción venezolana. Realidad constatada con la existencia de millones de optometristas practicando su profesión; el funcionamiento de cientos de escuela universitarias; decenas de leyes de ejercicio, de organismos gremiales y científicos de Optometría, así como también de importantes aportes y avances en el campo de la visión, como el análisis visual o la contactología, y en especial por la labor prestada por los optometristas desde los organismos dispensadores de salud pública.
- 11.- Solo con la participación de los optometristas es posible resolver los problemas visuales. Es un recurso humano, preparado en menor tiempo y costo, al recurso oftalmólogo, y colocado en la atención primaria y secundaria mejorará la atención visual. También al dedicarse al tratamiento de los problemas visuales y refractivos y al despistar las patologías generales y oculares, permitirá aliviar de estas tareas al oftalmólogo. Así el oftalmólogo puede dedicarse con mayor tiempo al tratamiento médico y quirúrgico de las enfermedades de los ojos, su verdadera y real competencia.
- 12.- Es falso que no se hallan fundado nuevas escuelas de optometría en el mundo. Todo lo contario han tomado un gran auge así en Colombia llegan a seis; en Argentina, Perú, España, Estados Unidos, en los países europeos, asiáticos, etc... se han creado nuevas escuelas universitarias de Optometría.

- 13.- Sobre pacientes dejados ciegos por optometristas, solo es una gran mentira. Desde 1901, cuando surge la Optometría en Venezuela, no hay un solo caso de optometrista demandado ante los tribunales y si casos de oftalmólogos.
- 14.- Es indigno el argumento de la falta de preparación educativa de los optometristas, pues quienes acusan en Venezuela a estos profesionales de no tener escuela universitaria reconocida por el Estado, durante años se han opuesto a ello (\*).
- 15.- El acto optométrico es una función integral, desde el examen visual hasta el suministro del correctivo —anteojo o lente de contacto- y vendría a ser similar al odontólogo cuando coloca y provee una prótesis, o el ginecólogo cuando suministra e instala un dispositivo intrauterino.
- 16.- En el ejercicio de la Optometría puede haber mal praxis, intensión comercialista o dicotomía, por eso y contra eso se debe legislar, a fin de regular debidamente esta profesión, y no prohibirla.
- 17 El trasfondo del diferendo entre oftalmólogos y optometristas es económico, cuando en el ejercicio privado se establece una competencia por los pacientes, y desde hace años, se observa a oftalmólogos dueños de ópticas a nombre de ellos o de familiares, combinados con los consultorios de oftalmología poseedores de sus propios departamentos de óptica.

Quienes critican la "comercialización del lente" como reñido con la ética consideran que si lo hacen ellos no lo es.

(\*) Eso sucedió todo el siglo XX, pero ahora el Estado creó escuelas en varias universidades y los emplea en salud púbica

#### DOCUMENTOS EMPLEADOS

- 1.- Barrientos, Omar: "¿Para que una ley de la Optometría?". Edición del Colegio de Optometristas de Venezuela. Caracas, 1982.
- 2.- Barrientos, Omar y Barajas, Abdón: "Visión de la Optometría". Ediciones especiales de la revista "El Optometrista". Caracas, 1980.
- 3.- Barrientos, Omar y Blanco, María Victoria: "Los servicios de Optometría para Venezuela". Foro Un espacio para la vida. Caricuao. Caracas, 05 11 1983.
- 4.- Colegio de Optometristas de Venezuela: "La Optometría es un acto físico, no médico". Diario Notitarde. Valencia, Venezuela 30 03 1982.
- 5.- **Colegio de Optometristas de Venezuela**: Revista "El Optometrista" No. 80. Caracas, Julio, agosto y septiembre de 1983.
- 6.- **León, Augusto:** "Interdependencia profesional. Oftalmólogos y optometristas". Diario El Universal. Caracas, 03 04 1982.
- 7.- **Revista Semana**: "Oftalmólogos vs optometristas ¿Quién tiene la razón?". Caracas, 9/15 de mayo 1974.

## CAPÍTULO XXII OPTOMETRÍA DEL SIGLO XXI

Perfil profesional del optometrista del siglo XXI. PNF en Optometría en varias universidades nacionales. Simbiosis UNERG –COV. Licenciatura para egresados del IUO. 34º y última promoción del IUO. I promoción de licenciados en Optometría de la UNERG

La Optometría, considerada la "cenicienta" de las profesiones en Venezuela, vilipendiada por diversos sectores retrógrados, definitivamente enrumba su camino en el siglo XXI, cuando por vez primera y en el gobierno bolivariano, a través de la resolución 3.052, del 01 de Marzo de 2012, la entonces Ministra del Poder Popular para la Educación Superior, doctora Yadira Córdoba, creó el Programa Nacional de Formación —PNF- en Optometría, a nivel de licenciatura universitaria.

Posteriormente, en resolución No. 182 de ese despacho con el nombre de Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitarias, la Ciencia y la Tecnología –MPPEUCT- del 11 de Julio de 2016 y firmada por el ministro Jorge Arreaza Monserrat se autorizó a la también recién creada Universidad de la Ciencias de la Salud Hugo Chávez –UCS- el Programa Nacional de Formación (PNF) en Optometría, otorgando los títulos de licenciado en Optometría y Técnico Superior en Óptica.

Dicho PNF en Optometría tiene como objeto "formar talento humano con reconocida ética socialista y comprobada idoneidad académica, previa ejecución del proyecto educativo respectivo a quienes posteriormente tendrán las titulaciones correspondientes" –Art. 2. Gaceta Oficial 40.941. 11 de Julio de 2016-.

El PNF en Optometría con una duración de cuatro años en la UCS

comenzó en el 2019.



En la segunda década del siglo XXI la situación de la Optometría cambió radicalmente, aun cuando la lucha continua, ahora con otros sustentos muy importantes. En la Universidad Nacional Experimenta Rómulo Gallegos –UNERG-, en su sede de San Juan de los Morros crearon el PNF en Optometría.

La Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda en Coro se apresta también a crear dicha carrera; en la oferta de estudios de la Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada –UNEFA-, donde la mayoría de carreras son civiles, se ofrece el PNF, en Optometría Comunitaria, pero aún no se ha concretado su apertura.



Mercedes Ortuño, Presidenta de FUNBOVE y Directora del PNF en Optometría de la UCS

La licenciada en Optometría Mercedes Ortuño, presidenta de la Fundación Bolivariana de Optometría -FUNBOVE-, integrante del Colegio de Optometristas de Venezuela y ex profesora del Instituto Universitario de Optometría de Caracas, dirigió la comisión que

preparó los planes y programas de estudio de Optometría Comunitaria en la UNEFA, del 2007 al 2010.



Docentes del PNF en Optometría de la UCS: optometristas Amelia Landaeta, Julia Álvarez, Daniel Casaña, Carlos Gáfaro, Mercedes Ortuño (directora del PNF en Optometría), Honorelis Romero (Lic. en enfermería)

Junto con sus colegas Carlos Gáfaro. Saturnino García, Tania Ortuño, Edward Carmona y Néstor Linares, trabajó durante varios años, para hacer y presentar los programas de estudio, los pensa, las unidades curriculares, el reglamento de la escuela de Optometría Comunitaria y demás propuestas a ser consideradas por las autoridades de dicha institución.

En el diseño de la carrera de Optometría Comunitaria de la UNEFA, también se contó con la asesoría de varios docentes y planificadores educativos de dicho centro de estudios.

Esta documentación, facilitada a la comisión creadora de los planes de estudio de Optometría en la UNERG, sirvió de base para la preparación de los PNF en Optometría en esa casa de estudios y también en la Universidad Francisco de Miranda y en la Universidad de Ciencias de la Salud.

En noviembre del año 2016, el Presidente de la República, Nicolás Maduro planteó la necesidad de iniciar los estudios de Optometría en la Universidad de Ciencias de la Salud, fundada a principio de año 2017, cuestión cristalizada en el 2019.

Como directora del PNF en Optometría de dicha universidad, fue nombrada la optometrista Mercedes Ortuño, quien desde marzo del 2019 organizó la formación en dicha carrera y se abrieron dos núcleos, uno en Caracas, en la parroquia El Valle y otro en el municipio Girardot del estado Aragua. En septiembre del 2020, se abrieron tres nuevos núcleos, en Maiquetía, estado La Guaira; en San Martín, Caracas y en el Municipio Iribarren del estado Aragua. Desde el año 2020, en la República Bolivariana de Venezuela se imparten estudios de Optometría en 6 núcleos de dos universidades nacionales: la UNERG y la UCS, ubicados en el estado Guárico (San Juan de Los Morros); Caracas (parroquias El Valle y San Juan); estado La Guaira (parroquia Maiguetía) y estado Aragua (municipios Iribarren y Girardot) y las universidades Francisco de Miranda en el estado Falcón y la UNEFA en Caracas planifican abrir sus aulas, en algún tiempo, para también impartir la licenciatura en Optometría.

#### PERFIL PROFESIONAL DEL OPTOMETRISTA DEL SIGLO XXI

El Programa de Formación en Optometría de la Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos –UNERG- forma profesionales en dos niveles, con los siguientes perfiles:

- "1.- Técnico Superior en Optometría (Óptica). Duración: dos años.
  - A) Desarrolla y ejecuta de manera responsable programas de prevención y promoción en los ámbitos territoriales.
- B) Aplica con alto nivel de compromiso, los funcionamientos epidemiológicos en el área de salud visual en el territorio donde le corresponda actuar.
  - C) Desarrolla e implementa con sentido ético la fórmula para lentes de montura con instrumentos específicos.
  - D) jecuta responsablemente el tallado de las lentes oftálmicas en diferentes materiales.
- E) Contribuye en la construcción de un sistema nacional de salud".

### "2.- Licenciado en Optometría. Duración: cuatro años.

- A) Desarrolla y ejecuta responsablemente programas de promoción y prevención de salud visual en el lugar del territorio nacional, que le corresponda desempeñar.
- B) Valora, desarrolla y aplica con sentido ético ayuda oftálmica a las personas con problemas refractivos.
- C) Investiga los factores determinantes que intervienen en la salud visual y la refracción.
- D) Diseña y desarrolla políticas en materia de salud visual.
- E) Valora y aplicas con alto grado de compromiso, técnicas y procedimientos para personas con baja visión y alteraciones de la visión binocular.
- F) Valora el estado refractivo del ojo y prescribe medios correctivos.
- G) Gestiona con sentido de compromiso y éticos los servicios de Optometría en los distintos niveles del sistema público de salud"

#### SIMBIOSIS UNERG -COV

En Noviembre de 2016 se estableció una relación entre la UNERG y el Colegio de Optometristas de Venezuela –COV-, para impulsar el desarrollo de los estudios universitario de Optometría, mediante una relación de cooperación y ayuda mutua.

La doctora Dunia Ceballos, Coordinadora del Programa Nacional de Formación en Optometría de la Universidad Experimental Rómulo Gallegos manifestó su optimismo por la materialización de la relación UNERG –COV:

 "La experiencia de mis relaciones con el gremio de optometristas ha sido maravillosa. Gracias a esa comunicación, he aprendido mucho sobre la Optometría venezolana.

Lo hecho por los optometristas a nivel profesional y de dedicación a la investigación, con su trabajo de hormiguita es digno de encomio; además el gobierno revolucionario y socialista, ha tomado muy en cuenta y colocado en su justo lugar a la Optometría; así podemos afirmar que esta profesión está encaminada en Venezuela a su pleno desarrollo", puntualizó Ceballos.

Dunia Ceballos es licenciada en Enfermería, doctora en Ciencias de la Educación y profesora del Programa Nacional de Formación de la UNERG, el cual dirige.

 "Para el año 2016, cuando se inició (en la UNERG) el programa de formación en Optometría, informó Ceballos: "busqué establecer una relación con optometristas profesionales, con el Colegio de Optometristas de Venezuela, establecimos conversaciones y llegamos a esta relación armoniosa".



Entrega al Vicerrector de la UNERG del libro "Visión de la Optometría". En la gráfica, optometrista María Cañizares; Vicerrector, Severiano Rodríguez; Dunia Ceballos, directora del PNF en Optometría y el Presidente del COV, Néstor Linares.

 "En la Universidad Experimental Rómulo Gallegos teníamos muchas preguntas sobre el proceso formativo de optometristas (una vez emprendido su programa de formación) al igual, el Colegio de Optometristas sobre la preparación académica en nuestra universidad. Así, además, a la par de tener muchas interrogantes, surgieron muchas respuestas, con una integración entre ambas instituciones".

Dunia Ceballos resaltó la importancia del impulso dado por el Estado venezolano y su gobierno socialista al rol social a cumplir por los optometristas en los próximos decenios, para beneficio de la visión de las grandes mayorías nacional; destacando al mismo tiempo, la dedicación constante del rector de la UNERG, doctor José Luis Berroterán Núñez por la consolidación y desarrollo de esta carrera.

- "Al comienzo del PNF en Optometría, los alumnos pudieron desarrollar sus conocimientos prácticos en óptica, gracias a la cooperación de la Compañía Anónima de Industrias Militares –CAVIN-, donde existen unos laboratorios muy completos de la especialidad, allí son fabricados diversos implementos de óptica como miras telescópicas, ópticas, infrarrojas, láser y otras".
- "Posteriormente y ahora, gracias a la colaboración del Colegio de Optometristas, en la UNERG, la parte optométrica de estudio del ojo, la visión y sus implicaciones en la vida del ser humano, tanto teóricas como prácticas, son impartidas por optometristas. Estos profesionales, en su mayoría poseen amplia experiencia, no solo en el campo de la Optometría, sino también en el docente, pues son o han sido profesores del Instituto Universitario de Optometría de Caracas".
- "Gracias al enlace COV-UNERG, los optometristas Néstor Linares, Jacobo Moreno, Edgar Pérez, Maulín Milano, Zuleima Guzmán y José Otto Rodríguez viajan desde Caracas, a la ciudad de San Juan de Los Morros, sede de la

- escuela de Optometría de la UNERG para dictar clases en diferentes materias sobre la visión humana, su problemática y su mejora".
- "La primera docente optometrista de nuestro PNF fue la doctora Milvia Rondón, venezolana, formada en Optometría en Cuba, posteriormente graduada de médico de la UNERG, quien forma parte del plantel docente de su escuela de Optometría".





En la primera Dunia Ceballos, directora del PNF en Optometría. En la segunda en el 2018 en labores conjuntas con el presidente del COV Néstor Linares

#### LICENCIATURA PARA EGRESADOS DEL IUO

Del 2018 al 19, se desarrolló un programa especial para los optometristas egresados de la institución caraqueña, para licenciarlos en Optometría, mediante acreditación por experiencia previa y cursando las siguiente materias: Arte, Cultura y Deportes; Proyecto Nacional y Nueva Ciudadanía; Pensamiento Político Latinoamericano; Métodos de Formación y Participación Comunitaria; Organización y Participación Comunitaria en Salud; Deporte, Recreación y Salud para Discapacitados Visuales; Teatro; Proyectos Socio-integradores I, II, III y IV; Diversidad Cultural; Idiomas y Aborígenes; Prácticas Hospitalarias y Danza.

Con este programa curricular, la UNERG, reconoció la capacidad científica de los optometristas egresados en la primera institución educativa optométrica, pues en el mismo, solo se incluyeron materias cuyo soporte principal está en las ciencias sociales.

Los días sábados, cada 15 días desde la UNERG en San Juan de los Morros, un grupo de profesores en la sede del COV impartieron estas materias a los primeros 42 optometristas egresados del IUO, quienes optaban por la licenciatura en Optometría.

La Junta Directiva de Colegio de Optometristas de Venezuela tiene como parte de su proyecto realizar y afianzar la educación de la Optometría y continuar con los esfuerzos por el ejercicio legal de la profesión, de defensa y consolidación de los espacios profesionales.

En el 2018 logró con una universidad nacional pública, la Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos, la prosecución de los estudios de los egresados del Instituto Universitario de Optometría, para optar a la licenciatura en esta especialidad. Todos, 42 afiliados al COV y aspirantes a la licenciatura, vieron coronados sus esfuerzos el año siguiente.

El convenio UNERG-COV continuó, al programarse y realizarse nuevos estudios para egresados del Instituto Universitario de Optometría de Caracas otorgádoles la licenciatura en esa especialidad de la Universidad Rómulo Gallegos en el 2020.

En el 2018, Néstor Linares, Presidente del Colegio de Optometristas de Venezuela consideró el enlace con la Universidad Rómulo Gallegos de una importancia capital.

El Instituto Universitario de Optometría –IUO- de Caracas, a pesar de haber tenido más de 42 años de funcionamiento ininterrumpido y graduado varios miles de optometristas sin el reconocimiento del Ministerio de Educación, ha sido cerrado por el ente gremial, para lograr de ahora en adelante, solo la formación de licenciados en Optometría, a través de universidades nacionales.

"Una de nuestras propuestas (del COV), planteó Néstor Linares, a la Universidad Rómulo Gallegos, es la creación de un núcleo caraqueño de su Programa de Formación en Optometría, para el cual ofrecemos nuestra sede del Marqués. Y por supuesto, el Colegio de Optometristas de Venezuela seguirá apoyando decididamente el desarrollo de esta PNF en la UNERG en San Juan de Los Morros".



Néstor Linares, Presidente del COV y los egresados del IUO cursantes de la licenciatura

El 2 de Agosto de 2018 se efectuó la primera graduación de técnicos superiores en Optometría (Óptica), luego de cursar dos años en la universidad. La promoción, integrada por 22 graduandos, designó como su epónimo el nombre del Presidente del COV, Néstor Linares, quien fuera uno de sus docentes.

De los 22 graduandos, 19 continuaron sus estudios para optar al título de licenciado en Optometría en el 2020.

En el 2018 cursaron la carrera de Optometría en la UNERG 121 estudiantes, y el siguiente año escolar una cifra cercana a los trescientos alumnos. El Consejo Nacional de Universidades –CNU-asignó por el proceso de preinscripción noventa cupos, a los cuales se le sumaron todos los aspirantes inscritos directamente en la universidad



Alumnos de Optometría de la UNERG



La licenciada Maulín Milano, presidenta del COV en el 2020, imparte clases en la UNERG

La polémica entre oftalmólogos y optometristas, o mejor el intento del gremio médico por acabar con la Optometría como profesión parece haberse cancelado definitivamente, y en la actualidad más de 1.600 optometristas ejercen en la salud pública, a través de la Misiones "Barrio Adentro" y "Milagro.

Los nuevos profesionales de la Optometría, egresados de las aulas de la UNERG y otras universidades serán empleados en el Servicio Nacional de Salud, próximo a crearse, y mientras esto ocurre son colocados en los actuales centros de salud visual del Ministerio de Salud, Barrio Adentro, Misión Milagro, Seguros Sociales, Instituto de Prevención Social del Magisterio, Servicio Sanitario de las Fuerzas Armadas, organismos privados y otros. Cuestión que significa un gran avance, no solo para la Optometría venezolana, sino especialmente para la salud visual de la población del país.

El Colegio de Optometristas de Venezuela, como órgano gremial rector de la Optometría nacional planteó a las autoridades de la UNERG, de común acuerdo, planificar, organizar e impartir cursos de postgrado.



Primera promoción de TSU en Óptica de la UNERG 34º Y ÚLTIMA PROMOCIÓN DEL IUO

Una vez desarrollada la educación optométrica, con la creación de la licenciatura, a través de la Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos UNERG, el Colegio de Optometristas de Venezuela, consideró cumplida la labor de la escuela caraqueña de Optometría, la cerró. Recordando su rol cumplido durante cuarenta y siete años al formar y haber graduado a miles de optometristas en varias docenas de actos académicos.



Enoch Morón del IUO y los directivos del COV, José Otto Rodríguez,tesorero; Néstor Linares, presidente; Mauly Milano, vicepresidenta, epónima de la promoción y Zuleima Gómez, secretaria de actas.

La ceremonia de la 34º y última promoción del Instituto Universitario de Optometría de Caracas, se efectuó en el auditórium del Círculo Militar de Caracas, el sábado 29 de Junio de 2019.

Encabezó el acto, Néstor Linares, presidente del Colegio de Optometristas de Venezuela, acompañado por los otros directivos de la institución.

La promoción llevó el nombre de la vicepresidenta del COV Mauly Milano, profesora de la institución y de los graduandos y como padrino, al secretario general del COV, también su profesor, Edgar Pérez.



34º y última promoción del Instituto Universitario de Optometría

En el evento hicieron uso de la palabra, Florangel Alfonzo, oradora de orden; Mauly Milano y Edgar Pérez, epónima y padrino respectivamente de la promoción y Néstor Linares, presidente del COV.

En sus discursos todos coincidieron, además de felicitar a los graduandos y sus familiares por el esfuerzo realizado en sus estudios, en resaltar la importante labor cumplida por los optometristas venezolanos y la comenzada a emprender por los graduandos, quienes deben unirse a sus colegas en pro de la visión de la gente, en el impulso de la educación continua y otras reivindicaciones de los optometristas

Estar al día en la ciencia optométrica, para además, del desarrollo y consolidación del conocimiento profesional, el beneficio de los pacientes y la colectividad, a los cuales han de servir en la planificación, prevención, cuidando, mantenimiento y mejora de su salud visual, fue el deseo común de todos los oradores.

## I PROMOCIÓN DE LICENCIADOS EN OPTOMETRÍA DE LA UNERG

El 18 de julio de 2019 se realizó la primera graduación de licenciados en Optometría de la Universidad Experimental Rómulo Gallegos –UNERG- en la ciudad de San Juan de los Morros, capital del estado Guárico de Venezuela.

La actividad se realizó en el auditórium principal de la universidad, que lleva el nombre del extinto presidente de la república y comandante supremo de la revolución bolivariana, Hugo Chávez Frías.



Rector José Luis Berroteràn. Autoridades de la UNERG en el acto de graduación de la "I Promoción de Licenciados en Optometría, Roberto Matos".

Previamente, el día anterior, jueves 17 se efectuó una misa por la feliz culminación de los estudios de la licenciatura en Optometría; una clase magistral dictada por el vice rector académico y padrino de la promoción, Severiano Rodríguez; así mismo, los graduandos entregaron reconocimientos al vicerrector, a la directora de los PNF en Optometría, Dunia Ceballos, a varios docentes y finalmente, firmaron el libro de egresados de la UNERG.

En su clase magistral el doctor Severiano Rodríguez, destacó la importancia social de la Optometría como profesión de la salud y el rol a desempeñar por los integrantes de esta primera promoción en la prevención, cuidado y mejoramiento de la visión de los venezolanos, en especial de los irredentos, quienes han sido visibilizados y atendidos por la revolución bolivariana.

Los estudiantes, previamente, egresados en Optometría del Instituto Universitario de Optometría de Caracas, a través de un programa de acreditación por experiencia previa y luego de cursar un conjunto de materias en la UNERG, recibieron el título de Licenciados en Optometría de manos de las autoridades de esta casa de estudios.

El acto fue presidido por las autoridades de la Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos, doctores José Luis Berroterán, Rector; Severiano Rodríguez, Vicerrector Académico; Carlos Jiménez, Secretario; Lucio Díaz Ortiz, Decano de la Facultad de Ciencias de las Salud; Dunia Ceballos, Directora del Programa Nacional de Formación de la UNERG y Néstor Linares, Presidente del Colegio de Optometristas de Venezuela.

"Roberto Matos" fue designada esta I promoción de licenciados en Optometría, como homenaje póstumo a quien era expresidente del COV, compañero de los graduandos y falleciera unos días antes del acto. En el mismo, entregaron a sus familiares su título.



Los nuevos licenciados en Optometría de la UNRG OMAR BARRIENTOS VARGAS

Luego de la juramentación de los graduandos, el doctor José Luis Berroterán, Rector de la UNERG expresó su satisfacción personal y de las demás autoridades de la universidad por la realización de esta primera graduación de licenciados en Optometría.

 "Los optometristas venezolanos, por largo tiempo, han venido luchando para lograr hacer realidad un acto como este, que realizamos hoy y desde este momento, quedan comprometidos con el futuro de contribuir positivamente en la mejora de la visión humana en esta República Bolivariana de Venezuela".

Finalmente, impusieron las medallas a los graduandos y recibieron sus títulos de licenciados en Optometría de manos del Rector Berroterán.

En el año 2020, se efectuó la segunda promoción de licenciados en Optometría a través del convenio UNERG-COV, sin acto académico, debido a la pandemia de Corona Virus —COVID -19- que afectó a Venezuela y a toda la humanidad.



I Primera promoción de licenciados en Optometría de la UNERG, todos egresados del IUO

#### **CAPÍTULO XXIII**

# DE LA FUNDACIÓN BOLIVARIANA DE OPTOMETRÍA Y ÓPTICA

De un documento solicitado y enviado por la licenciada Mercedes Ortuño, presidenta de la Fundación Bolivariana de Optometría – FUNBOVE- y directora del Programa Nacional .PNF- en Optometría de la Universidad de Ciencias de la Salud Hugo Chávez, redactamos la siguiente información:



La Fundación Bolivariana de Optometristas por Venezuela (FUNBOVE), institución sin fines de lucro, fue creada en el 2004, por un grupo de optometristas preocupados por el futuro de la Optometría en el país.

LA OPTOMETRÍA VENEZOLANA, SU LARGO Y DIFICIL CAMINO La Optometría en Venezuela data su historia desde los años 1900; los optometristas, en esos inicio y hasta principios de los 70, en su mayoría eran autodidactas, y solo va a ser por esos años, cuando comenzaron las nuevas generaciones a obtener el diploma de Técnico Superior Universitario (TSU) en la Escuela Superior de Optometría (ESO), transformada luego en Colegio Universitario de Optometría (CUO) y después en Instituto Universitario de

Optometría (IUO), al ser establecida por el órgano gremial, el Colegio de Optometristas de Venezuela (COV), el 21 de mayo de 1972.

Desde la fundación de la ESO, les fue negado el reconocimiento por parte del Estado, a pesar de las múltiples gestiones realizadas, por los optometristas, durante décadas.

Bajo la coyuntura y los nuevos conceptos de atención integral en salud, FUNBOVE buscó y logró acompañar los objetivos de la Misión Alma Mater, programa gubernamental orientado a la educación, para la creación de universidades territoriales, la transformación de los IUT (Institutos Universitarios de Tecnología) y CU (Colegios Universitarios) en universidades experimentales politécnicas e impulsar la transformación de la educación universitaria venezolana.

También, propulsar su articulación institucional y territorial, en función de las líneas estratégicas de los Proyectos de la Nación, garantizando el derecho de todas y todos a una educación superior de calidad sin exclusiones.

## PROPUESTAS DE LA FUNBOVE PARA LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA

Bajo este horizonte la Fundación propuso la creación de una carrera universitaria de Optometría capaz de cumplir los lineamientos del nuevo proceso. con una educación humanista formadora de un profesional dedicado a actuar en el ambiente comunitario y territorial para cubrir las necesidades de cuidado visual integral primario en las poblaciones, especialmente, en las de escasos recursos, contraponiendo su carácter social ante el perfil mercantilista.

La carrera de Optometría, asume los lineamientos de Alma mater a saber:

a.- Garantizar la participación de todas y todos en la generación,

transformación y difusión del conocimiento.



Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología

El Ejecutivo Nacional prioriza la educación optométrica





La UNERG tiene su núcleo de Optometría en San Juan de los Morros y la Universidad de las Ciencias de la Salud tiene dos en Caracas, uno en La Guaira y uno en Aragua





La UNEFA y la UNEFM se aprestan a dictar estudios en Optometría

- b.- Reivindicar el carácter humanista de la educación universitaria como espacio de realización y construcción de los seres humanos en su plenitud, en reconocimiento de su cultura, ambiente, pertenencia a la humanidad y capacidad para la creación de lo nuevo y la transformación de lo existente.
- c- Fortalecer un nuevo modelo educativo comprometido con la inclusión y la transformación social.
- d- Vincular los procesos de formación, investigación y desarrollo tecnológico con los proyectos estratégicos de la Nación dirigidos a

la soberanía política, tecnológica, económica, social y cultural. En este sentido FUNBOVE propuso la creación de la carrera de Optometría, ajustada a estos objetivos de educación universitaria. La propuesta diseñada por su presidenta, Mercedes Ortuño, en el 2006 fue presentada ante el Ministerio de Salud, a través del Viceministro de Salud doctor Felipe Guzmán Figueredo, quien la remitió al titular del despacho Francisco Armada para su consideración.

El mismo año se presentó dicha propuesta al Ministro de Educación Universitaria, Luis Acuña y en la Universidad Experimental de las Fuerzas Armadas (UNEFA) al Rector Franklin Zelzer, y al Departamento de Salud Visual, del Ministerio de Salud, a cargo del oftalmólogo Israel Bermúdez y en el 2009 se le entregó a la Rectora de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UVB), doctora Marlene Yadira Córdova.



#### DERECHO DE PALABRA EN LA ASAMBLEA NACIONAL

También en el 2006 la FUNBOVE, obtuvo un derecho de palabra, el 29 de noviembre, ante la Comisión de Salud de la Asamblea Nacional, para expresar la necesidad de crear una carrera en Optometría, para otorgar, la licenciatura en la especialidad, muy necesaria en el campo de la salud visual y general.

El presidente de la Comisión de Salud, doctor Briccio Urdaneta, después de escucharla, manifestó; "Ustedes deben crear una carrera donde el egresado esté capacitado para incursionar en la parte social, comunitaria y hospitalaria". Objetando cualquier corte mercantilista y comercial del optometrista y lamentando su ausencia en el sistema de público de salud.

#### BUENAS PERSPECTIVAS Y EL MISMO EMPEÑO

En el 2007 la Fundación Bolivariana de Optometristas fue llamada por la UNEFA para llevar a cabo la creación de la carrera Optometría Integral Comunitaria, por su Rector, vicealmirante Franklin Zelzer Malpica. En este proceso intervinieron un grupo de optometristas, los cuales fueron capacitados con componentes docentes para ingresar en la plantilla de profesores de la universidad.

El proyecto de la carrera se culminó en el 2009, después de tres años de arduo trabajo, junto al Decanato de Medicina de la universidad dirigido por la doctora Lucero Velázquez, y al Departamento de Currículo a cargo de la Licenciada María Arteaga. Esta posibilidad se vio afectada por la coyuntura política del momento y la falta de unión entre el gremio optométrico, donde los directivos del COV de entonces objetaban la creación de estos estudios en dicha universidad por ser estatal y de las Fuerzas Armadas, a pesar de ser civiles, la mayoría de sus carreras.



Vicealmirante Franklin Zeltzen, Rector de la UNEFA en 2009 OMAR BARRIENTOS VARGAS

Sin embargo se publicó la posibilidad de abrir la carrera en la página web de la Universidad, pero el proceso fue suspendido.

FUNBOVE continuó en su empeño con la UNEFA, luego durante los rectorados de los Generales Wilmer Barrientos, y Jesús González González, sin llegar a abrirse la Escuela de Optometría Comunitaria.

La Fundación persistió en la promoción de la carrera de Optometría y en el 2009 ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), la propuesta se le hizo a la licenciada Nancy Mujica, Directora de Proyectos Especiales y Curriculares, y al Licenciado José Nepomuceno Silverio Alejos, Director General de Currículo y Programas Nacionales de Formación.

Ese mismo año 2009, se diseñó un (PNF) Programa Nacional de Formación en Optometría y FUNBOVE llamado a participar en la construcción de contenidos programáticos, revisión de la malla curricular, ejes curriculares, perfiles de ingreso y egreso, etc... del nuevo profesional en Optometría. La carrera tendría un Técnico Superior Universitario en Óptica de dos años y la Licenciatura en Optometría, al cabo de cuatro años de estudios.



Marlene Yadira Córdlosa, Ministra de Educación Universitaria en 2012 y creadora de los PNF en Optometría

Así mismo, se desarrolló el trabajo con los integrantes de la comisión interministerial de los Ministerios de Salud y Educación Superior Nancy Mujica, José Nepomuceno Silverio Alejos; Israel

Bermúdez, Elvia Alvarado, Ismelda Lugo y Pasqualina Cursio, designados por dichos despachos y por la FUNBOVE, los optometristas Mercedes Ortuño, Carlos Gafaro, Ariseya Lara, Néstor Linares, Carolina Caguamo, Eneida Rojas, María de los Ángeles Rivas y Tania Ortuño, entre otros.

Las mesas técnicas para la discusión y creación de los contenidos que debía integrar el PNF de Optometría se comenzaron en abril del 2009. Simultáneamente a la construcción del PNF, en el Ministerio de Educación Superior se realizaron conversaciones con el Colegio de Optometristas y el Instituto Universitario de Optometría, para buscar solución a los títulos de los egresados de esa institución y el posible cierre del IUO, institución que impartía clases de Optometría, con un pensum diferente al planteado por el estado; tener una carrera de solo tres años y carecer de reconocimiento oficial a lo largo de treinta y siete años.

Se efectuaron diversas reuniones con los optometristas graduados del IUO y con los estudiantes para buscar una posible solución de acreditación a los títulos y contar con futuros profesores para el PNF.

No se llegó a ningún acuerdo, ante la insistencia que fuese legalizado el viejo pensum y continuara en funcionamiento el Instituto Universitario de Optometría, el cual finalmente cerró sus puertas en el 2018.

#### VENEZOLANOS LICENCIADOS EN OPTOMETRÍA EN CUBA

El 24 de junio de 2009, se firmó la Ley Aprobatoria de Convenios de Reconocimiento de Títulos Y Diplomas de Educación Superior entre los países miembros de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA), publicado en Gaceta Oficial No.

39.276 del 1 de octubre de 2009. Para este momento estudiaban Optometría y Óptica, en Cuba varios connacionales venezolanos.



En el 2012 son legalizados los títulos provenientes de la República de Cuba, siendo los primeros licenciados en Optometría del país, con estudios en el extranjero bajo convenio.

#### AL FIN LOS PNF EN OPTOMETRÍA

Los estudios y planes para implementar El PNF de Optometría y Óptica se culminaron a finales del 2011 e inicios del año siguiente y fueron aprobados mediante la Resolución 3.052 del Ministerio de Educación Universitaria –MPPEU-, publicada en la Gaceta Oficial No. 391.728 del 1 de marzo de 2012 Y firmada por la Ministra Marlene Yadira Córdoba.

Así queda abierta la posibilidad de poder desarrollar PNF en Optometría, en las universidades.

La propia ministra Córdoba, publicó en la Gaceta Oficial 39884, las resoluciones 3.085 y 3.086 del 14 ese mismo mes y año creando dichos PNF en Optometría en la Universidad Experimental Rómulo Gallegos de Guárico (UNERG) y la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM) de Falcón.

Pero, por la falta de recursos humanos en el área docente, estas universidades no impartieron el programa de inmediato. La Universidad Rómulo Gallegos lo comenzó en el 2016 y la Universidad Francisco de Miranda espera hacerlo pronto.

En el año 2016, la recién creada Universidad de las Ciencias de la Salud Hugo Rafael Chávez Frías (UCS) fue autorizada por el Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT), Jorge Arreaza para la gestión de once

Programas Nacionales de Formación, según Resolución Nº 182 publicada en Gaceta Oficial Nº 40.941 del 11 de julio de 2016, entre ellos los de Optometría y Óptica.



Jorge Arreaza, titular del despacho del MPPEUCT en 2016, autorizo el PNF en Optometría en la UCS

En el año 2018 la Coordinadora Nacional de PNF de la UNERG, Dunia Ceballos, en conversaciones con Néstor Linares, presidente del Colegio de Optometristas de Venezuela y demás integrantes de su Junta Directiva establece un convenio para reconocer los títulos de optometristas egresados del Instituto Universitario de Optometría –IUO- de Caracas, a través de la acreditación por experiencias y cursando un año en la UNERG.

En el 2019, después de cursar un año de estudios de nivelación, les otorgaron el título de licenciados en Optometría a los primeros cuarenta y dos egresados del IUO. Gracias a este acuerdo, varios de esos licenciados pasaron a formar parte del personal docente en ese PNF.

# CINCO NÚCLEOS DEL PNF EN OPTOMETRÍA DE LA UCS: EN CARACAS, ARAGUA Y LA GUAIRA

A principios de 2019, la Directiva de FUBOVE en reuniones con el Rector de la Universidad de las Ciencias de la Salud, doctor Carlos Alvarado, acordaron la creación y desarrollo del PNF de Optometría, en esa Universidad, tanto en Caracas como en otras parte del país.



Carlos Alvarado, Rector de la UCS y Ministro de Salud



Mercedes Ortuño, Directora del PNF en Optometría de la UCS

Los trabajos se comenzaron en marzo de 2019 y en julio de ese año, fue designada la presidenta de FUNBOVE, licenciada Mercedes Ortuño, Directora del PNF en Optometría, abriéndose la carrera en Caracas, en las parroquias El Valle y San Juan; en el estado Aragua, en los municipios Girardot e Iribarren y en el estado La Guaira, en la parroquia Maiquetía.

A pesar de los inconvenientes generados por la pandemia de Covid19 en el país, las clases continuaron a distancia, y se siguen los trabajos para abrir la carrera en los estados Zulia, Carabobo y Miranda.

En el segundo semestre del 2020, la FUNBOVE trabajó además para instaurar un intercambio entre los docentes y estudiantes de Optometría de la UCS y la Escuela de Optometría de la Universidad de la Habana de la República de Cuba.



Clase de Optometría en la UCS



Alumnos del PNF en Optometría de la UCS en clases

# PRESIDENTES DEL COLEGIO DE OPTOMETRISTAS DE VENEZUELA (1949 -2020)

Buenaventura Briceño (+) 1949 -60 Antonio Preziosi (+) 1.960-63

| Alfredo Latuff (+) 1963         | Antonio Preziosi (+) 1964   |
|---------------------------------|-----------------------------|
| Carlos Zárraga (+) 1P965 -69    | Santos Semidey (+) 1969 -75 |
| Carlos R. Quintero 1975 -77     | Ralph Salazar (+) 1977 -79  |
| Omar Barrientos 1979 -83        | Manuel Espiño 1983 – 84     |
| Luis Villamediana 1984 -88      | Héctor D. Capaldo 1988 -89  |
| John Belisario 1989 -91         | Eduardo Briceño 1991 -93    |
| Roberto Matos (+) 1993 -95      | Miguel Torrado 1995 -97     |
| Gianfranco Luongo (+) 1997 – 99 | 1999 – 2001 ¿?              |
| John Belisario 2001 -0          | Roberto Matos (+) 2003 -06  |
| Ítalo González 3006 -13         | Yurbai Rodríguez 2013 -17   |
| Néstor Linares 2017 -19         | Maulín Milano 2020 –        |



Expresidentes del COV: Roberto Matos (+), Luis Villamediana, David Capaldo, Carlos Raúl Quintero, Miguel Torrado, Eduardo Briceño, Yurbia Rodríguez, Manuel Espino, Ítalo González, Gianfranco Luongo (+), Omar Barrientos, John Belisario

# CAPÍTULO XXIV LA REVISTA "EL OPTOMETRISTA" Órgano oficial del Colegio de Optometristas de Venezuela

La revista "El Optometrista" es el órgano informativo, oficial del Colegio de Optometristas de Venezuela, apareció por vez primera en **Agosto de 1951**, aunque no con este título, pues sus dos primeros número se denominaron "Refracción", cambiando su nombre en su número tres, con la denominación conocida aún: El Optometrista".

#### REFRACCIÓN

La primera edición de "Refracción", apareció en Agosto de 1951, estuvo a cargo de: Inocente Alberto Morell Hernández, director; Eduardo Lehrer K., redactor; Carol Briceño, administrador y Antonio Preziosi, circulación, otro tanto suponemos que fueron las autoridades del número dos. No encontramos ejemplar alguno de esta edición, pero si una referencia en la revista no. 3, donde aparece por vez primera con su nuevo nombre de "El Optometrista".

El editorial está firmado por Carol Briceño y como colaboradores con artículos científicos están los optometristas Francisco E. Joseph (Zulia) y Carlos Zárraga (Caracas) y los oftalmólogos Donald E. Golden y Luis Espinel González, también hay algunos artículos tomados de revistas extranjeras.

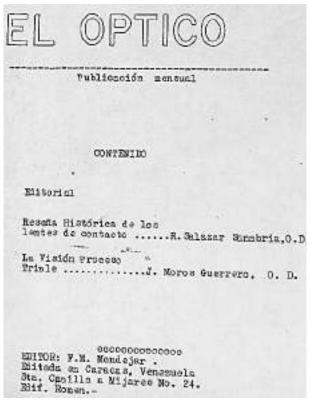
En el aspecto gremial los venezolanos Buenaventura Briceño, Julio Moros y Diego Meza y los cubanos Prudencio Figueroa Vargas, Antonio Luaces Parlá y Delfín Learra Piloto.



El índice aparece en la portada de la revista, la publicidad ocupa diversas páginas internas, cuestión que perdurará durante muchos años. La tarifa de publicidad fue: una página Bs. 100; ½ página Bs. 50 y ¼ de página Bs. 25.

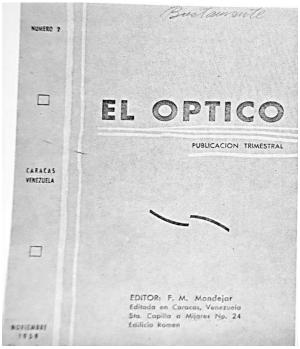
El valor de suscripción de la revista es: Anual Bs. 12 o 2 dólares y cada número Bs. 1,50 o 20 centavos de dólar.

#### **EL ÓPTICO**



Desde el 15 de septiembre de 1959 fue publicado un folleto multigrafiado, titulado "El Óptico", editado por Félix M. Mondejar, según informa Antonio Barceló en su artículo "Un poco de historia...", publicado en la página 12 de la revista "El Optometrista" de Abril de 1.975.

Dicho folleto circuló bimestralmente, hasta julio de 1964, siendo finalmente su director, Antonio Barceló, tal como él mismo lo informa en el artículo mencionado anteriormente.



De estos folletos multigrafiados solo pudimos constatar su existencia por ese artículo de Barceló, acompañado de varias fotografías ilustrativas, las cuales reproducimos aquí.

"La presentación de la portada siguió con las mismas características de su diseño original, modificando un poco la diagramación. Asimismo fueron editándose anualmente, algunos números especiales y extraordinarios para conmemorar la creación del Colegio de Optometristas. A partir de esa fecha (Julio del 64), la revista "El Optometrista" fue adquiriendo mayor importancia", puntualizó Antonio Barceló, y nosotros suponemos que ese folleto llegó hasta allí. Aun cuando, esa publicación llevó el nombre de "El Optometrista", y la revista de esa denominación, por esos años también circuló.



#### **EL OPTOMETRISTA**

A partir del **número 3 en octubre de 1960** este órgano oficial del COV adquiere esta denominación de manera permanente.



No. 3. Octubre 1960

Director: F.M Mondejar, Redacción: Willy Lehrer K., Circulación: Ramón Salazar, Publicidad: Luis Barberá.

El editorial es escrito por Santos Semidey y cuenta con la colaboración científica de Carlos Zárraga y Willy Lehrer.

El índice es colocado dentro de la publicación en sus primeras páginas, en esta y en las publicaciones subsiguientes.

El número 4 de "El Optometrista" no pudo ser localizado.

La **revista No. 5 de abril de 1961**, cuenta con el mismo directorio y con la colaboración científica de los optometristas Carlos Zárraga, José Diez Sierra y Willy Lehrer.

Aquí aparece un listado de 143 integrantes de la Asociación de Optometristas de Venezuela.

En el **No. 6 de Julio de 1961**, solo cambia en el directorio Circulación a cargo de Francisco Arroyo. El editorial es elaborado por Hernán Calcuriam Rojas y las colaboraciones científicas de los optometristas Juan Manuel Castiñeyras, Willy Lehrer y Carlos Zárraga.

Se destaca el trabajo publicado de Julio Moros, quien como estudiante de Psicología en la Universidad Central de Venezuela, presentó un proyecto para la creación de una escuela de Optometría en dicha universidad.

En **el No. 7 de mayo de 1962**, su directorio es: Director Luis Barberá, Redacción: Antonio Barceló, Circulación y propaganda: Francisco Arroyo y Relaciones: Hernán Calcuriam.

El editorial lleva la firma de Hernán Calcuriam y los artículos científicos las de Willy Lehrer y Carlos Zárraga.

El **No. 8 de Agosto de 1962**, mantiene el mismo directorio. El editorial es de Hernán Calcuriam y las colaboraciones son de Ramón Salazar y Víctor Chiquiar Arias (mexicano).

A los números 9 y 10 no tuvimos acceso.

En el **No. 11 de Septiembre de 1963** el directorio está integrado por Director: Félix M. Mondejar, Circulación y propaganda: Carlos Raúl Quintero, Redacción: Antonio Barceló y Relaciones: Hernán Calcuriam.

El editorial aparece sin firma, por lo que se supone suscrito por su director. Las colaboraciones son de los optometristas Hernán Henao (Colombia) y los venezolanos Julio Moros y Ramón Salazar. **Mayo de 1966 (anuario**) A partir de aquí en adelante sale sin numeración, hasta diciembre de 1977, cuando reaparece con el número 69.

El director es Antonio Barceló, quien ocupa el cargo hasta Febrero de 1969. La edición a cargo de Santos Semidey. El editorial sin firma y colaboran Antonio Barceló, Buenaventura Briceño, Francisco E. Joseph, Julio Moros, Willy Lehrer, José Diez S, Carlos Zárraga, Rafael Betancourt y el mexicano Víctor Chiquiar A.

Aparece un directorio de optometristas colegiados, integrado por 76 del Distrito Federal, 12 del Zulia y 36 del interior del país., para un total de 124. Número que contrasta con la información de la revista No. 5 de abril de 1.961, donde el listado incluye con nombre y apellido a 143 integrantes de la AOV.

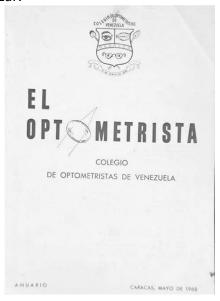


Anuario. Mayo 1967

**15 de mayo de 1967 (anuario**) Solo aparece el nombre de su Director: Antonio Barceló.

El editorial, no lleva firma y cuenta con la colaboración de los optometristas Alfredo Latuff, Antonio Barceló, Carlos Zárraga, Willy Lehrer y Ramón Salazar.

**Noviembre de 1967.** El editorial carece de firma y colaboran Esteban Hercz, Antonio Barceló, Luitpold Neighert y Ralph Salazar.



Mayo 1968

Mayo de 1968 (anuario) Editorial sin firma, colaboran los optometristas Ralph Salazar, Miguel Navas, Francisco Vives y Amador Briceño.

Aparece una lista de 159 optometristas colegiados, 97 de Caracas, 15 del Zulia y 47 del resto del país

**Agosto de 1968**. Editorial sin firma y las colaboraciones de los optometristas Santos Semidey, Abdón Barajas y Ugo Frescura (italiano) y José María Castivia (español).

**Noviembre de 1968**. Editorial de Antonio Barceló y colaboración de Santos Semidey, José M. Castivia y Ramón Salazar

**Febrero de 1969**. Editorial sin firma, con foto de su director A. Barceló y colaboración de Ramón Salazar, Miguel Navas y Barceló.

OMAR BARRIENTOS VARGAS

**Mayo de 1969**. Nuevo director Freddy Fariña, Administración Gustavo Pedroza, Redacción Enrique Gómez, Circulación Pablo J. León, Editor Antonio Barceló y Fotografía Abdón Barajas.

Editorial sin firma, pero debe de ser de su director. Colaboraciones: Optometristas Gustavo Pedroza, Santos Semidey, Juan Gutiérrez y Freddy Fariña. Los oftalmólogos Darío Fuenmayor y Virgilio Gallipoli.

**Octubre de 1969** La directiva se ajusta colocando a Antonio Barceló como responsable de circulación y a P. León como editor, los demás siguen igual.

La revista aparece en un formato mayor (½ pliego), el editorial sin firma y la colaboración de Optometristas: Santos Semidey, Juan Gutiérrez y Freddy Fariña.

También colaboran los oftalmólogos Virgilio Gallipoli y Edward Grom.



Octubre 1969

**Mayo 1970** Sigue el formato mayor y los mismos integrantes de su tren directivo. Editorial de Santos Semidey y colaboran Santos Semidey, Abdón Barajas, Omar Barrientos, Carlos Zárraga, Ramón Salazar, Freddy Fariña, Amador Briceño y Miguel Navas.

OMAR BARRIENTOS VARGAS



Mayo 1970

La revista dedica una buena parte de su espacio a informar acera de la programación del Primer Congreso Latinoamericano de Optometría y Óptica, a realizarse en Venezuela del miércoles 20 al domingo 24 de ese mes y año.

**Febrero de 1971.** Vuelve al formato anterior de ¼ de pliego y en la directiva aparecen Director: Freddy Fariña y Redacción y administración: Antonio Barceló, organización que se mantiene hasta Octubre de 1975.

El editorial sin firma, como colaboraciones: Pilar Chivelet (España), Antonio Barceló, Gustavo Pedroza y Tomás Ortega.

En esta revista figura una decisión del Tribunal Disciplinario, en la cual expulsan de manera definitiva del Colegio de Optometristas de Venezuela a Guillermo José Behrens M, Edgar José Behrens M. y Luis Enrique Behrens B; y suspenden por un año Hyman Cywiak Tryzma.

Esta medida fue tomada el 8 de diciembre de 19 70 a consecuencia de haber roto una huelga de las ópticas contra el Seguro Social para

solicitar un aumento en el precio del pago por los antejos enviados por ese instituto a despachar en los diferentes establecimientos y además, por transarse con esa institución para monopolizar esta actividad del suministro de lentes en sus ópticas.

**Mayo de 1971.** Editorial sin firma Colaboran los optometristas: Darío Malchiodi-Albedi, Jacinto Larrinúa García, Myriam Larrinúa Robles, Carlos Zárraga Gustavo Pedroza y Freddy Fariña.

Aparece también una tarifa de suscripción anual de Bs. 20 o 5 dólares, la cual se mantuvo hasta Mayo del 74.

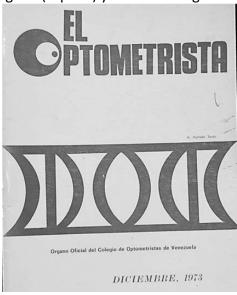
Agosto -Noviembre de 1971. Editorial sin firma. Colaboran los optometristas Ramón Salazar, Jacinto Larrinúa, Myrian Larrinúa, Eduardo Lehrer, Humberto Campaella y Luis C. Fliguer (argentino). Febrero de 1.972. Editorial de Julio Moros. Colaboran Antonio Barceló, Jacinto Larrinúa y Myriam Larrinúa.



Mayo 1972

**Mayo de 1.972.** Editorial de Antonio Barceló. Colaboran optometristas Santos Semidey, Julio Moros, Abdón Barajas, Alberto Larrinúa, Darío Malchiodi–Albedi, Milán Opacic, Álvaro Flores (Colombia) y el oftalmólogo Virgilio Gallipoli.

Mayo 1973. Editorial de Santos Semidey. Colaboran Antonio Barceló, Omar Barrientos, Alfredo Arruga y H. Backman (Canadá). Agosto 1973. Editorial de Antonio Barceló. Colaboran Santos Semidey, Abdón Barajas, Omar Barrientos, Luis Barberá, Juan Delgado (España) y Alfredo Arruga



Diciembre 1973

**Diciembre de 1973**. Editorial de Santos Semidey. Colaboran Freddy Fariña y Juan Espinoza (España).

**Febrero - Mayo de 1974**. Editorial de Omar Barrientos. Colaboran Francisco Arroyo, Carlos Zárraga, Eduardo Briceño, Luis Villamediana, Omar Barrientos y la periodista Maríadela Linares.

**Diciembre de 1974**. Editorial de Omar Barrientos. Colaboran Ronald Kerns (Estados Unidos) y Juan Delgado (España) y Omar Barrientos.

**Abril de 1975**. Editorial de Hernán Calcuriam. Colaboran Antonio Barceló, Gustavo Pedroza, Silvia Allam y los argentinos Tomás Pforner y Luis C. Fliguer.

**Octubre de 1.975**. Dedicatoria sin firma. Colaboran: Julio Moros, Carlos R. Quintero y Eduardo Briceño.

Las tarifas de publicidad son:

**Enero de 1.976**. Director: Omar Barrientos. Colaboran Carlos R. Quintero, Antonio Barceló, José R. Toledo, Omar Barrientos y Eduardo Briceño.

El Precio de suscripción es Bs. 25 o \$ 7 (USA).

Las tarifas de publicidad son:

Contra portada exterior B y N.....Bs.865,00
Contraportada interior B y N.....650,00
1 pág. Interior B y N Bs.......520,00
½ pág. interior B y N Bs.......310,00
¼ pág. "Bs.......200,00
C/C adic. C/U "..............120,00

**Julio de 1976**. Director: Omar Barrientos Dedicatoria de Antonio Barceló. Colaboran: Antonio Barceló, Omar Barrientos, Julio Moros, y Manuel Prato.

**Oct 1976-En 77.** Director: Omar Barrientos. Dedicatoria de Antonio Barceló. Colaboran: Freddy Fariña, Gustavo Pedroza, Luis Barberá, Julio Moros, Antonio Bazurto, Carlos Zárraga y Omar Barrientos.

**Marzo de 1977.** Director: Omar Barrientos. Editorial de Omar Barrientos. Colaboran: Antonio Barceló, Freddy Fariña y Omar Barrientos.

Tarifa de publicidad:

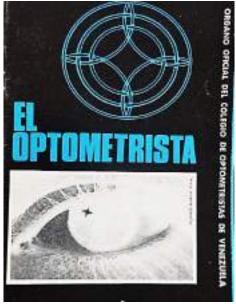
| Contraportada exteriorBs. | 1.960,00 |
|---------------------------|----------|
| Portada internaBs.        | 1.800,00 |
| Contraportada internaBs.  | 1.800.00 |

| Pág1             | 1.900,00 |
|------------------|----------|
| 1 pág. Interna   | 1.200,00 |
| ½ pág. Interna   | 700,00   |
| ¼ pág. Interna   | 400,00   |
| 1/8 pág. Interna | 250,00   |

Página impar 10% más; señalando pág. y lugar 20%. Y por C/Color adicional. Bs. 230,00.

**Diciembre de 1977 (No. 69**). Director Abilio Trujillo. De aquí en adelante aparece numerado. Colaboran: Ralph Salazar y Antonio Barceló.

Marzo de 1.978 (No. 70). Director Abilio Trujillo. Colaboran Sol González, José M. Gómez y Omar Barrientos.



Enero 1976

Mayo de 1979 (No. 71). No se consiguió ejemplar alguno. Julio -Septiembre de 1979. (No. 72) Director Omar Barrientos hasta junio de 1984.

Lleva el índice en la portada; la publicidad se coloca antes o al final de todos los artículos; se separan en dos bloques los artículos: científicos y gremiales y la portada no se vende.

Colaboran: Ralph Salazar, Andrés Piontkovsky, Moisés Godoy, Eduardo Briceño, Manuel Espiño y Omar Barrientos.



Diciembre 1977

Julio -Septiembre de 1979. (No. 72) Lleva el índice en la portada; la publicidad se coloca antes o al final de todos los artículos; se separan en dos bloques los artículos: científicos y gremiales y la portada no se vende.

Colaboran: Ralph Salazar, Andrés Piontkovsky, Moisés Godoy, Eduardo Briceño, Manuel Espiño y Omar Barrientos.

Abril – Junio – Septiembre de 1980 (No. 73 y 74). Colaboran: Bernardo Behrens, Eduardo Briceño, Fabian Martínez, Omar Barrientos, Joseph Berl, Ricardo Estrampes, Jesús Rodríguez y el oftalmólogo Virgilio Gallipoli.

**Enero –Marzo –Mayo 1981 (No. 75 y 76**). Colaboran: Tulio Contreras, Roberto De Rubeis,

Fanny de Ravicovich, Moisés Godoy, Mauricio Voiculescu, Eduardo Briceño, Freddy Fariña, Ralph Salazar, Manuel Espiño y Omar Barrientos.

Octubre –Noviembre –Diciembre de 1981 (No. 77 y 78). Colaboran: Eduardo Briceño, Bernardo Behrens, Sol González, Santos López, Freddy Fariña, Abdón Barajas, Omar Barrientos y el oftalmólogo Virgilio Gallipoli.

Enero – Febrero – Marzo de 1982 (No. 79). Colaboran: Gabriel Merchán (Colombia), Campo E. Santamaría, Carlos Balzán, Concepción Márquez, Rosa Salaver, María Sebastiani, Agueda Mora, Eduardo Briceño, Marcelo Marcelli, Alejando Vicioni, Roberto De Rubeis, Omar Barrientos y Darío Malchiodi-Albedi



No. 80 Jul-Ag-Sept de

1983

Julio –Agosto –Septiembre de 1983 (No. 80). Dedicado exclusivamente a publicar los principales documentos producidos por el Colegio de Optometristas de Venezuela, otras instituciones

y personalidades quienes respaldaron e hicieron posible la modificación del Proyecto de Ley de la Medicina, a fin de no ser eliminada la profesión de optometrista, se convirtiera a estos profesionales en delincuentes y se evitara cercenar el legítimo derecho de otros profesionales de la salud a continuar en sus labores profesionales.

**Abril – Mayo – Junio de 1984 (No. 81**). Dedicado en su totalidad al XII Congreso Venezolano de Optometría, realizado del 12 al 15 de Octubre de 1983, en el Hotel Meliá Caribe de Caraballeda del entonces Departamento Vargas del Distrito Federal.

Durante varios años "El Optometrista" dejó de publicarse por múltiples razones, entre otras la falta de las nuevas autoridades del COV, en designar un director y su respectivo equipo.



■No.4 Mayo-Junio 1.988

#### **CON OTRA VISIÓN**

En los **años 1987 y 88** fue editado el periódico "Con otra Visión", con un formato de ½ pliego en papel glasé brillante y de 4 páginas, dedicado fundamentalmente a divulgar informaciones sobre la Optometría. Su director el optometrista Miguel Torrado.

Julio – Agosto –Septiembre de 1990 (No. 81). Con el numero repetido de la última revista y denominándose en segunda etapa, reapareció de nuevo "El Optometrista", bajo la dirección de Carlos Serrano.

El editorial es de John Belisario y colaboran: Ralph Salazar, Leonor Magrán y los oftalmólogos Manuel Berntein y John G. Mc Henry. Esta vez y las sigiuientes en formato mayor de ¼ de pliego, el índice en páginas internas y la publicidad en distintas páginas, junto a los artículos.

**De 1991 (No. 82) Abril – Septiembre de 1.991 (No. 83**). Director: Alejandro Vicioni. El editorial de Eduardo Briceño.

Colaboran: John Belisario, Manuel Humberto Prato, Eduardo Briceño, Ralph Salazar, Carolina Moller, Jennifer Otamendi y la educadora Norma Odremán.

**Enero - Junio de 1.992 (No 84**). Sigue de director Alejandro Vicioni. Con editorial de Eduardo Briceño.

Colaboran: Eduardo Briceño, Juan B. Belisario, Carlos Serrano, Pastora Prado, Ralph Salazar, Ricardo Trevisón, John Belisario, David Capaldo y Oscar Silio.

El índice en páginas internas y la publicidad en distintas páginas, junto a los artículos.

**Enero -Junio de 1.992 (No 84**). Sigue de director Alejandro Vicioni. Con editorial de Eduardo Briceño.

Colaboran: Eduardo Briceño, Juan B. Belisario, Carlos Serrano, Pastora Prado, Ralph Salazar, Ricardo Trevisón, John Belisario, David Capaldo y Oscar Silio.



No. 81 Jul-Ag-Sept 1990



No. 95 de Agosto de 2005

## DIRECTORES DE LA REVISTA "EL OPTOMETRISTA" Inocente Morell 1951 -52

Carol Briceño 1952 - 57

Félix Mondejar 1957 -61

Luis Barberá 1961 -63

Antonio Barceló 1963 -68

Freddy Fariña 1968 -76

**Omar Barrientos 1976 -77** 

Avilio Trujillo 1977 -78

**Omar Barrientos 1978 -84** 

Carlos Serrano 1990 -92

Alejandro Vicioni 1992 -93

Carlos Serrano 1993 -95

Miguel Torrado 1996 -97

Carlos Padrón y Martín Guzmán (Comité Editorial) 1998

#### **APENDICE**

- 1.- ACTA DE INSTALACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE OPTOMETRISTAS DE VENEZUELA. Caracas, 1938
- 2.- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL OPTOMETRISTA. Colegio de Optometristas de Venezuela, 05 de Marzo de 1971.
- 3.- DECLARACIÓN DE CARACAS PARA EL AVANCE DE LA OPTOMETRÍA. COV. 21 de Mayo de 1978.
- 4.-ANÁLIS DEL EJERCICIO DE LA OFTALMOLOGÍA EN VENEZUELA Y SU RELACIÓN CON LAS ÓPTICAS, por Manuel Espiño, 14 de Junio 1981.
- 5.- LA REALIDAD DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA, por Darío Malchiodi-Albedi, 14 de Junio de 1981.
- 6.- LIBREMOS LA BATALLA CAMPAL DE LA OPTOMETRÍA COMO LOS LIBERTADORES EN EL CAMPO INMORTAL DE CARABOBO, por Julio Moros Guerrero, 21 de Mayo de 1982.
- 7.- LOS OPTOMETRISTAS NO PUEDEN SER LOS MODERNOS ARQUÍMEDES AL SERVICIO DE LOS TIRANOS DE SIRACUSA DEL CAPITALISMO INHUMANO, Omar Barrientos, 1983.
- 8.- MIRANDO EL FUTURO, por Juan Gutiérrez, Mayo 21, 1969.
- 9.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE LA OPTOMETRÍA. COV. 27 de Junio de 1979.
- 10.- PROYECTO DE LEY DE LA OPTOMETRÍA. COV. Junio 27, 1979.
- 11.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTEPROYECTO DE LEY DE LA OPTOMETRÍA. Omar Barrientos Vargas, Caracas, 09 de septiembre de 2020.
- 12.- DECÁLOGO DEL OPTOMETRISTA. Omar Barrientos Vargas, Caracas, 13 de mayo de 2020.

#### ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE OPTOMETRISTAS DE VENEZULA DE 1938

As de la ramion de Instalación de la Asociación de Optometristas de Venezuela On la circlad de Caracas el dia 4 de agosto de 1931, a las 2 pm con la assistración de los Optomotrestas 🔝 I Bellow, L. Nergert, P. & Behrons, Amador Briceno B Jameses A Harena F, después de haber tonido dos reme Les preliminares en las cuales se consideró la necesidad de france una asservación de Optomitadas vacarelanos core A strie de mejorar las normas reglamenter y legalizar of forces do la profesión de Optometria, Concinimos and constituiras en una Associación de Optomotris las de Venenciela, la anal se regira por los signion to Estatutes y les que hubino que adopter mais adolinto Estatutos de la Reconción de Optometristas de Veneruela Thomaso Desposatos de la Asociación. " Town a les Optomotrales venerolanos de recenocida repu-Landro Majorar las normas de la Cuencia Optica y elevar la Optomotria al mismo plano profesional de la Donas Leve y Farmacia. Mesflamentar y eventualmente restanger el operació de las sendas profesionales solamente a las personas delectamen he capacitadas Cular la comercialización indigna de la profisión y so2 glamentar las propagandas y anunceos dentre de los limes des de la deca profesional, así como los prenos mínimos de acuerdo con has condiciones econômicas Segundo: Nombre de la Asseración La Strongion son denominada Associación de Condra farisdicción Optometristas de Veneruela en lado el territorio murolano Carero: Definiciones Para las ejectos legales de seta Asociación se enten-1. La Coptometria queda definda asi; Una persona devi juice. stura exerciendo la Optometria. as cumeto por medio de procedemientes anccamios y sur el uso de dregas o insolicinas fineda examina; diagnosticer y presentes , adaptar lentes oftalmices. externos sculares o malgener otro procedificiento me caneso para la consección o alerio de las deficienceas o anomalidades reportivas o musculares de los b) Cuando se ofrewa at publico como habel para 21 La Coples Mounes queva de fenda uso: Una persona portra llamare Option Mecanico enande posea les co. nocumentos suficientes de manufactura y preparación de pustales oftilmucos para da corrección de difeir a anormalidades vadares de acurdo con una formula excela y farmada for un Carlesto o for un Optome histor Eltelor, a guenes esta reservado el directo do

3 manunar y prescriber dichas correcciones eftalmicas Luarte. Organización de la Asociacións Podraw ser miembras de la Strociación de Optometistas de Vinerculas Eries los Optometristas venerolanos setulares do seconocido huma reputación que hayan obtenido sus conocimien. les per asistencia (no per conespondencia) a alguna soule de Optometria reconocida como compotente on el pais donde esterviero tadicador, prosentado el diploma de graduacción do dicha escula debida. mente legalisado por las autoridades consulares venezo tonas en diche pais 8 Erter les Optometristes venerolories que por sus larges and de practica profesional y lamiendo más de cinco since de establicados lingan les suficientes conocimientes para presenter un seamon de admisión a salesfación de la Discussion I Enter les graduades de la Escuela de Optometria cuando ista na creada in la Stustre Universidad Contral de Tonexuela Para ser admitutos los candidates deberán presentar una saria de solicido al efecto, farmada por dos coniembos de la Discussion y longer esticolamente a todos los reglamentos de la Monoción To correra escrutinia so. See su solicitud y so fure aprobada por unanimedad. en una remient ordinaria de la Associación, se le me Apeara por carta la secha en que deba presentarse for et examen de ladousion on les cases de les indeviduos a que se refere il Minner 2 de este Catalut, + pera el examen de sus crecienciales en la cases de individues especapeades en el Paimero 3 del munos

Estatuta.

Se crearà un capitule de Kiembos Honoranos para aquellas personas que mo sundo Miembros de la Isociación hayan de alguna manera contribuedo al enalticismiento de la profisión por medio de algún trabajo científico o do cualquier oho Si lan mombrados por solicitud de alguno de los miembros y con la aprobación de la asamblea por mayoria de las des des decresas partes del quorum; Sos Micombros Honorarios tendrán derecho a sor pero no a voto en las securiones que sean in neados. No pagarán cuotas.

Quinto Gunta directiva:

La Ascasción será dirigida por una funta directiva compuesta de: un Presidente, un Lecutario y un Cesaro, con las atribuciones acostumbadas de clichos cargos. El Geordano podrá sustituir al Presidente, cuando este se encuentro ausente. Cada uno do dichos funcionarios escrerá su respectivo cargo por un año. Terán escoquios por mayoria de las dos toceras partes del Querum

Sexto Corusión de Exámenes:

Se creará una bornisión de Examenes para paular y fijar las fechas de los exámenes de admisión a la Blociación; sensar los tililes y expedir los Cestificados do Suficiencias Siptimo: Comisión de Vigilancia:

Cambién será greada una Comesión de Yegelance por velar por el fiel samplimiento de los Citatutes y redo mentes de la Strocación por todos sus Miembres, procedura a aplicar las sanciones necesarias en rases de infracción comprobada después de las avriguesco. nes hespectivas, pudiendo llegar hasta la expubsión de los Miembes infractores, según la gravidad de la falta

Octavo. Código de Ética Refesional:

Codos los Miembos je la Asociación se compro-meten a regerse por el seguente Códego de Etico Pro-fesional:

# Código de Ética Grofesional:

De Considerar a muestres colegas en todos los casos y de todas maneras, consultandoles cuando nos encontremos con algun caso que no podamos usober nosotros mismos, y a la ver prestandoles questosos nuertro cooperación. " Concherrse como profesionales ante aquellas personas que

aucton a muestros stroicos prafisionales para la conser-

Serpra a las localistas todos aquellos individeos en aujos, opes sospechemos o encontromos sentemas de Informedades que requeran hatamento mático o sollerveneren gunningioa, sin intentar etragnosticar a establicon linta nuentos por nuestra cuenta.

6: Equipar nuestros consultorios y laboratorios con los ens.
brumentos y magunarias, más modernas con el fin
do dar a nuestros pacientes todas las centajas Hade
lantos de la ciencia y un servicio adecuado
5: Afacer que por nuestra conducta profisional que
de nuestra clientela convenerda de la importan
cia de la parte contifica de mustro trabajo y no
anteponor la venta de la moveancia para semple
lucro personal.

## Quedará terminantemente prohibido:

A Thunciar por los poriódicos o radio, por meio de larjetas o correo directo en formas no aceptadas por la dignidad profesional; dar pucios de armarones ó lentes directamente por antecepado; hacer anuncios falsos, o despectivos que diendan a defamar a los colegas o a exagerar los hechos.

2º Alacitar clientle do casa en casa; ofrecer promise, descuentos o regales a los clientes o de personas que

los reconiendin

3. Hacer existences fuira del recinto de muestros consultorios y vender anterjos o lentes ambalado por talles o pollaciones.

4 Exagerar las condiciones de los depotos oculares de los pacientes con el son de alarmados y así hacer una

venta de mercarlaia más provehosa

5 Hacer examenes en series, en instituciones organizaciones fabricas, cuarteles o planteles educativos em el proposito de atracor a los clientes, sin hacer los examenes de la misma imanera como deben conducion en el consultorio

Despuis de habarnos así constituido resolvemos escribir a los Chlemetrestas ausentes de la reunión y u aquellos que es lan establicidos en chas ciudades de la Republica: Kourt Fithner, Valencia, Jose R' Ginede y Ledrio & Belisario Viente, en Maracailo y exponerles las ventajas y de. nes de la Asociación. L'establició una cuota de Quer Bolivares (911) al mes para supagar los gastos de escritorio y otros que se presenten. Te procedio equal mente a nombrar un secrolarer interior mientras se nombra a la Sunta Directiva que se establece en los Estatutos Por acuerdo de todos fui designados siner Francisco Il Herrera F hara este Large. Esta Acta y les Estatutes serán copuados y furnades for nesotres en un Silvo de Setas que se comprarà para el efecto, y también se sacarán varias copias en multigrafo para enviar a los demás asociades. Te levante la sesión a las 10 y des pon

Alfriceno Believio B. Pricero Believos
Agorto 4 is 1936 -

# DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL OPTOMETRISTA

**El optometrista en el ejercicio** de su profesión debe actuar con irreprochable dignidad, rectitud y honradez para merecer la misma confianza y respeto que en su vida privada.

Es su obligación hacia la sociedad divulgar información amplia y precisa sobre la Optometría, especialmente tratándose de nuestros propios intereses respecto de la salud y bienestar del paciente.

Debe participar con responsabilidad ciudadana en actividades cívicas y filantrópicas que contribuyan al bien de nuestro pueblo y al progreso del país.

Ha de apoyar toda legislación que favorezca los intereses de nuestro gremio, así como los de otras instituciones, con lealtad y mística.

Como profesional de la Optometría reconocerá sus errores inexcusables, cuando resultaren por negligencia, para evitar que la dignidad profesional quede comprometida.

Prestará sus servicios con amplios conocimientos, habilidades y eficacia para crear así una fiel imagen de nuestra profesión ante la sociedad.

Evitará la comparación maliciosa y malintencionada de un colega optometrista en detrimento de otro.

La confianza, la lealtad y la benevolencia constituirán el carácter habitual con los colegas a quienes debe facilitarle la solución de inconvenientes y contratiempos eventuales por enfermedad, duelo o ausencia, y considerarlo siempre como su igual, con respeto a la edad y a las autoridades del Colegio.

El optometrista debe negarle toda solidaridad y apoyo a cualquier colega de conducta censurable.

Cooperará todo lo posible con el Colegio para elevar el nivel profesional de la Optometría.

Considerará como falta imperdonable a la ética, obtener negocios a base de soborno, descuentos, presiones o procedimientos desleales; así como la actitud pasiva que pueda transformarse en encubrimiento.

Los principios contenidos en esta declaración llenarán sus aspiraciones y deberes.

Caracas, 05 de marzo de 1971

# DECLARACIÓN DE CARACAS PARA EL AVANCE DE LA OPTOMETRÍA



En la II Convención Nacional de Optometristas, en mayo de 1.978 se aprobó la "Declaración de Caracas para el Avance de la Optometría". En la gráfica Luis Villamediana, Omar Barrientos, Willy Lehrer, Vicente Bolinches y Abdón Barajas

Los optometrista venezolanos consciente de su deberes para la Patria y con el pueblo, en la preservación, cuidado y mejoramiento de la salud visual y plenamente convencidos que nos toca realizar una labor de primer orden en esta materia, como contribución obligatoria para el desarrollo económico, social y cultural en el cual se encuentra empecinada la nación y reunidos en nuestra

#### II CONVENCIÓN NACIONAL DE OPTOMETRISTAS, DECLARAMOS:

- 1.- Que la optometría venezolana enrumbada por los caminos de progreso y avance científico, constituye una disciplina de la salud con autonomía propia, y como tal debe mantenerse.
- 2.- Que los profesionales de la Optometría están en el derecho y obligación de tener una mayor participación en el cuidado de la visión del venezolano, tanto en la atención directa de sus problemas visuales como en la participación en la elaboración y ejecución de los programas nacionales que conllevan a prevenir,

preservar o tratar la visión de la población, y deben ser englobados en el llamado "Plan Nacional de Salud".

- 3.- Que se hace necesaria la creación de un instituto a nivel nacional encargado de la investigación de la problemática visual y de todo lo pertinente a motivar y, coordinar las investigaciones de la ciencia optométrica.
- 4.- Que es indispensable una adecuada y continua atención de la vista del venezolano a lo largo de toda su vida, en la edad preescolar y escolar, en la adolescencia y la juventud, y luego en el adulto en sus múltiples actividades, ya sean de trabajo, culturales o recreativas hasta y durante la senectud.
- 5.- Que existe en el país el extraordinario vacío de la falta de una legislación para proteger y propender al desarrollo de la Optometría en Venezuela, a fin de poder prestar una mayor y mejor atención a la población.

#### **ACORDAMOS:**

- 1) Trabajar con mayor ahínco y disposición para que la ciencia optométrica continúe en su incansable espiral de crecimiento y desarrollo en beneficio de la visión del ser humano.
- 2) Solicitar la atención del Ejecutivo Nacional, muy especialmente de los ministerios de Sanidad y Asistencia Social y Coordinación y Planificación para llamar a los optometristas a participar en la elaboración y puesta en práctica de los planes y programas de salud, y en los mismos se incluya la creación de cargos de optometrista en los diferentes centros de salubridad de los distintos organismos del Estado, tales como el Seguro Social, SAS, etc...
- 3) Nombrar una comisión para el estudio y la planificación de lo pertinente a la creación de un instituto de investigaciones optométricas, con el fin de estimular, coordinar y desarrollar las investigaciones en el campo de la visión humana.
- 4) Solicitar del gobierno nacional el otorgamiento de becas de postgrado en universidades del exterior para optometristas

venezolanos y en especial para los egresados de la Escuela Superior de Optometría (Colegio Universitario de Optometría) las cuales, muy bien pudieran tramitarse a través del "Programa Gran Mariscal de Ayacucho".

5) Gestionar del Ejecutivo Nacional una reglamentación del ejercicio de la Optometría, en tanto el Congreso Nacional aprueba la Ley de la Optometría.

#### POR LA CONVENCIÓN NACIONAL DE OPTOMETRISTAS

Omar Barrientos Vargas Coordinador General

Caracas, 21 de mayo de 1978.-

El Nocional — Caracas Viernes 25 de Mayo de 1978

REMITIDO

# DECLARACION DE CARACAS PARA EL AVANCE DE LA OPTOMÉTRIA

Les optometristes venecolunos convicientes del debes que tenemios para con la Potito y con el pueble en la preservación, cusidado y melocomiento de su solud visual y planemente convencides de que nos toca restisor una labor de primer orden en esta materia, como contellustras obligatorio para el desanello economico, social y cultural en que se encuentra empecinado la nacion, y ceunides en nuestra.

"U CORVERCION RACIONAL DE OPTO-

#### DECLARAMOS

1.—Oue la apteniente nacioral enrumbede por la caminaca de progreso y avance centilita. constituye une desciplina de la satud con autocomia propia, y terro tal debe monteneza.

2.—Que les preissonales de la estemeira estan en el deseche y en la chilipseión de tenes
che y en la chilipseión de tenes
una mayor participación en el
cuido de la vision del venesplama, tanta en la descripación en la
de sus problemos visuales como en la pericipación en la
clabaración y esecución de los
programas nectorales que cenllevan a prevente, pesserrer o
fester la vision de la población,
y doben aer englabados en el
llacado plan nocional de la selaci.

2.—Oue se hore necesario la crección de un inestrato a nivel nocional encergado de la investigación de la peoblemática visual y de todo lo pertinente a motivar, escellarar y plamiticar las investigaciones de la ciencio eptemátrica.

4.—Quo es indisponsable una oderación y continue atención de la viste del veneralemo a lo lorgo de tade su vida, en la edad preseccior y escolas, en la edolescención y en la luventud, y lucque en el adulto en sus múlliples actividades, yo eson de tachujo, culturales o segrectivas, hosta la sonactud.

b.—Que eviste en el peie el estraordinario vacie de la falta de una legislación que proteía y propenda el deserrollo de la optametria en Venezuela, a fin de que elle puede prestor unos mayor etencion e la población.

#### ACORDAMOS-

I.—Trabetar con mayor ahimco y disposición para que la cioncia optométrica continúe en su inscribable empresi de cratimiento y describilo pura boseficio de la visión del sur hutióno.

2.-Liener la etencian dal Discussivo Mecianal, muy espacialmente de las Ministerias de Senidad y Astatancia Social, Coordinación y Planificación o fin de que sem llemados los opiomietristes e porticiper en la elaboraction y preeste en prietica de los planes y progranta nacionales de solvel y que en los mismos se incluyen la moción de curque de optomentate en los diferentes centres de sohabeldod de los distintos espanismos del Estado, toles como al Seguro Sócial y SAS, sin

3.—Nembres una contrita para que estudis y plantique todo lo pertirente u la creation de un instituto de tarcatigationes aptomotificas pera estimalar, coordines y desurcilor la investigación en el campo de la visión, humano.

4 —Schiciter del Gabierro Recional el otorgamiente de beces de pregnada en universidada del autorior e los optometrista venerolance y en especial a les erresolance y en especial ales rior de Optometria (Calesia Universitario de Optometria, que may bion pudiera transiarea a traves del propersi-"Gean Mariacel de Ayecucha",

5. —Sellettar del Escutivo llecionel una reglamentación del cientício de la optementa en tunto el Congreso Nostensia aprueba le "Ley de Decicio de la Optemetra".

POR LA CONVENCION HACIONAL DE OPTOMETRISTAS

Uc. OMAR BARRITHTOS VARCAS Coordinador General - C.1. 852100

Caraces, 21 de mayo de 1978,

## ANÁLISIS DEL EJERCICIO DE LA OFTALMOLOGÍA EN VENEZUELA Y SU RELACIÓN CON LAS ÓPTICAS Manuel Espiño Liste



**Cuando me encargaron** de hacer el análisis, pensé en estructurarlo partiendo de los puntos débiles de la profesión médica. En el trascurso de mis meditaciones, he cambiado de opinión y he pensado hacerlo partiendo de sus puntos fuertes en vista de que no pude encontrar puntos débiles. Trataré de ser rápido en mi exposición:

#### LEY DE EJERCICIO

El oftalmólogo ejerce libremente encuadrado en ciertos patrones dictados por la Ley de la Medicina y su reglamente.

El optometrista ejerce libremente respetando una regla de juego: No prescribir medicamentos ni realizar intervenciones quirúrgicas. Esta regla es impuesta por la mencionada Ley de la Medicina.

MODUS OPERANDI (la forma en que viven)

El oftalmólogo vive de los honorarios que percibe por escuchar y resolver los problemas de sus pacientes.

Algunos optometristas viven de los dividendos que le producen los problemas y caprichos de sus clientes. O por lo menos esa es la imagen que dan al público un buen grupo de optometristas.

MODUS OPERANDI (La forma en que lo hacen)

El paciente requiere de los servicios de un oftalmólogo y acude a su consulta, recibiéndolo o no una secretaria. Espera pacientemente

su turno. Lo recibe un profesional de aspecto impecable, de lenguaje culto, respaldado por títulos y un moderno instrumental. Yo soy de los que cree que el hábito hace al monje. Un respaldo de títulos significa que quien los tiene algo debe saber y el respaldo de instrumentos hace suponer que su dueño sabe usarlos.

Del lado de los optometristas, vemos que la víctima se acerca a una tienda comercial llamada óptica con el deseo de hacerse un examen de la vista. Dicho examen no es cobrado, en caso de que la persona encargue sus lentes allí. Ahora bien, si el valor del examen está implícito en el valor de los lentes, entonces este valor (del examen) debería ser descontado, cuando el sujeto llega a ponerse los lentes trayendo la fórmula. Este valor no es descontado simplemente porque no lo tiene.

Este examen se realiza en un tiempo estimado de 4 a 6 minutos, nunca superior a diez y con la siguiente rutina: 1) Sentar al sujeto en una unidad de refracción, 2) Medir la fórmula que el sujeto está usando y 3) Colocar dicha fórmula en el foróptero y subir o bajar los lentes en pasos de 0,25 hasta que llegue a ver 20/20; si no lo logra lo remiten al oftalmólogo sin cobrar honorarios profesionales.

Si llega a ver 20/20 pasa al departamento de monturas y anteojos de sol, situado al otro lado de la cortina, donde se le proveerá al sujeto, la mayor cantidad de anteojos que su bolsillo pueda soportar o bien el más caro o en último caso el que tenga mayor margen de ganancia.

Esa rutina se realiza sin reunir los siguientes requisitos: a) Historia clínica, b) Examen externo, c) oftalmoscopia, d) Tonometría; requisitos necesarios para saber si se está tratando con un ojo sano o no.

Las irregularidades del oftalmólogo son más o menos así: 1) Con frecuencia descuida sus objetivos, tales como examen externo, oftalmoscopia, etc., 2) Emplea técnicas dilatorias para aumentar sus ingresos, 3) Hipocorrige al paciente con fines dilatorios, 4) Envía

al paciente a una óptica con fines de dicotomía, 5) Prescribe al paciente medios correctivos inadecuados, y 6) Manía por la especialidad.

Si el paciente tiene la mala suerte que su oftalmólogo sea también especialista en estrabismo se verá condenado a interminables sesiones de reacondicionamiento visual.

Si lo es de glaucoma, deberá acudir varias veces a consulta para tomar una muestra estadística de su tensión ocular.

Si lo es en lentes de contacto, tendrá que irse preparándose psicológicamente para recibir en sus ojos un cuerpo extraño.

Todas estas irregularidades las cometen los oftalmólogos amparados por sus títulos, su instrumental y su ley de ejercicio. Aun cuando su Código de Ética les prohíbe esas actividades, ellos las realizan de manera sutil y disimulada. En caso de una situación embarazosa, tienen su colegio profesional, que en vez de castigarlos les ayuda a salir de la dificultad.

Este último punto, los hace un grupo compacto, indivisible, inatacable y prepotente; lo contrario del gremio de optometristas, que debido a su heterogeneidad se nos presenta como un mosaico lleno de los más variados matices de los cuales los más perjudiciales son: a) El comercialismo, b) La dicotomía, c) La falta de preparación.

Ellos podrían ser corregidos si tuviéramos nuestra ley de ejercicio, pero a falta de ésta los matices perjudiciales son usados en nuestra contra y son armas verdaderamente efectivas; mientras hay un grupo de optometristas que se siente y actúa como profesional, la opinión pública (y hablo de la gran mayoría) ve al optometrista como un tendero, seudocientífico, ejerciendo una actividad relacionada con la salud.

Ataquemos entonces estas influencias negativas que están desmoronando nuestra profesión y defendámosla valientemente ante nuestro tenaz enemigo, sin escatimar armas o palabras.

Concluyo, pues, revelando que el enemigo no solo es externo, sino que lo tenemos entre nosotros, en nuestro propio gremio. Defendámonos y ataquemos por igual al oftalmólogo que quiere eliminarnos por culpa de su deseo absolutista y en segundo lugar al optometrista tendero, comercialista y seudocientífica.

Reunión Consultiva de la Junta Directiva del COV. Caracas, 13 y 14 de junio de1981

# LA REALIDAD DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA Darío Malchiodi-Albedi



**El frondoso árbol de la ciencia** produce, como el manzano del Edén, frutos del bien y del mal.

El mismo átomo que mató en Hiroshima, ilumina, mueve y da vida a otros millones de seres humanos.

Y de esa ley no se escapa ni siquiera las causas más nobles y justas ¿De dónde proviene el dicho: "Se metió a redentor y salió crucificado"?

Si leyésemos con detenimiento el Acta Constitutiva de la Asociación de Optometristas de Venezuela, si captáramos en amplitud las cimeras metas, los nobles fines que impulsaron a sus firmantes, veríamos con diáfana claridad que entre sus líneas no cabe el vil comercio, el lucro mezquino, el engaño para conseguir un fin crematístico.

Y si la vida y sus enseñanzas no nos hubieran abierto los ojos a la maldad, si aún conserváramos la ingenuidad paradisiaca, nos podríamos preguntar ¿Cómo hemos podido caer tan bajo? ¡Ah sí! La concupiscencia de la carne. Ya lo dijo Jesucristo: "El espíritu está presto, pero la carne es débil".

Ya se ha hablado de que nuestros males radican en la heterogeneidad de nuestra composición gremial. Si se habla de heterogeneidad en cuanto al origen de sus miembros, convengo en ello.

SI por el contrario quisiéramos aplicar el concepto de heterogeneidad al origen de su formación disiento profundamente. En este gremio, hasta hace unos pocos años, y específicamente antes de egresar la primera graduación de la Escuela Superior de Optometría, el 95 por ciento eran autodidactas. Señores ¡Mayoría absoluta!

Pero si el punto de origen es el mismo, no así la meta. Mientras pocos entendieron cuál era la noble misión que les imponía el digno ejercicio de una profesión, y ardió en ellos fuerte, vehemente la llama de la formación, del cultivo "in crescendo" de sus conocimientos, para volcarlos en bien de sus semejantes y colmaron sus anhelos con la satisfacción del deber cumplido. Otros, los más, se quedaron en los recodos del camino, gozando del espectáculo del panorama.

Dicho ya, sin retórica ni falsa ampulosidad, aquel grupo homogéneo en su origen, se hizo heterogéneo en la praxis. Y claramente se dividió en dos grupos: el primero, y no en número, pues es una minoría, está dedicado a darle vida a la profesión; el otro, tristemente mayoría, a vivir de ella...

A este grupo lo he llamado "lastre"...

Del primer grupo no voy a hacer relación, pues estoy convencido que de ser este grupo el mayoritario, no confrontaríamos hoy el amargo temor de vernos desaparecer de un plumazo del campo de las profesiones libres.

Es del segundo grupo, del lastre, al cual me voy a referir, para establecer quienes son, como actúan, y como cuidarnos de ellos y cómo evitar que ese "lastre" nos hunda el barco. ¿Quiénes son? Ya los conocemos todos: comerciantes sin escrúpulos de un sacerdocio. Que es sacerdocio toda actividad proyectada a aliviar las humanas penas.

¿Cómo actúan? Como paganos. Tienen en su altar al dios dinero. Utilizan al ser humano en su ancestral temor a la muerte en primer

término, y en segundo a la desgracia. Y no ver o ver mal es una desgracia.

Por último ¿cómo evitar que ese lastre nos hunda el barco?

Hay opiniones de botar el lastre. No estoy de acuerdo. En esta tempestad, sin lastre, se nos voltearía el barco. Necesitamos usarlo como peso muerto. A toda consta debemos llevar el barco de la Optometría al puerto de la ley de ejercicio. Una vez allí seguros y serenos, podremos tomar todas las previsiones pertinentes. Necesitamos un mecanismo coercitivo: la Ley de Optometría y su reglamento

Cesarían las publicaciones falaces y especulativas, pues estarían sujetas a la previa autorización del COV.

Cesarían la desidia y la apatía al estudio, pues podrán imponerse de forma obligatoria so pena de ser suspendidos en el ejercicio, por no cumplir con determinada cantidad de horas de actualización.

Ya no se repetirá la queja del optometrista novel, de que su patrono lo obliga a ser un vendedor de anteojos en contra de su ética y sus principios.

Mientras esto sucede, debemos analizar quienes serán los más beneficiados con que se apruebe una ley anti natura en contra de la Optometría. ¿Acaso el primer grupo de los que ejercemos tesoneramente nuestra profesión? No, serían los del grupo lastre los más beneficiados. Aquellos a quienes no se les cae la cara de vergüenza al proponerle porcentaje a un oftalmólogo.

Los que se alegrarían a rabiar serían aquellos que ya públicamente dijeron: A mí, mientras me sigan cayendo fórmulas en mis ópticas, si quieren, que me digan plomero.

También se alegrarían aquellos optometristas lastre que tiene en su óptica un letrerito que dice: "Aquí no se hacen exámenes de la vista", para congraciarse con el oftalmólogo más cercano. Detrás de una cortina tienen una caja de pruebas.

Verdad que muchos creían que nuestro peor enemigo es el oftalmólogo.

No es culpable el mono, sino quien le da el revólver.

En nuestra defensa, debemos salir de nuestros consultorios y hacer entender a todo el mundo que nuestra profesión es digna; que estamos complacidos de ejercerla. Que nuestro fin no es el lucro. Que la mala impresión que da el optometrista lastre cesará con una ley de ejercicio.

Queremos que nos den la oportunidad de servir, de superarnos, teniendo una cátedra en una universidad.

Que lo entiendan los congresantes y nos ubiquen en forma precisa, en una ley, al lado de los odontólogos, farmaceutas, etc.

Que lo entiendan los señores de la Federación Médica y no se obstinen en adversarnos para agradar a unos cuantos vivos unos, y a otros llenos de excesivos celos. De aprobarse una ley sin el expreso reconocimiento de la Optometría, el caos subsiguiente sería mucho peor del que están combatiendo. Y se generarían cientos de ejes comerciales oftalmólogos-ópticas como existen en otros países como en España o Italia.

No creo que el gremio médico esté podrido. Creo sinceramente que a ellos les pasa lo mismo que a nosotros. Se les han creado los médicos-lastre. Pero en su afán de comercio esos no pierden el tiempo en las directivas gremiales. Allí hay gente como nosotros, interesados en poner orden.

A ellos debemos hablarles claro. Tienen que escuchar nuestra versión de los hechos. Comunicarnos, este debe ser el plan de combate de todos nosotros, los del primer grupo.

Nosotros tampoco estamos de acuerdo con las irregularidades que existen en el ejercicio de algunos colegas; la falta de medios idóneos nos ha imposibilitado el perfeccionamiento de la Optometría.

La tarea es dura. La labor no puede reducirse a una comisión, debe ser una labor colectiva de todos los optometristas del primer grupo. Debemos entender nuestra labor como Urdaneta recibió

una orden de Bolívar: "¡General defenderéis a Valencia hasta morir!

Lo dijo el Cesar: "No hay tareas imposibles, solo hombres capaces o no de cumplirlas".

¡Quiera Dios que nosotros seamos esos hombres capaces!

Reunión consultiva de la Junta Directiva del COV. Caracas, 13 y 14 de Junio de 1981

### "LIBREMOS LA BATALLA CAMPAL DE LA OPTOMETRÍA COMO LOS LIBERTADORES EN EL CAMPO INMORTAL DE CARABOBO" Julio Moros



La celebración del Día del Optometrista ocurre este año de forma inusitada porque no nos encuentra en actitud de fiesta, sino de combate. No vestimos el traje de gala, sino el de campaña y estamos alerta ante las artimañas de quienes se oponen a ultranza a la legalización de la Optometría. Nuestros dirigentes, entre tanto, estudian sin desmayo y llevan a la práctica las estrategias más convenientes.

En esta hora crucial para la Optometría llamo la atención a todos los colegas, pero especialmente a nuestros infatigables dirigentes, a hechos y valores del pasado y el presente, cuya vigencia renueva energías y despeja el horizonte, para disponernos a librar la batalla campal y decisiva de la Optometría, así como lo hicieron nuestros antepasados patriotas en el campo inmortal de Carabobo, tras nuestra independencia.

Me referiré al pasado para recordar los humildes comienzos, en cuya debilidad se cimientan los desarrollos presentes y la grandeza del futuro.

Me referiré también al presente, al desarrollo alcanzado y a los enormes esfuerzos de la Directiva actual del Colegio de Optometristas, encabezada por Barrientos, y quienes merecen el más sincero reconocimiento y la colaboración de todos.

Al recordar el pasado debo recordar a los fundadores de la Optometría venezolana, aunque la Asociación no fue legalizada hasta el 21 de Mayo de 1.949, el Acta de instalación fue fecha el 4 de Agosto de 1.938, germen de todo lo que puede llegar a ser la Optometría.

El primer presidente de la Asociación, Buenaventura Briceño Belisario, en cuya casa se realizaron las reuniones durante mucho tiempo, en su toma de posesión como primer presidente de la AOV dijo: "Los que han de venir después de nosotros, son los quienes tendrán mayor interés en la reglamentación de la profesión. Es por ellos por quienes estamos luchando; porque a decir verdad, lo que poseemos y somos, lo hemos logrado por esfuerzos propios diáfanos y limpios, sin necesidad de la protección de esa organización la cual aspiramos (construir)".

Igual cosa puede decirse de la Escuela de Optometría que cumple hoy diez años de fundada. Su comienzo fue muy pequeño y débil. En el local del COV en el Centro Profesional del Este, en la avenida Casanova, contando con una sola aula y con pensum tomado de escuelas de Estados Unidos, Inglaterra y Canadá, adaptado a 6 semestres, y de acuerdo con las normas recién establecido por el Ministerio de Educación.



Oftalmólogo Virgilio Gallipoli, impulsor de la profesión de optometrista y sus estudios; optometristas Eduardo Briceño, Director del CUO y Julio Moros, Director fundador de la ESO. Todos docentes.

OMAR BARRIENTOS VARGAS

Afortunadamente, al poco tiempo, el COV adquirió su nueva sede y en Agosto de 1.975 fue graduada su primera promoción. Contamos entonces y aún con la ayuda y colaboración del doctor en oftalmología Virgilio Gallipoli, el profesor de idiomas, Antonio Flores y de varios optometristas dedicados a la docencia.

La Escuela Superior de Optometría ya ha sido transformada en Colegio Universitario de Optometría, con pensum más elaborado, normas y procedimientos establecidos por profesionales de la educación. Sin embargo, sería insensato no poder ver en aquel comienzo débil e imperfecto, el germen y el fundamento de toda la grandeza a alcanzar en el futuro.

Sin restarle méritos a las anteriores directivas del COV, estoy y estamos maravillados de la infatigable actividad y sensatez de los actuales dirigentes. Nunca habíamos tenido nada semejante. Razón por la cual pido a toda la Asamblea, ponernos de pie para brindar un voto de reconocimiento.

Convencidos que no había que esperar circunstancias favorables, ni nada parecido, se entregaron de lleno a la batalla por conseguir del Congreso Nacional, la aprobación de la Ley de la Optometría. El trabajo realizado ha sido extenso y arduo, y las decisiones tomadas, sumamente difíciles.

A esta pesada tarea se le ha sumado la lucha por la modificación del Proyecto de Ley de la Medicina, en cuyo articulado se pretende eliminar la Optometría.

La campaña a través de los medios, ha sido tan excelente en la prensa, la radio y la televisión, que los oftalmólogos, al confesar su sorpresa, se lo atribuyen a una poderosa riqueza de las ópticas.

Esta magnífica actuación de la Junta Directiva del COV merece nuestro elogio, pero por sobre todas las cosas, nuestra colaboración personal. "! Vacilar es perdernos!", dijo Bolívar en la Junta Patriótica en 1.811.

Contra la Optometría se levantan barreras que parecen infranqueables, pero tenemos de nuestra parte la justicia, la razón

y la verdad. La verdad es irresistible y nadie puede oponérsele indefinidamente. No debemos desmayar, hay que abrir en el cerco, una brecha. El triunfo será nuestro, perseveremos en la lucha con paciencia y sabiduría.

Asamblea Protocolar del COV, el 21 de Mayo de 1982

## "LOS OPTOMETRISTAS NO PUEDEN SER LOS MODERNOS ARQUÍMEDES AL SERVICIO DE LOS MODERNOS TIRANOS DE SIRACUSA DEL CAPITALISMO INHUMANO" Omar Barrientos Vargas



En esta noche, cuando la Optometría viste de toga y el birrete para graduar una nueva promoción del Colegio Universitario de Optometría, nos embarga una honda satisfacción.

Satisfacción porque los esfuerzos de los soñadores, iniciadores de esta institución y de quienes seguimos el camino del diario bregar para enrumbar la profesión por el sendero de desarrollo y progreso científico, cobra una de sus más caras aspiraciones; la institución educativa de la Optometría da su fruto, esta nueva promoción de optometristas para beneficio de la preservación, cuidado y mejoramiento de la salud visual.

La vieja consigna: ESTUDIAR Y LUCHAR ustedes la adoptaron fielmente. Estudiaron para dotarse de los conocimientos teóricos y prácticos indispensables para esta nueva profesión a comenzar desde hoy, y lucharon acompañados de sus docentes e integrantes del gremio de optometristas para conquistar un objetivo muy difícil, casi inalcanzable, el legítimo derecho a ejercer esta profesión, cuando sectores retrógrados a través de una nueva Ley de la Medicina pretendieron negárselo.

# ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA 217

La lucha hizo posible modificar este Proyecto de Ley, aprobado por el Senado y a punto de ser sancionado por Diputados, de acuerdo con las propuestas presentadas por nuestro Colegio de Optometristas, y devuelta a la Cámara de Senadores, donde dichas modificaciones también fueron aceptadas.

Nunca ha sucedido o algo similar en Venezuela o en parte alguna del mundo.

Este acto de graduación no cancela vuestra condición de estudiantes, ni la de luchadores: Tan solo culmina una etapa para comenzar otra... Estudio continuo, actualización de conocimientos e investigación deben ser pan de cada día.

También, ser más y mejores luchadores. El árbol de la Optometría se debe nutrir de la sabia joven vuestra.

Deben inscribirse en el ente gremial y participar en sus luchas, deben convertirse en los líderes del futuro. Quienes dirigimos el COV con todo gusto les ayudaremos, pues sin ningún trauma generacional, ustedes deben llegar a altas posiciones gremiales.

También sé que mañana se enfrentarán al mercado de trabajo, donde abundan las dificultades y existen muchos lugares de malsana práctica mercantilista, la cual deben enfrentar. No deben convertirse en los modernos Arquímedes, al servicio del también moderno tirano de Siracusa del capitalismo inhumano, el cual hace al profesional de la salud una máquina productora de dinero y al paciente un sujeto al cual se le venden lo más caro posible, servicios optométricos.

Este panorama debemos cambiarlo. La Optometría cuenta con ustedes. La Optometría debe entrar en la salud pública, nuestro Colegio Universitario ha de ser reconocido y una legislación propia conquistaremos. Ustedes forman parte del futuro y deben afrontarlo y estoy seguro, lo harán muy bien.

# ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA 218

Finalmente, los felicito por la culminación de su carrera, les doy las gracias por colocar mi nombre como epónimo a su promoción y quiero darles la bienvenida a su colegio profesional, el Colegio de Optometristas de Venezuela.



Omar Barrientos, Julio Moros, Eduardo Briceño, Virgilio Gallipoli, José González y Marcelo Marcelli, en el acto académico de la IX promoción del CUO de Caracas

Acto de graduación de la IX Promoción del Colegio Universitario de Optometría en 1983

# MIRANDO EL FUTURO Juan Gutiérrez



El llegar a la universidad, es evidente la mayor aspiración de cualquier tipo de profesional. La profesión no nace con el individuo, sino con la superación constante; los conocimientos iniciales empíricos van buscando paulatinamente asentarse en un grado de escuela o académico.

Nosotros, no debemos tenerle miedo al empirismo por esa misma razón, pero si debemos tener cierta entereza para comprender los problemas que pudieren venir después, cuando comiencen a egresar los profesionales universitarios.

Ser pionero es cosa muy difícil. La mayoría de profesionales universitarios especialmente los de la Optometría, de los cuales hay varios en este Colegio, son poco consecuentes con nuestro medio; no ayudan, ni aportan aquel acerbo de conocimientos adquiridos, no solamente por haberse quemado las pestañas estudiando en la universidad, sino porque sencillamente, otras personas, tal vez iguales a nosotros, en otra oportunidad y otro país, hicieron este mismo tipo de reuniones para la superación de la Optometría y para la existencia de un mañana, donde otros individuos de las nuevas generaciones pudieran ostentar su grado académico.

Los directivos de este gremio, no son los directivos de una actividad estéril, todo lo contrario, los necesitamos armados de mística y nos

# ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUEI A 220

la transmitan. El líder es nato y vuelca su mística para que los demás prosigan.

Estamos completamente de acuerdo y luchamos para la creación de escuelas universitarias, pero debemos debatir, la posición en la cual hemos de quedar. Puede suceder que mañana aquellos profesionales egresados de la universidad creen un colegio nuevo y se consideren ellos los académicos y nosotros los empíricos.

Asamblea Protocolar del COV, 21 de mayo de 1969

# EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE LA OPTOMETRÍA 1979

La introducción de este proyecto de ley ante el Congreso Nacional, no es el inicio, sino la culminación de una larga jornada cuyos orígenes se remontan a la fundación de la Asociación de Optometristas de Venezuela, el 4 de Agosto de 1938.

Como consta en su acta constitutiva, la Asociación tenía entre sus objetivos fundamentales la legalización de la profesión de optometrista. Lo expresa en términos de la época cuando proponía "elevar la Optometría al mismo plano profesional de la Dentistería y la farmacia" y habla de una "escuela de Optometría a ser creada en la ilustre Universidad Central de Venezuela". Obedecía esta actitud a la acción cumplida en Cuba y Puerto Rico en los años 30 con la legalización de la profesión recién surgida en los Estados Unidos de Norteamérica en la primera década del siglo, cuando los estados de esa unión sancionaron las primeras leyes de ejercicio de la profesión de optometrista a partir de 1901 y las universidades de esa nación establecieron las primeras escuelas de Optometría, comenzando con la Universidad de Columbia en 1910.

En su evolución histórica la Asociación que posteriormente tomó el nombre de Colegio de Optometristas de Venezuela, ha trabajado incansablemente por el mejoramiento profesional de miembros mediante cursos de educación intensiva, seminarios. cursos de educación continua, foros, jornadas y congresos profesionales. Por otra parte el Colegio ha tenido la honda satisfacción de recibir en su seno a los hijos de sus miembros y a otros venezolanos que han seguido estudios en universidades extranjeras y han regresado con títulos de licenciados o doctores en Optometría; así mismo el Colegio ha recibido a los optometristas quienes trabajan extranjeros en el país, graduados

universidades de su patria de origen; además de los miembros del Colegio egresados de universidades venezolanas en otras carreras. Motivo de especial preocupación para el Colegio de Optometristas ha sido la creciente necesidad de atención optométrica en la población venezolana que no guarda correlación con el número de profesionales de la salud visual. Porque mientras la cantidad de personas que requieren la prescripción y adaptación de anteojos y lentes de contacto crece día a día en forma abrumadora, el número de profesionales reconocidos en el campo de la salud visual permanece extremadamente reducido; por esta razón asociación civil del Colegio de Optometristas de Venezuela creó a sus expensas en 1972, la Escuela Superior de Optometría, una institución a nivel universitario para la formación de los nuevos profesionales de la Optometría, de la cual han egresado ya cinco promociones. Este instituto requiere para su ingreso, el título de Bachiller en ciencias y sigue un pensum de estudios acorde con las escuelas universitarias de Optometría de Estados Unidos y Gran Bretaña. Pero la formación académica no basta para la solución del problema; la situación reclama la legalización de la Optometría mediante ley de ejercicio, así este profesional tendrá derecho a prestar su colaboración no solo en los consultorios privados, sino en todos los centros de salud pública.

Al sancionar la Ley de Ejercicio de la Optometría, el Congreso Nacional no estaría legislando sobre una materia excepcional en el conjunto universal de las naciones y ni siquiera de América Latina. Desde el comienzo del siglo existen leyes de ejercicio de la Optometrista en los Estados Unidos de América y otros países, por lo cual en la Clasificación Uniforme de Ocupaciones de la Organización Internacional del Trabajo la incluye en su primera edición de 1958.

Actualmente existen leyes de ejercicio del optometrista en varios países de América Latina, como lo son: Colombia, México, Costa Rica, Guatemala, Panamá, Nicaragua, El Salvador, Ecuador y Puerto

Rico. No se compagina con la historia de nuestra patria, habiendo sido puntero en la gesta de la emancipación, se quede ahora a la zaga en la legislación sobre Optometría.

En la carpeta adjunta puede apreciarse la importancia de esta actividad profesional. Se hace pues necesaria la existencia de una ley para dictaminar normas regulatorias y delimitadoras de su campo de aplicación.

De allí nace el proyecto sometido hoy a la consideración del Soberano Congreso Nacional, en cuyo artículo 1º, categóricamente se declara sometido al imperio de la ley, el ejercicio de la Optometría.

En el artículo 2º se requiere el conocimiento de la ciencia optométrica para el ejercicio de la profesión, cuyas actividades se especifican en el Título II del Proyecto.

En el artículo 3º se deja constancia expresa sobre quienes pueden ejercer la profesión de optometrista, al mencionar: quienes hayan obtenido el título de optometrista, expedido por una universidad venezolana o los equivalentes otorgados por universidades extranjeras revalidados conforme a las leyes de la república o convalidado como resultados de convenios de reciprocidad celebrados por Venezuela.

El título II de Proyecto, en su artículo 4º se refiere a las funciones del optometrista y las actividades a realizar, señaladas en sus numerales 1, 2, 3 y 4; los actos profesionales a los cuales deben limitarse lo optometristas, siguiéndose en cuanto a esta delimitación, las actividades profesionales asignadas en el Diccionario Nacional de Ocupaciones del Ministerio del Trabajo de Venezuela, en el grupo 0-52 y la Clasificación Uniforme de Ocupaciones de las Organización Internacional del Trabajo (grupo 075 y 075-29).

En el artículo 5º se ordena a los optometristas enviar a los pacientes a un servicio de Oftalmología, cuando en su examen de

los ojos encontrara algún signo que indicare la necesidad de asistencia del paciente por parte de aquel profesional.

En el artículo 6º se establecen los requisitos a llenar por los optometristas para poder ejercer su profesión, entre los cuales resalta en relación con su título, la obligación de inscribirse en el Colegio Nacional de Optometristas y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Registros Público, o sea proceder a inscribirlo en la correspondiente Oficina Principal de Registro e igualmente inscribirlo en el libro especial, que al efecto llevará el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

En el Artículo 7º, las ópticas, laboratorios de óptica, lentes de contacto y demás establecimientos del a especialidad, en directa relación con la Optometría, deberán ser regentados por optometristas debidamente colegiados.

En el artículo 8º se declara expresamente que el ejercicio de la profesión de optometrista no podrá ser considerado como industria o comercio.

En el título III se limitará el ejercicio de la profesión, determinándose expresamente los casos cuando se ejerce ilegalmente, como medida de protección, tanto para los optometristas, como para los particulares cuando llegaren a utilizar sus servicios, encargándose en el artículo 10º al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, el supremo control y vigilancia sobre el ejercicio de la profesión de optometrista y de manera especial su ejercicio ilegal.

En el título IV se dictan normas de control para aquellos llamados a prestar funciones subordinadas a los profesionales de la Optometría.

En el título V, en su artículo 12 se crea expresamente el Colegio Nacional de Optometristas, fijándose sus atribuciones en el artículo 13º y creándose sus órganos en el artículo 14º.

En los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 se definen estos órganos y se establecen sus funciones; normas estas llamadas a un severo

# ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA 225

control sobre el ejercicio de la profesión a través de un Tribunal Disciplinario Nacional.

En el título VI sobre disposiciones transitorias se dan pauta a seguir para la organización del Colegio Nacional de Optometristas y se faculta a la asociación civil Colegio de Optometristas de Venezuela, para constituirse en comisión organizadora del mismo; se dictan normas para legalizar su situación quienes para la fecha de promulgación de esta Ley, estén ejerciendo la profesión sin cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3º.

Finalmente en el título VII se dicta una disposición final para derogar cualquier disposición que pueda colegir con la presente Ley.

Dejamos así, tanto en las anteriores explicaciones como en los recaudos contenidos en la carpeta adjunta, claramente señalada la necesidad de la procedencia de esta Ley, cuyo proyecto anexamos.

Elaborado por el COV y presentado a la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, el 27 de Junio de 1979

### **PROYECTO**

## DE LEY DE LA OPTOMETRÍA 1979

## TÍTULO I

### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1º** El ejercicio de la profesión de optometrista se rige por la presente Ley y su Reglamento.

**Artículo 2º** El ejercicio de la profesión de optometrista, requiere el conocimiento de la ciencia optométrica y comprende las actividades específicamente determinadas en el Título II de esta Ley.

Artículo 3º Para el ejercicio de la Optometría se requiere el título de optometrista, expedido por una universidad venezolana o su equivalente otorgado por una universidad extranjera y revalidado conforme a las leyes de la República y a los convenios de reciprocidad celebrados por la nación, quedando a salvo los legítimos derechos de otros profesionales de la salud.

### TÍTULO II

### Del ejercicio de la profesión

**Artículo 4º E**l ejercicio de la profesión de optometrista comprende las siguientes actividades:

- 1) Determinar el estado de la visión por medio de las técnicas objetivas y subjetivas de la Optometría.
- Prescribir y adaptar medios ópticos, tales como anteojos y lentes de contacto para la corrección de la vista.
- 3) Prescribir y administrar los ejercicios de condicionamiento y reeducación visual denominados ortóptica y pleóptica.
- 4) Prescribir y adaptar prótesis oculares y lentes de contacto estéticos.

**Artículo 5º** En el ejercicio de su profesión, el optometrista remitirá el paciente a los servicios de un oftalmólogo cuando encontrare signos que indiquen la necesidad de atención por parte de este profesional.

**Artículo 6º** Para poder ejercer su profesión, los optometristas deberán:

- 1) Hacer registrar su título conforme a lo establecido en el artículo 54º de la Ley de Registro Público.
- Inscribirse en el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, en un registro especial que con este fin llevará dicho organismo.
- 3) Inscribirse en el Colegio Nacional de Optometristas.

**Artículo 7º** Las ópticas, laboratorios de óptica y lentes de contacto y demás establecimientos de la especialidad serán regentados por optometristas debidamente colegiados.

**Artículo 8º** El ejercicio de la profesión de optometrista no podrá ser considerado como industria o comercio, ni podrá ser gravado con los impuestos que afecten dicha actividad.

### TÍTULO III

### Del ejercicio ilegal de la profesión

Artículo 9º Ejercen ilegalmente la profesión de optometrista:

- 1) Quienes sin poseer el título a que se refiere el artículo 3º de la presente Ley se anuncien como tales, o se atribuyan su carácter o realicen actos reservados a los mismos.
- Quienes habiendo obtenido el título respectivo realicen actos o funciones profesionales sin haberse inscrito en el Colegio Nacional de Optometristas.
- Quienes habiendo sido sancionados con la suspensión del ejercicio profesional lo ejerzan durante el tiempo de suspensión.
- 4) Quienes presten su concurso para encubrir o amparar a aquellos que realicen ejercicio ilegal de la Optometría.

5) Los comerciantes y buhoneros que expendan anteojos correctivos a elección de las personas que lo requieran.

**Artículo 10º** Corresponde al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social velar por el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, y de manera especial en lo referente al ejercicio ilegal de la Optometría.

#### **TITULO IV**

### Del personal auxiliar de la Optometría

Artículo 11º Los egresados de las escuelas técnicas y especiales que desarrollen actividades subordinadas a los profesionales de la Optometría, reglamentada por esta Ley, lo harán bajo la supervisión del Colegio Nacional de Optometristas. Reglamentariamente se dispondrá del régimen al cual se ajustarán las actividades de técnicos y auxiliares.

#### TÍTULO V

### Del Colegio Nacional de Optometristas

**Artículo 12º** A los fines de velar por la ética profesional, hacer gozar a sus miembros de un sistema de seguridad social, propender al perfeccionamiento y protección de la profesión de optometrista se crea el Colegio Nacional de Optometristas con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**Artículo 13º** Son atribuciones del Colegio Nacional de Optometristas:

- 1) Velar por el cumplimiento del Código de Ética del Optometrista y de la presente Ley.
- 2) Fomentar la solidaridad y el respeto mutuo entre los profesionales de la Optometría.
- Proveer la asistencia necesaria para la defensa de sus miembros en los casos relacionados con el ejercicio de su profesión.
- 4) Procurar el mejoramiento continuo de quienes ejercen la profesión y recabar de los poderes públicos el establecimiento de las escuelas universitarias que se

- necesiten para la formación de los nuevos profesionales de la Optometría.
- 5) Difundir los conocimientos de la Optometría sobre higiene visual en el hogar, la escuela, el trabajo y la recreación; así como también en el tránsito a fin de favorecer la salud visual pública y prevenir los accidentes.
- 6) Las demás atribuciones que le señalen la Constitución Nacional y las Leyes de la República.

**Artículo 14º** Los órganos del Colegio Nacional de Optometristas son: La Asamblea General, la Junta Directiva Nacional y el Tribunal Disciplinario Nacional.

**Artículo 15º** La Asamblea General es la máxima autoridad del Colegio y se reunirá ordinariamente en el primer trimestre de cada año o durante la fecha más inmediata posible y extraordinariamente cuando así lo exijan un número de miembros no menor al diez por ciento o sea convocada por la Junta Directiva Nacional.

Artículo 16º Son atribuciones de la Asamblea General:

- 1) Considerar el informe cuenta y balance presentado cada año por la Junta Directiva Nacional en la Asamblea General ordinaria a reunirse en el primer trimestre de cada año.
- 2) Dictar el reglamento interno del Colegio, el Código de Ética del Optometrista y el Estatuto electoral.
- 3) Tomar decisiones y hacerlas cumplir.
- 4) Acordar en base al proyecto presentado por la Junta Directiva Nacional el presupuesto de ingresos y gastos.
- 5) Autorizar el funcionamiento de las seccionales.
- 6) Las demás señaladas en el Reglamento de esta Ley y el Reglamento Interno del Colegio.

**Artículo 17º** La Junta Directiva Nacional es el órgano ejecutivo del colegio, el número de sus miembros será establecido en el Reglamento Interno, y sus integrantes serán elegidos para períodos

de dos años, mediante el voto directo y secreto, respetándose el principio de la representación proporcional de la minoría.

Artículo 18º Son atribuciones de la Junta Directiva Nacional:

- 1 Dirigir las actividades generales y administrativas del Colegio.
- 2 Ejercer por órgano de su presidente la representación jurídica del Colegio, pudiendo delegarla por autorización de la mayoría de sus miembros.
- 3 Convocar las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo previsto en el artículo 15º de la presente Ley.
- 4 Expedir las credenciales de los miembros del Colegio.
- 5 Ejecutar y cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General.
- 6 Las demás que le señalen el Reglamento de esta Ley y el Reglamento Interno dictado por la Asamblea General.

**Artículo 19º** El Tribunal Disciplinario Nacional estará compuesto por tres miembros principales y tres suplentes, quienes duraran dos años en sus funciones y serán elegidos por votación directa y secreta, respetándose el principio de la representación proporcional de las minorías.

**Artículo 20º** Los miembros electos del Tribunal Disciplinario Nacional elegirán en su primera reunión y de su seno un Presidente, un Relator y un Secretario.

Las ausencias de los miembros principales serán llenadas por los suplentes, de acuerdo a su orden de elección.

**Artículo 21º** El Tribunal Disciplinario Nacional es el órgano encargado de sancionar las infracciones a la presente Ley y su Reglamento, al Código de Ética del Optometrista y al Reglamento Interno del Colegio.

**Artículo 22º** Las infracciones serán sancionadas de acuerdo a la gravedad por:

- 1) Amonestación privada,
- 2) Amonestación Pública,
- 3) Multa hasta por cinco mil bolívares (Bs. 5.000,00) y

4) Suspensión temporal del ejercicio profesional hasta por un año.

**Artículo 23º** Se podrán apelar las decisiones del Tribunal Disciplinario Nacional, ante la Asamblea General, la cual oirá al sancionado en cada caso.

#### **TÍTULO VI**

### **Disposiciones transitorias**

Artículo 24º Quienes a la promulgación de la presente Ley sean miembros regulares de la asociación civil Colegio de Optometristas de Venezuela, procederán a constituirse en Colegio Nacional de Optometristas, bajo la acción organizadora de Junta Directiva, en un plazo no mayor de sesenta días a partir de la fecha de promulgación de esta Ley.

A tal efecto, quedan exceptuados de lo establecido en el artículo 3º de la presente Ley y bastará para ello, el certificado otorgado por esta institución para dar cumplimiento al artículo 6º de esta Ley.

Artículo 25º Quienes a la promulgación de la presente Ley se encuentren ejerciendo la profesión sin pertenecer a la asociación civil Colegio de Optometristas de Venezuela, solo podrán legalizar su situación si están en capacidad de cumplir con los siguientes requisitos:

- Documentación fehaciente de ser mayor de treinta años de edad.
- 2) Documentación fehaciente de haber ejercido la Optometría durante un período no menor de cinco años.
- 3) Examen satisfactorio de conocimientos.

Estos requisitos deberán ser llenados por los interesados en un plazo no mayor de seis meses a partir de la promulgación de la presente Ley, después de lo cual incurrirán en ejercicio ilegal de la Optometría.

# ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA 232

**Artículo 26º** Hasta tanto las universidades venezolanas establezcan escuelas de Optometría, los profesionales egresados de institutos venezolanos o extranjeros quedan exceptuados de lo exigido en el artículo 3º de la presente Ley.

#### TÍTULO VII

**Artículo 27º** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y quedará derogada cualquier otras disposiciones legales que colidan con ella

Elaborado por el COV y presentado a la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, el 27 de Junio de 1.979

# Propuesta del expresidente del COV, Omar Barrientos Vargas

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE LA OPTOMETRÍA 2020

La presente Ley de la Optometría, es la culminación de un largo proceso iniciado con el surgimiento en el país de la necesidad de buscar una alternativa a los problemas visuales de la población.

La necesidad de ver bien siempre ha estado presente en la humanidad. Los defectos visuales han existido por milenios, tal vez desde la constitución del homo sapiens o quizás antes, ya venían acompañándolo, hereditariamente.

Sobre este tema se pueden plantear muchas teorías, pero casi imposibles de demostrar. De lo que no hay duda, es la existencia de padecimientos en la visión de las personas, sin la existencia de algún artefacto y de alguien para adaptarlo y enseñarlo a usar.

Situaciones similares en tiempos diversos han sucedido y suceden; ante una necesidad se crearon los oficios, muchos de los cuales se transformaron en profesiones universitarias. Así por la existencia de los defectos visuales, surgieron los anteojos como ayuda a ver mejor, y también surgieron los ópticos, en su doble condición de fabricantes de los mismos y personas dedicadas a adaptarlos.

Con el correr del tiempo, estos ópticos, a finales del siglo XIX y comienzos del XX potenciaron la creación de una carrera universitaria denominada Optometría.

En Venezuela ocurrieron hechos similares que dieron con el desarrollo de la Optometría a principios del siglo XX;

desarrollándose poco a poco, a pesar de vivir etapas de incomprensión que impidieron la oficialización de sus estudios, la incorporación de los optometristas a la salud pública y trataron de impedir su consolidación.

Pero, en el presente siglo XXI, los estudios universitarios, gracias al gobierno bolivariano, se consolidaron a través del establecimiento de seis núcleos en la Universidades de las Ciencias de la Salud Hugo Chávez (UCS) y Experimental Rómulo Gallegos (UNERG) para la formación de estos profesionales, como licenciados en Optometría.

Igualmente, gracias a esta concepción de la salud, se incorporan y se han incorporado miles de optometristas en la prevención, diagnóstico y tratamiento de los defectos visuales, para beneficio de todos los venezolanos, en especial los de menos recursos económicos.

Con este Proyecto de Ley, finaliza un proceso iniciado a principio del pasado siglo, para dar paso a una Optometría dinámica y de servicio para las grandes mayorías nacionales, para todos los connacionales.

En el Título I del Capítulo I, de las Disposiciones Generales, en su artículo 1 se declara expresamente sometido el ejercicio de la Optometría al imperio de la ley.

En el artículo 2 se requiere el conocimiento de la ciencia optométrica para su ejercicio, cuyas actividades se determinan en el título II del Proyecto. A continuación, en los artículos 3 y 4, se deja constancia expresa de quienes podrán ejercer la profesión: Los licenciados en Optometría, egresados de universidades venezolanas o quienes, graduados de una universidad del exterior, revaliden sus títulos conforme a las leyes venezolanas, o sean convalidados de acuerdo a convenios de reciprocidad suscritos por Venezuela.

En Título II se plantea lo atinente al ejercicio de la Optometría; así en el artículo 5 se tipifican las funciones que puede cumplir el optometrista en el ejercicio de su profesión.

En el siguiente, el 6, aparecen los requisitos a llenar por los optometristas para poder ejercer; entre otros tener el título de licenciado en Optometría, debidamente legalizado por la Autoridad competente; estar inscrito en el Ministerio de Salud y en el Colegio de Optometristas de su jurisdicción.

En los artículos 7 y 8 se establecen las condiciones para el ejercicio profesional por parte de optometristas extranjeros.

Los optometristas una vez graduados están obligados a prestar sus labores en organismos públicos de salud, y para ejercer privadamente o legalizar su título para ejercer fuera del país solo lo podrán hacer cumpliendo con lo pautado en los artículos 9 y

Los establecimientos dedicados a la Optometría o la óptica deberán contar con un optometrista regente, de acuerdo al artículo 11.

La forma de hacer publicidad del optometrista o su establecimiento, está pautada en el artículo 12 y se ajustará al Código de Ética del optometrista.

El artículo 13 prohíbe cualquier tipo de discriminación y exige la atención integral máxima del paciente.

Bajo ningún respecto, la Optometría podrá ser confundida como industria o comercio, ni pechada con esos impuestos. –Artículo 14-.

En el título III, en su artículo 15 se establece la forma y quienes ejercen ilegalmente la Optometría.

La calificación y aplicación de las sanciones son establecidas e en Titulo IV, artículos 16 al 24, correspondiendo su aplicación a los tribunales disciplinarios, al Ministerio de Salud y los tribunales de la República, según se trate de disciplinarias, administrativas o penales respectivamente.

# ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA 236

En el Título I de este Capítulo II, artículos 25 al 36 se crean los colegios de optometristas con sus funciones. Sus órganos y su forma de ser electos.

En el Título II del mismo Capítulo II, artículos 37 al 51, se crea la Federación de Optometristas de Venezuela, sus órganos, sus funciones y manera de ser electos.

En el Título III del Capítulo II, en sus artículos 52 y 53 se facultan a dos organizaciones gremiales de la Optometría actual a convertirse en Comité Organizador de la Federación y los colegio de optometristas, se les da un plazo para su ejecución y se dan los requisitos para la colegiatura y el ejercicio de quienes ejercen actualmente dicha profesión, sin cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 6 de este Proyecto de Ley.

Finalmente en Título IV del este Capítulo III, artículos 54 y 55 se declara el 21 de mayo como "Día del Optometrista" y se derogan cualquiera otras disposiciones que pudieren colidir con la presente Ley.

# Propuesta del expresidente del COV, Omar Barrientos Vargas

ANTE PROYECTO DE LEY DE LA OPTOMETRÍA 2020

## CAPÍTULO I TÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1º El ejercicio de la profesión de optometrista se rige por la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 2º El ejercicio de la profesión de optometrista, requiere el conocimiento de la ciencia optométrica y comprende las actividades específicamente determinadas en el Título II del Capítulo I de esta Ley.

Artículo 3º Los profesionales legalmente autorizados para ejercer la Optometría son, los licenciados en Optometría.

Artículo 4º Para el ejercicio de la Optometría se requiere el título de licenciado en optometría, expedido por una universidad venezolana o su equivalente otorgado por una universidad extranjera y revalidado conforme a las leyes de la República y a los convenios de reciprocidad celebrados por la nación, quedando a salvo los legítimos derechos de otros profesionales de la salud.

### Título II Del ejercicio de la profesión

Artículo 5º El ejercicio de la profesión de optometrista comprende las siguientes actividades:

1) Determinar el estado de la visión por medio de las técnicas objetivas y subjetivas de la Optometría.

- 2) Evaluar, tratar y controlar las alteraciones de la agudeza visual y la visión binocular.
- 3) Elaborar, prescribir y adaptar medios ópticos para la corrección de la vista y para actividades o condiciones especiales, tales como anteojos o lentes de contacto correctivos o cosméticos.
- 4) Prescribir y administrar ejercicios de condicionamiento y reeducación visual denominados ortóptica y pleóptica.
- 5) Diseñar, fabricar, prescribir y adaptar prótesis oculares y lentes de contacto cosméticos.
- 6.- Rehabilitar las personas con visión subnormal, mediante la prescripción, adaptación y entrenamiento en el uso de ayudas especiales.
- 7.- Remitir a los servicios sanitarios adecuados a las personas que presenten síntomas o signos de problemas patológicos de salud ocular o general.
- 8.- Diseñar, organizar, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos de promoción, prevención, asistencia, rehabilitación y readaptación de problemas de la salud visual y ocular individual o colectiva.
- 9- Conformar, dirigir y administrar establecimientos ópticos, instituciones y laboratorios públicos o privados, dedicados al tratamiento, confección de medios adecuados para la visión o la investigación de temas relacionados con la salud visual y su rehabilitación.
- 10.- Planificar, diseñar, organizar y dirigir instituciones educativas de Optometría y ejercer la docencia en los mismos.
- 11.- Implementar acciones que conllevan a la promoción, prevención, cuidado de la salud visual e integral del individuo, la familia y la colectividad.
- 12.- El peritaje legal en su campo profesional.

  Artículo 6º Para poder ejercer su profesión, los optometristas deberán:

- 1) Poseer el título de licenciado en Optometría, expedido por una universidad venezolana.
- 2) Registrar el título correspondiente en las oficinas públicas determinadas por las leyes, para tal fin.
- 3) Inscribirse en el Ministerio de Salud, en un registro especial, llevado para este fin.
- 4) Inscribirse en el Colegio de Optometristas de su jurisdicción.
- 5) Cumplir cualquier otra disposición contemplada en esta Ley.

Artículo 7º Los optometristas extranjeros podrán ejercer la profesión en Venezuela, cuando sean nacionales de países, donde los venezolanos, lo puedan hacer, debiendo cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7.

Artículo 8º Los optometristas extranjeros contratados por el Ejecutivo Nacional para ejercer cargos de docencias, investigación o sanitarias, solo podrán hacerlo en la actividad de la contratación.

Artículo 9º El optometrista para ejercer en cargos privados o legalizar su título para salir del país, deberán ejercer por espacio de tres años en la salud pública.

Para cumplir con lo contemplado en el inciso 2 del artículo 7, bastará su título expedido por la universidad, acompañado de una constancia del respectivo Colegio de Optometristas de la entidad donde ejercerá.

Artículo 10º El Ministerio de Salud, en el Reglamento de esta Ley establecerá lo pertinente, para la contratación de los nuevos optometristas y entregará todos los años a las universidades donde se impartan los estudios correspondientes, una lista de los cargos disponibles, para que los futuros optometristas puedan ubicarse.

Único: En caso de no haber vacantes, se le permitirá ejercer como lo desee en el país, entregando el Ministerio de Salud una constancia de tal hecho.

Artículo 11º Todo establecimiento de Optometría, óptica, bien sea de atención directa, laboratorio o de elaboración de implementos para fines ópticos o terapéuticos visuales, deberá ser regentado por un optometrista.

Artículo 12º El optometrista y el establecimiento donde trabaje solo podrán publicitar sus actividades, indicando su nombre, dirección y los servicios prestados y sin colocar precios, de acuerdo a lo contemplado en el Código de Ética del Optometrista. Artículo 13º La atención a los pacientes será siempre la misma, con una sana preocupación por sus síntomas y signos, buscando una solución o mejora al padecimiento visual, sin importar la raza, condición económica, credo político, religioso o inclinación sexual.

Artículo 14º El ejercicio de la profesión de optometrista no podrá ser ejercido ni considerado como industria o comercio, ni podrá ser gravado con los impuestos que afecten dicha actividad.

## TÍTULO III Del ejercicio ilegal de la profesión

Artículo 15º Ejercen ilegalmente la profesión de optometrista:

- 1) Quienes sin poseer el título referido en el artículo 4º de la presente Ley se anuncien como tales, se atribuyan su carácter o realicen actos reservados a los mismos.
- 2) Quienes habiendo obtenido el título respectivo realicen actos o funciones profesionales sin llenar los requisitos exigidos en el artículo 7º de la presente Ley.
- 3) Quienes habiendo sido sancionados con la suspensión del ejercicio profesional lo ejerzan durante el tiempo de suspensión.

- 4) Quienes presten su concurso para encubrir o amparar a personas naturales o jurídicas en actos de ejercicio ilegal de la Optometría.
- 5) Los comerciantes y buhoneros que expendan anteojos o lentes de contacto a elección de las personas que lo requieran.

### TÍTULO IV De las sanciones

Artículo 16º Las sanciones son:

- 1) Disciplinarias,
- 2) Administrativas y
- 3) Penales.

Artículo 17º Las disciplinarias son:

- 1) Amonestación verbal privada,
- 2) Amonestación escrita privada y
- 3) Amonestación escrita pública.

Artículo 18º Las sanciones administrativas son:

- 1) Multa de 1/2 a 5 Petros.
- 2) Suspensión del ejercicio profesional hasta por dos años.

Artículo 19º Las sanciones disciplinarias serán aplicadas por los tribunales disciplinarios respectivos y en alzada por el Tribunal Disciplinario de la Federación de Optometristas de Venezuela.

Artículo 20º Las sanciones administrativas las aplicará el Ministerio de Salud.

Artículo 21º Los tribunales disciplinarios de los Colegios de Optometristas o de la Federación de Optometristas de Venezuela, previo estudio del caso, remitirán el expediente al Ministerio de Salud para la aplicación de las sanciones de multa y/o suspensión del ejercicio profesional.

Artículo 22º Una vez notificada la sanción de multa, el infractor deberá pagarla al Estado Venezolano en un plazo de diez días. Los

reincidentes serán impuestos de multas hasta por el doble de lo estipulado en el artículo 18 de la presente ley.

Artículo 23º Las sanciones penales serán aplicadas por los Tribunales de la República. El Tribunal Disciplinario del colegio, en cuya jurisdicción se haya cometido el hecho punible enviará a la Fiscalía de la Nación copia del expediente, sin menoscabo a la aplicación de otras sanciones.

Artículo 24º Las infracciones al Código de Ética del Optometrista serán sancionadas con suspensión del ejercicio profesional y aplicadas por el Ministerio de Salud, previo envío de copia del expediente respectivo por el colegio de la jurisdicción o de la Federación de Optometristas de Venezuela.

## CAPÍTULO II Título I De los Colegios de Optometristas

Artículo 25º En el Distrito Capital y en cada uno de los estados funcionará un colegio de optometristas, cuya sede será en la capital respectiva.

Estos colegios se podrán constituir con un número de diez o más optometristas residentes en dichas entidades.

En caso de distancias geográficas considerables, podrán establecerse seccionales en la jurisdicción de un estado, previa notificación al Comité Ejecutivo y autorización de la Asamblea de la Federación de Optometristas de Venezuela.

Artículo 26º- Los Colegio de Optometristas son corporaciones profesionales de carácter público, con personería jurídica, patrimonio propio y los derechos y atribuciones establecidos en las leyes.

Artículo 27º Son atribuciones de los Colegios de Optometristas:

- 1) Velar por el cumplimiento de la ética profesional, las disposiciones de los Estatutos y decisiones de las Asambleas estadales o nacionales.
- 2) Exaltar los fines de la ciencia optométrica en pro de la visión humana.
- 3) Salvaguardar los intereses profesionales, gremiales, sociales y económicos de sus agremiados.
- 4) Buscar la cooperación y buenas relaciones entre los integrantes del gremio y estimular su buena conducta en todos sus actos públicos o privados.
- 5) Procurar el desarrollo científico, técnico y humano de los servicios de Optometría.
- 6) Contribuir con los entes del Estado en la vigilancia y observancia de las leyes relativas a la práctica profesional optométrica.
- 7) Mantener un registro adecuado de miembros.
- 8) Las otras disposiciones señaladas en la Ley, Estatutos y Reglamentos.

Artículo 28º Los colegio de optometristas tendrán los siguientes órganos:

- 1) Asamblea General,
- 2) Junta Directiva y
- 3) Tribunal Disciplinario.

Artículo 29º La Asamblea General es la máxima autoridad de cada colegio. Estará constituida por los optometristas debidamente inscritos en el respectivo colegio y se guiará de acuerdo a lo contemplado en los Estatutos y Reglamentos.

Artículo 30º Son atribuciones de la Asamblea General:

- 1) Calificar a sus integrantes y verificar sus credenciales.
- 2) Considerar y aprobar los estatutos y reglamento interno para su funcionamiento.
- 3) Conoce, aprobar o improbar en los primeros tres meses, el informe anual de su Junta Directiva y del Tribunal Disciplinario.

Artículo 31º La Junta Directiva dirigirá y administrará su respectivo colegio de optometristas. Su composición y atribuciones serán determinadas por su estatuto.

Artículo 32º La representación legal de cada colegio será ejercida por su presidente, pudiendo delegarla, previa autorización de la Junta Directiva.

Artículo 33º La elecciones para escoger los integrantes de la Junta Directiva y del Tribunal Disciplinario, se realizarán cada dos años, por votación universal, directa y secreta, a través del sistema Electoral de la Federación de Optometristas de Venezuela.

Artículo 34º El Tribunal Disciplinario de cada colegio de optometristas conocerá de oficio o a instancias, los asuntos de su consideración y dictaminará en caso de violaciones a esta Ley, su Reglamento; los Estatutos y Reglamentos de la Federación, colegios o del Código de Ética del Optometrista.

Los integrantes del Tribunal Disciplinario serán seis, tres principales: un presidente, un relator y un secretario y tres suplentes, no podrán ser miembros de las juntas directivas, ni del colegio, ni la Federación de Optometristas.

Artículo 35º Para tomar una decisión, el Tribunal Disciplinario deberá haber escuchado y considerado los alegatos del indiciado, verbales o escritos, hechos por si o a través de un apoderado.

Artículo 36º Se podrán apelar las decisiones del Tribunal Disciplinario, ante la Asamblea General, la cual oirá al sancionado y podrá recomendar al tribunal disciplinario en cada caso.

## TÍTULO II De la Federación de Optometristas de Venezuela

Artículo 37º A los fines de velar por la presente Ley, su Reglamento, sus Estatutos y Reglamentos, la ética profesional, auspiciar el desarrollo y consolidación de la Optometría, hacer gozar a sus miembros de un sistema de seguridad social y propender al perfeccionamiento y protección de la profesión de optometrista se crea la Federación de Optometristas de Venezuela, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual estará integrada por los colegios de optometristas de la nación y tendrá su sede en Caracas.

Único: El patrimonio de la asociación civil Colegio de Optometristas de Venezuela, pasará de inmediato a la Federación de Optometristas de Venezuela.

Artículo 38º Son atribuciones de la Federación de Optometristas de Venezuela:

- 1) Velar por el cumplimiento del Código de Ética del Optometrista, la presente Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Federación y demás decisiones de su Asamblea.
- 2) Propiciar el mantenimiento permanente de la solidaridad y el trato humanitario y científico a los pacientes y comunidades en el ejercicio profesional de los optometristas.
- 3) Aprobar los Estatutos, Reglamentos Internos y el Código de Ética.
- 4) Ser órgano consultivo del Ejecutivo Nacional en materia de salud visual y comunitaria.
- 5) Diligenciar y planificar estudios de post grado para los optometristas.
- 6) Contribuir con las instituciones universitarias educativas optométricas en el mejoramiento de la calidad de la enseñanza.
- 7) Fomentar la solidaridad y el respeto mutuo entre los profesionales de la Optometría.
- 8) Proveer la asistencia necesaria para la defensa de sus miembros en los casos relacionados con el ejercicio de su profesión.
- 9) Procurar el mejoramiento continuo profesional, la creación de nuevas escuelas universitarias, efectuar congresos y otros eventos científicos, crear y mantener un sistema de

información bibliográfica y de publicaciones nacionales o extranjeras, utilizando medios tradicionales y aprovechando las nuevas tecnologías informáticas.

- 10) Difundir los conocimientos de la Optometría sobre higiene y prevención visual en el hogar, la escuela, el trabajo y la recreación; así como también en el tránsito a fin de favorecer la salud visual pública y prevenir los accidentes.
- 11) Contratar colectivamente con organismos públicos o privados. Si la contratación es local, lo harán los colegios de optometristas, previo conocimiento y aprobación de la Federación.
- 12) Planificar e implementar un sistema de seguridad para los optometristas y sus familiares.
- 13) Las demás atribuciones que le señalen la Constitución Nacional y las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Artículo 39º Los órganos de la Federación de Optometristas de Venezuela son: La Asamblea General, la Junta Directiva Nacional, el Consejo Consultivo y el Tribunal Disciplinario Nacional.

Artículo 40º La Asamblea General de la Federación de Optometristas de Venezuela es su máxima autoridad; se reunirá ordinariamente en el primer trimestre de cada año o durante la fecha más inmediata posible y extraordinariamente cuando así lo exijan un número de miembros no menor al diez por ciento o sea convocada por la Junta Directiva Nacional. Su integración y funcionamiento será establecido en los Estatutos y Reglamentos. Artículo 41º Son atribuciones de la Asamblea General de la Federación de Optometristas de Venezuela:

- 1) Considerar el informe cuenta y balance presentado cada año por la Junta Directiva Nacional en la Asamblea General ordinaria a reunirse en el primer trimestre de cada año.
- 2) Dictar los Reglamentos Internos de la Federación, el Código de Ética del Optometrista y el Estatuto electoral.
- 3) Tomar decisiones y hacerlas cumplir.

- 4) Acordar en base al proyecto presentado por la Junta Directiva Nacional el presupuesto de ingresos y gastos.
- 5) Autorizar el funcionamiento de los colegios y seccionales.
- 6) Las demás señaladas en esta Ley, su Reglamento y los Reglamentos Internos de la Federación.

Artículo 42º La Junta Directiva Nacional es el órgano ejecutivo de la Federación de Optometristas de Venezuela, el número de sus miembros será establecido en los Reglamentos Internos y sus integrantes serán elegidos para períodos de dos años, mediante el voto directo y secreto, respetándose el principio de la representación proporcional de la minoría.

Artículo 43º Son atribuciones de la Junta Directiva Nacional:

- 1) Dirigir las actividades generales y administrativas de la Federación.
- 2) Ejercer por órgano de su presidente la representación jurídica de la Federación, pudiendo delegarla por autorización de la mayoría de sus miembros.
- 3) Convocar las Asambleas Generales ordinarias o extraordinarias.
- 4) Expedir las credenciales de los miembros de la Federación.
- 5) Designar comisiones de trabajo.
- 6) Informar al Ejecutivo Nacional su opinión acerca de los problemas visuales, oculares y de salud de la población y hacer recomendaciones pertinentes.
- 7) Ejecutar, cumplir y hacer cumplir los propósitos de la Federación, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General.
- 8) Las demás que le señalen esta Ley, su Reglamento y los Estatutos, Reglamentos de la Federación y disposiciones dictadas por su Asamblea General.

Artículo 44º El Consejo Consultivo de la Federación de Optometristas de Venezuela es órgano de asesoría de la Junta Directiva Nacional, evacuará las consultas hechas por esta o

expresará su criterio por iniciativa propia. Será constituido por los expresidentes de la Federación y los expresidentes del anterior Colegio de Optometristas de Venezuela y otros optometristas decididos por la Asamblea General.

Artículo 45º El Consejo Consultivo funcionará de acuerdo a lo pautado en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones acordadas por la Asamblea de la Federación de Optometristas de Venezuela.

Artículo 46º El Tribunal Disciplinario Nacional de la Federación de Optometristas de Venezuela estará compuesto por tres miembros principales y tres suplentes, quienes duraran dos años en sus funciones y serán elegidos por votación directa y secreta, respetándose la representación proporcional de las minorías y en la misma oportunidad de la Junta Directiva Nacional y no podrán ser integrantes de algún órgano ejecutivo de la Federación o de un colegio.

Artículo 47º Los miembros electos del Tribunal Disciplinario Nacional elegirán en su primera reunión y de su seno un Presidente, un Relator y un Secretario.

Las ausencias de los miembros principales serán llenadas por los suplentes, de acuerdo a su orden de elección.

Artículo 48º El Tribunal Disciplinario Nacional es el órgano encargado de sancionar las infracciones a la presente Ley y su Reglamento, al Código de Ética del Optometrista, al Reglamento Interno y demás disposiciones de la Federación de Optometristas de Venezuela.

Artículo 49º El Tribunal Disciplinario Nacional, conocerá en alzada los casos decididos por los tribunales disciplinarios de los colegios.

Artículo 50º Se podrán apelar las decisiones del Tribunal Disciplinario Nacional, ante la Asamblea General, la cual oirá al sancionado en cada caso y hará las recomendaciones pertinentes.

Artículo 51º La Comisión Electoral organizará todo lo necesario para llevar a buen término los procesos electorales y se guiará por el Reglamento Electoral de la Federación, dictado por la Asamblea.

## TÍTULO III Disposiciones transitorias

Artículo 52º Quienes a la promulgación de la presente Ley sean miembros regulares de la asociación civil Colegio de Optometristas de Venezuela y de la Fundación Bolivariana de Optometristas procederán a constituirse en comité organizador de la Federación y los colegios de Optometristas de Venezuela, bajo la acción organizadora de sus Juntas Directivas, en un plazo no mayor de sesenta días a partir de la fecha de promulgación de esta Ley.

Los integrantes de dichos organismos, los egresados de la Escuela Superior de Optometría, del Colegio Universitario de Optometría, Instituto Universitario de Optometría o de universidades del exterior, egresados y llegados al país antes de la promulgación de la presente Ley, quedan exceptuados de lo establecido en su artículo 4 y bastará para ello, el certificado otorgado por estas instituciones para dar cumplimiento a su artículo 6.

Artículo 53º Quienes a la promulgación de la presente Ley, se encuentren ejerciendo la profesión, sin estar contemplados en el artículo 4, solo podrán legalizar su situación si están en capacidad de cumplir con los siguientes requisitos:

- Documentación fehaciente de ser mayor de treinta años de edad.
- 2) Documentación fehaciente de haber ejercido la Optometría durante un período no menor de cinco años.
- 3) Examen satisfactorio de conocimientos.

Estos requisitos deberán ser llenados por los interesados en un plazo no mayor de seis meses a partir de la promulgación de la presente Ley, después de lo cual incurrirán en ejercicio ilegal de la Optometría.

# TÍTULO IV Disposiciones finales

Artículo 54º Se declara el 21 de mayo como "Día del Optometrista", por conmemorarse la fundación en 1949 de la primera organización gremial, la Asociación de Optometristas de Venezuela y en 1972 y la primera institución educativa, la Escuela Superior de Optometría.

Artículo 55º La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y quedará derogada cualquier otras disposiciones legales que colidan con ella.

**Omar Barrientos Vargas** 

09 09 20

### Advertencia:

Este Anteproyecto de Ley de la Optometría, es solo eso, por ahora, un papel de trabajo.

Lo publicamos, por cuanto recoge las principales aspiraciones y soluciones para esta profesión en Venezuela, el texto de la posible ley se explica por sí solo. Omar Barrientos Vargas Caracas, 09 09 20

## DECÁLOGO DEL OPTOMETRISTA

- 1.- Historia y ojo clínico superan cualquier máquina o computadora.
- 2.- Todos los pacientes merecen un mismo buen trato.
  - 3.- El trabajo en equipo, con colegas u otros profesionales, es muy respetable.
- 4.- Honorarios profesionales, costos de tratamientos y lentes deben ser justos, módicos.
  - 5.- Actualización científica, investigación y docencia, obligaciones del profesional.
    - 6.- Respetar y compartir conocimientos con los colegas.
    - 7.- Humanismo y solidaridad deben ser práctica corriente.
      - 8.- Mente y trato positivo, siempre presentes.
        - 9.- Predicar buenos hábitos, saludables.
- 10.- Soberanía y paz, permanentemente juntas en el pensamiento y la acción.

Omar Barrientos Vargas Caracas, 13 05 20

# ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA 252

# EL AUTOR OMAR BARRIENTOS VARGAS



Optometrista, comunicador social y ex profesor de Ética, Legislación e Historia de la Optometría en el Colegio Universitario de Optometría de Caracas.

Ex presidente de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Optometristas de Venezuela 1979- 83; Vicepresidente 77-79; Secretario General 76-77; Subsecretario General 75-76.

Director de la revista "El Optometrista" Enero 1.976 a Marzo 77 y de Julio 1.979 a Junio 84; Coordinador General de la II Convención Nacional de Optometristas, de la VI Jornadas Nacionales de Optometría y bajo su presidencia se efectuaron cuatro Congresos Nacionales de Optometría.

Ha participado en diversos cursos del Ciclo de Educación Optométrica Continua y del Departamento de Extensión Profesional del Colegio de Optometristas, unas veces como asistente y otras como facilitador.

Director del programa de Despistaje Visual del COV 1975-81.

Ha escrito numerosos artículos de periodismo científico relacionados con la visión humana y la Optometría en diarios de Caracas, Maracaibo y Valencia.

Dirigió las páginas semanales "El Mundo de la Optometría" en los diarios "El Mundo" de 1.976 a 1.986 y "Noticias de la Optometría" en "Ultimas Noticias" durante 1977-78.

# ANTECEDENTES MUNDIALES E HISTORIA DE LA OPTOMETRÍA EN VENEZUELA 254

Optometrista director del Centro de Análisis Visual. 1982-89. Director del laboratorio óptico CENLAVIS 1989- 2012.

Coordinador General del "Programa de Atención Visual en Barrios de Caracas" del 2001 al 2003" de Fundavisual O. Barrientos. Autor de los siguientes libros:

- 1.- "Manual de Prevención Visual". Editorial Leander. Caracas, noviembre 2017.
- 2.- "Por el Mundo de la Visión". Ediciones del Autor. Caracas, 2020.
- 3.- **"Ética de la Optometría**". Ediciones Leander. Caracas, noviembre 2018.
- 4.- "Antecedentes mundiales e Historia de la Optometría en Venezuela", Tomos I y II. Ediciones del autor. Caracas, 2020.
- **5.-** "Catia, el Cacique Rebelde". Editorial Trinchera. Caracas, septiembre 2017.
- 6.- "Tirama, el hijo del cacique Catia". Ediciones del autor. Caracas, 2020.
- 7.- "Mestizo y el tesoro de Guaicaipuro". Ediciones del autor. Caracas, 2020.
- 8.- "Los Rebeldes de Catia". Editorial Trinchera. Caracas, julio 2019.
- 9.- "¿Para qué una Ley de la Optometría?". Ediciones del Colegio de Optometristas de Venezuela. Caracas, 1981.
- 10.- "Visión de la Optometría", junto con Abdón Barajas. Edición especial de "El Optometrista. Caracas, enero de 1980-

## **BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

- 1.- Asociación de Optometristas de Venezuela: "Acta, Estatutos y Código de Ética". Caracas, 4 de agosto de 1938.
- 2.- Barrientos Vargas, Omar: "Ética del Optometrista". Editorial Leander. Caracas, 2018.
- 3.-"Para la historia de la Optometría". Guías I, II y III. Colegio Universitario de Optometría. Caracas, 1990.
- 4.- Barrientos V, Omar: "¿Para qué una Ley de la Optometría? Edición del Colegio de Optometristas de Venezuela. Caracas, 1981.
- 5.- Barrientos V, Omar y Abdón Barajas: "Visión de la Optometría". Edición especial de la revista "El Optometrista". Caracas, Enero 1980.
- 6.- Barrientos V, Omar y María V. Blanco: "Los servicios de Optometría para Venezuela". Foro: "Un Espacio para la vida". Caricuao, 05 de noviembre de 1983.
- 7.- Beaujon, Oscar: "Carta a la Federación Médica Venezolana", Caracas, 30 de Octubre de 1979.
- 8.-Beaujon, Oscar; Rafael Cordero Moreno u Luis Espinel: "Carta a la Academia Nacional de la Medicina. Caracas, 31 de Octubre de 1979.
- 9.- **Briceño Belisario, Buenaventura**: "Discurso de toma de posesión". Revista "Refracción", No. 1.Caracas, Mayo de 1951.
- 10.- Briceño B, Buenaventura: "El uso de anteojos a través de las edades". Revista "El Optometrista". Caracas, 21 de Mayo de 1966.
- 11.- **Briceño B, Buenaventura y Julio Moros**: "Informe de la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Optometristas". Revista "Refracción, Caracas, Mayo de 1951.
- 12.- **Briceño, Carol**: "Editorial". Revista "Refracción. Caracas, Mayo de 1951.
- 13.- Cámara de Diputados: "Diario de Debates", tomo XII, Volúmenes I y II. Caracas, Marzo -Julio y Julio -Octubre 1982.

- 14.-Colegio de Optometristas de Venezuela: "Declaración de Caracas para el avance de la Optometría". Il Convención Nacional de Optometristas. Diario "El Nacional". Caracas 26 de Mayo de 1978.
- 15.- **Colegio de Optometristas de Venezuela**: "Estatutos y Reglamento Interno del COV". II Convención Nacional de Optometristas, Caracas 1962.
- 16.- **Colegio de Optometrista de Venezuela**: "Reforma parcial de los Estatutos del COV". III Convención Nacional de Optometristas. Caracas, mayo de 1980.
- 17.- Colegio de Optometristas de Venezuela: "Estatutos del COV". Caracas, Mayo de 1993.
- 18.- **Colegio de Optometristas de Venezuela**: "Declaración de principios del optometrista". Caracas, 5 de Marzo de 1971.
- 19.- Colegio de Optometristas de Venezuela: "Código de Ética". I Convención Nacional de Optometristas. Caracas, 1962.
- 20.- Colegio de Optometristas de Venezuela: "La Optometría, la Oftalmología y la Óptica en el país". Foro. Caracas, 13 y 14 de Junio de 1981.
- 21.- Colegio de Optometristas de Venezuela: "Acta final del I Congreso Latinoamericano de Optometría". Caracas, Mayo de 1970.
- 22.- Colegio de Optometristas de Venezuela: "Acta final del Congreso Internacional de Contactología". Caracas, Octubre de 1.974.
- 23.- Colegio de Optometristas de Venezuela: "La Optometría". Edita Comité de Prensa del COV. Caracas, Mayo de 1974.
- 24.- Colegio de Optometristas de Venezuela: Reglamento Interno para el establecimiento y funcionamiento de Consultorios de Optometría y Ópticas". Caracas, agosto de 1980.
- 25.- **Colegio de Optometristas de Venezuela**: "Acta Final del X Congreso Nacional de Optometría". Maracaibo, 5 al 8 de noviembre de 1981.

- 26.- Colegio de Optometristas de Venezuela: "Acta final del XI Congreso Nacional de Optometría". Caraballeda, 2 al 5 de Septiembre de 1982.
- 27.- Colegio de Optometristas de Venezuela: "La Optometría es un acto físico, no médico". Diario "Notitarde". Valencia, 30 de Marzo de 1982.
- 28.- Conde Jahn, F; Oscar Beaujon y otros: "Carta a la Academia Nacional de la Medicina". Caracas, 8 de Marzo de 1973.
- 29.- Cordero Moreno, Rafael: "La Oftalmología, especialidad médica". Diario "El Nacional". Caracas, 25 de junio de 1970.
- 30.- Daza de Valdez, Benito: "Uso de los anteojos para todo género de vista..." Edición conmemorativa de sus 350 años". INDO. Barcelona, España, 1972.
- 31.- **Duke Elder, William**: "Texbook of Optalmology". Ediciones Mosby. Universidad de Michigan. USA, 1954.
- 32.- **Espino, José Manuel**: Historia de la Oftalmología hasta 1955". Caracas, Imprenta Nacional.
- 33.- **Gil del Río, E**: "Óptica Fisiológica". Editorial Toray. Barcelona, España, 1972.
- 34.- **León, Augusto**: "Interdependencia Profesional: Oftalmólogos –Optometristas". Diario "El Universal". Caracas, 3 de Abril de 1982.
- 35.- **Márquez, Manue**l: Comentarios a propósito del libro de Daza de Valdez". Prólogo de la edición de los 300 años. Madrid, 1923.
- 36.- Ministerio del Trabajo de Venezuela: "Diccionario Nacional de Ocupaciones. Caracas, 1985.
- 37.- **Moros, Julio**: "Historia de la Optometría", guías I, II y III del Colegio Universitario de Optometría. Caracas, 1980.
- 38.- **Moros, Julio**: "La escuela de Optometría en la UCV". Trabajo para la cátedra de Didáctica de la escuela de Psicología de la UCV. Caracas, 1961.
- 39.- **Oficina de Planificación del Sector Universitario**: "Oportunidades de Estudio en Venezuela". www.loev.opsu.gob.ve Marzo 2018.

#### **HEMEROGRAFÍA**

- 1.- Diario De Caracas, Caracas, Mayo y Junio de 1982.
- 2.- Diario "El Nacional", Caracas, Marzo a Julio de 1982.
- 3.- Diario "El Mundo", Caracas, Mayo de 1972 y Mayo de 1974.
  - 4.- Diario "El Mundo" Caracas, Marzo a Julio de 1982.
  - 5.- Diario "El Nacional", Caracas, Marzo a Julio de 1982.
  - 6.- Diario "El Universal", Caracas, Marzo a Julio de 1982.
- 7.- Diario "Últimas Noticias", Caracas, Marzo a Agosto de 1982.
- 8.- Revista "Auténtico". No. 252. Caracas, 7 de Junio de 1982.
- 9.- Revista "Divulgaciones Científicas". Caracas, 15 de Julio de 1932.
- 10.- **Revista "Doble Seis"**, No. 182. Caracas, 1 al 7 de Octubre de 1.983.
- 11.- **Revista "El Optometrista".** Caracas, Octubre 1.960 a Junio de 1992
  - 12.- Revista "Refracción", No. 1. Agosto de 1.951.
  - 13.- Revista "Semana", Caracas, 9/15 de Mayo de 1974.

#### **FUENTES VIVAS**

- 1.- **Alvarado**, Elvia
- 3.-Barrientos Vargas, Omar
- 5.- Blanco B. María Victoria.
  - 7.- **Ceballos**, Dunia
    - 9.- **Lara**, Ariseya
  - 11- **Milano**, Maulín
- 13.- Quintero, Carlos Raúl
  - 14.- Vicioni, Alejandro

- 2.- Barajas, Abdón José
- 4.- Belisario Reyes, John
- 6.- Briceño Garbi, Eduardo
- 8.- Godoy, Moisés
- 10.- **Linares,** Néstor
- 12.-Ortuño, Mercedes
- 13.- Vargas G., María Cristina
- 15.- Villamediana N., Luis